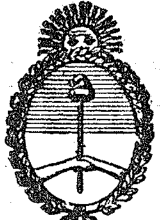


BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

2ª SECCION

JUDICIALES

Buenos Aires, miércoles 28 de marzo de 1973

NUMERO

22.635

AÑO LXXXI

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

UNA SOLA PUBLICACION

Singer Sewing Machine Company

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

SINGER SEWING MACHINE COMPANY, Yo, Louis L. Pettit, Secretario de la Singer Sewing Machine Company, sociedad de Nueva Jersey, certifico que lo que sigue es una copia fiel y correcta de una resolución adoptada por el Directorio en una reunión celebrada el 13 de diciembre de 1972, en la cual se halló presente un quórum, y que tal resolución se halla en pleno vigor y efecto: "Se resuelve que el capital asignado de la sucursal de la "compañía en la República Argentina sea, como por este acto lo es, aumentado desde la suma de 5.600.000 pesos argentinos hasta la suma de 8.730.569.60 pesos argentinos mediante la capitalización de créditos por un monto de 3.130.569,60 pesos argentinos, y que se otorgue un poder a favor de Jorge Eduardo O'Farrell, Alfredo Domingo O'Farrell, Ernesto O' Farrell y Eduardo Aníbal Daly, de Buenos Aires, Argentina, para actuar conjunta y separadamente". — En fe de lo cual, firmo el presente y le fijo el sello de la citada Singer Sewing Machine Company, a los 13 días de diciembre de 1972. — Hay una firma ilegible. Secretario. — Hay un sello. — Estado de Nueva York. Condado de Nueva York. — A los 13 días de diciembre de 1972, ante mí, compareció personalmente Louis L. Pettit, de mi conocimiento, quien, previo juramento que le tome en debida forma, expuso y dijo que es Secretario de la Singer Sewing Machine Company, la sociedad descripta en el precedente instrumento; que conoce el sello de dicha sociedad; que el sello fijado a dicho certificado es tal sello social; que fue así fijado por orden del Directorio de la mencionada sociedad; y que él firmó el mismo por igual orden. (Fdo.). Ralph M. Carter. Notario Público. Hay dos sellos. — Estado de Nueva York. — Condado de Nueva York. Nº 91.894. Yo, Norman Goodman, Secretario del Condado y Secretario de la Suprema Corte del Estado de Nueva York, cuyo tribunal es un tribunal de registro que tiene por ley un sello, certifico de acuerdo con la ley ejecutiva del Estado de Nueva York, que Ralph M. Carter, cuyo nombre suscribe la adjunta declaración jurada, deposición, certificado de ratificación o prueba, era en la fecha de tomarse la misma, un Notario Público con residencia y jurisdicción en el Estado de Nueva York, debidamente comisionado y habilitado para actuar como tal; que de acuerdo con la ley, una comisión o un certificado de su carácter oficial, con su firma autógrafa ha sido presentado en mi oficina, que en la fecha de presentarse tal prueba, declaración jurada o juramento, él estaba debidamente autorizado para tomar la misma, que conozco bien la letra de tal Notario Público o he comparado la firma estampada al instrumento adjunto con su firma autógrafa depositada en mi oficina, y en verdad creo que tal firma es auténtica. — En fe de lo actuado, firmo el presente y le fijo mi sello oficial, a los 13 días de diciembre de 1972. — (Fdo.) Norman Goodman. Secretario del Condado y Secretario de la Corte Suprema del Condado de Nueva York. — Siguen las legalizaciones de las autoridades argentinas. — Es Traducción Fiel del documento original de su referencia en idioma inglés, que he tenido a la vista y al que me remito en Buenos Aires, a los diecinueve días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y dos. — Hay un sello. — Fdo.: Mario A. Gallacher — Traductor Público. — Inglés. — Tomo II. — Folio 36. — Traducción. — Consta por el presente que la Singer Sewing Machine Company, sociedad debidamente constituida y existente de acuerdo con las leyes del Estado de Nueva Jersey, en los Estados Unidos de América, ha hecho, constituido y nombrado y por este acto hace, constituye y nombra a Jorge Eduardo O'Farrell, Alfredo Domingo O'Farrell, Ernesto O' Farrell, y Eduardo Aníbal Daly de Buenos Aires, Argentina, conjunta y separadamente sus verdaderos y legales apoderados para actuar por ella y en su nombre, lugar y reemplazo con amplios y suficientes poderes a fin de que ellos o cualesquiera de ellos puedan, en representación de la compañía, hacer cualesquiera y todos los actos y tomar cualesquiera y todas las medidas que puedan reputarse necesarias o apropiadas para obtener la inscripción y el registro de un aumento en el capital asignado a la sucursal de la compañía en la República Argentina ante las autoridades competentes de la República Argentina, comparecer ante cualquier tribunal o autoridad adecuado, presentar solicitudes peticiones y documentos, firmar recibos, pagar impuestos, solicitar la inscripción en el tribunal a cargo del Registro Público de Comercio por orden judicial, retirar documentos y solicitar testimonios y realizar cualesquiera y todas las cosas que pudieren reputarse necesarias o convenientes en conexión con lo que antecede. — En fe de lo cual, la Singer Sewing Machine Company, ha dispuesto que este instrumento sea otorgado en la ciudad de Nueva York, en el Condado y Ciudad de Nueva York Estados Unidos de América, por su Vicepresidente, y que en él sea estampado su sello social, a los 13 días de diciembre de 1972. — Singer Sewing Machine Company. — (Fdo.) Elliott E. Vose, Vicepresidente. — Hay un sello. — Atestiguado: Hay una firma ilegible. Secretario — Estado de Nueva York, Condado de Nueva York. Estados Unidos de América. — A los 13 días de diciembre de 1972 ante mí compareció personalmente Elliott E. Vose, de mi conocimiento, quien, previo juramento que le tomé en debida forma, expuso y dijo que reside en 165 East 72nd Street, Nueva York, Nueva York; que es un Vicepresidente de la Singer Sewing Machine Company, la sociedad descripta en el precedente instrumento y otorgante del mismo; que conoce el sello de dicha sociedad; que el sello fijado a dicho instrumento es tal sello social; que fue así fijado por orden del Directorio de la mencionada sociedad y que él firmó el mismo por igual orden. (Fdo.) Ralph M. Carter. Notario Público. Hay dos sellos. — Estado de Nueva York. Condado de Nueva York Nº 91.893. Yo, Norman Goodman. Secretario del Condado y Secretario de la Suprema Corte del Estado de Nueva York, con residencia y jurisdicción en el Condado de Nueva York, cuyo tribunal es un tribunal de registro que tiene por ley un sello, certifico de acuerdo con la ley ejecutiva del Estado de Nueva York, que Ralph M. Carter, cuyo nombre suscribe la adjunta declaración jurada, deposición, certificado de ratificación o prueba era en la fecha de tomarse la misma, un Notario Público con residencia y jurisdicción en el Estado de Nueva York, debidamente comisionado, juramentado y habilitado para actuar como tal; que de acuerdo con la ley una comisión o un certificado de su carácter oficial, con su firma autógrafa ha sido presentado en mi oficina, que en la fecha de presentarse tal prueba, declaración jurada o juramento, él estaba debidamente autorizado para tomar la misma, que conozco bien la letra de tal Notario Público o he comparado la firma estampada al instrumento adjunto con su firma autógrafa depositada en mi oficina, y en verdad creo que tal firma es auténtica. — En fe de lo cual, firmo el presente y le fijo mi sello oficial, a los 13 días de diciembre de 1972. (fdo.) Norman Goodman. Secretario del Condado y Secretario de la Corte Suprema del Condado de Nueva York. Siguen las legalizaciones en castellano. — Es traducción fiel del documento original de su referencia en idioma inglés, que he tenido a la vista y al que me remito, en Buenos Aires, a los 19 días de Diciembre de 1972. — Hay un sello. — Fdo.: Mario A. Gallacher, Traductor Público. — Inglés — Tomo II. — Folio 36. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1973. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 457,50 e.28|3-Nº 91.479-v.28|3|73

LLAMADOS A ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Para evitar inconvenientes por falta de espacio se lleva a conocimiento de los interesados que, los textos que deben aparecer en el Boletín Oficial deberán ser presentados con seis (6) días hábiles de antelación a su primera publicación, a saber:

Originales presentados el:	Fecha de primera publicación el:	Fecha del llamado a asamblea:
2/4/73	10/4/73	20/4/73
3/4/73	11/4/73	21/4/73
4/4/73	12/4/73	22/4/73
5/4/73	13/4/73	23, 24 y 25/4/73
6/4/73	16/4/73	26/4/73
9/4/73	17/4/73	27/4/73
10/4/73	17/4/73	28, 29 y 30/4/73
11/4/73	18/4/73	29 y 30/4 y 2/5/73
12/4/73	23/4/73	3/5/73

Esta exigencia sólo regirá los días 2 al 12/4/73.

Horario de atención al público: 12,45 a 17.

Dirección: Santa Fe 1659 - Capital Federal.

LA DIRECCION NACIONAL.

Logística

SOCIEDAD ANONIMA DE PUBLICIDAD, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

F. 1.255. — 1er. testimonio. — Escritura 396 — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diecisiete de octubre de 1972, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: I) don José Antonio Barreiro, argentino, casado, 48 años, publicitario, Libreta de Enrolamiento 4.452.917, domiciliado en Yatay 66, de esta Ciudad. — II) don Darío Cirillo, argentino, casado, 31 años, publicitario, Libreta de Enrolamiento 4.363.037, domiciliado en Juez Tedín 2790, de esta Ciudad. — III) don Jorge Carlos López, argentino, casado, 39 años, publicitario, Libreta de Enrolamiento 4.033.519, domiciliado en Juan Bautista Alberdi 2541, Olivos, Provincia de Buenos Aires; de paso en ésta. — IV) Mario Gerónimo Maras

TARIFA REDUCIDA
CONCESION Nº 968

ii. argentino, casado 33 años, publicitario. Cédula de la Policía Federal número 4.726.879, domiciliado en Nogoyá 3278, 1er. piso, departamento 3, de esta Ciudad. — V) don Roberto Osvaldo Barreiro. argentino, casado, 40 años, industrial, Libreta de Enrolamiento 4.512.231, domiciliado en Cavia 3037, 11 piso, departamento B. de esta ciudad. — VI) Osvaldo Guillermo Guzzardi, argentino, casado, 38 años, publicitario, Cédula de la Policía Federal 3.217.838, domiciliado en Blas Parera 535, Martín Coronado, Provincia de Buenos Aires; de tránsito en ésta. — VII) Jorge Luis Barreiro, argentino, soltero, 44 años, empresario artístico, Libreta de Enrolamiento 4.466.638, domiciliado en Darragueyra 2944, de esta Ciudad. — VIII) Alfredo Héctor Chorny, argentino, casado, 33 años, analista de mercado, Libreta de Enrolamiento 4.291.837. domiciliado en Iriarte 1448, de Témperley, Provincia de Buenos Aires, de paso en ésta. — IX) Marta Noemí Varela de Bustos, argentina, casada, 29 años, publicitaria, Libreta Cívica 4.523.403, domiciliado en Chaco 1340, 2º piso, Departamento 9, de esta Ciudad, y X) Horacio Fernando Gulisano, argentino, casado 31 años, publicitario, Libreta de Enrolamiento 4.358.227, domiciliado en Bolivia 5642, de esta ciudad. — Todos los comparecientes mayores de edad, hábiles de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que vienen a elevar a escritura pública la sociedad anónima constituida en esta ciudad bajo la denominación de "Logística, Sociedad Anónima de Publicidad, Industrial y Comercial", conforme a las normas de la ley 18.805 y aprobadas en función de dichas disposiciones por resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas 3440, en el expediente 44.453, del que transcribo el acta constitutiva, corriente a fs. 1 a 3, con las modificaciones de fs. 12; el estatuto aprobado corriente de fs. 4 a 6 vta., con las modificaciones de fs. 12 y las de oficio de fs. 13 y la indicada resolucion a probatoria de la Inspección General de Personas Jurídicas. — Todas cuyas piezas son del siguiente tenor: Acta de constitución: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 29 de mayo de 1972, se reúnen los señores José Antonio Barreiro, Darío Alberto Cirillo, Jorge Carlos López, Mario Gerónimo Marazzi, Roberto Osvaldo Barreiro, Osvaldo Guillermo Guzzardi, Jorge Luis Barreiro, Alfredo Héctor Chorny, Marta Noemí Varela de Bustos y Horacio Fernando Gulisano, y resuelven: 1) Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se ajustará al formulario especial I. G. P. J. y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denomina "LOGISTICA, SOCIEDAD ANONIMA DE PUBLICIDAD, INDUSTRIAL Y COMERCIAL". — b) Su término de duración es de 99 años. — c) Tiene por objeto la instalación y explotación de imprentas propias, talleres, fábricas, para los fines de publicidad y trabajos del ramo, así como también mediante adquisición y/o enajenación, a cualquier título de bienes, semovientes, mercaderías en general, productos de toda clase, materias primas elaboradas o a elaborarse, importación y exportación de bienes, representaciones nacionales y/o extranjeras, consignaciones, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y/o extranjeras, publicidad y propaganda pública o privada, por cuenta propia o ajena, por cualquier medio, inclusive la prensa, la radiodifusión, la televisión, empresas de servicio público, cinematógrafos y aviación. — d) El capital autorizado se fija en $ 50.000, representado por 5.000 acciones de $ 10, valor nominal, cada una, dividido en 5 series iguales. — e) El Directorio estará compuesto de 2 a 5 miembros titulares cuyo mandato dura un año. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente o el vicepresidente, indistintamente, quienes tienen el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. — 2) De capital se emite una serie de acciones ordinarias al portador, Clase "B", un voto por acción, todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista — Suscripción — Acciones — Clase — Integración — Monto — José Antonio Barreiro: 400 "B" un voto 400. — Darío Alberto irillo: 400 "B" 1 voto 400. — Jorge Carlos López: 40 "B" 1 voto 40. — Mario Gerónimo Marazzi: 40 B 1 voto 40. — Roberto Osvaldo Barreiro: 20 "B" 1 voto 20. — Osvaldo Guillermo Guzzardi: 20 "B" 1 voto 20. — Jorge Luis Barreiro: 20 "B" 1 voto 20. — Alfredo Héctor Chorny: 20 "B" 1 voto 20. — Marta Noemí Varela de Bustos: 20 "B" 1 voto 20. — Horacio Fernando Gulisano: 20 "B" 1 voto 20. — 1.000 — 1.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo y con fondos propios. — 3) Designar para integrar el órgano administrador y de fiscalización, Presidente a José Antonio Barreiro. — Vicepresidente a Darío Alberto Cirillo. — Vocales a ... Suplentes a ... Síndico Titular a Jorge Carlos López y Síndico Suplente a Mario Gerónimo Marazzi. — 4) Autorizar a José Antonio Barreiro y Adolfo José Aybar Bassani a fin de que indistintamente realicen las gestiones necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación ... siguen las firmas ... Bs. As., 6 oct. 1972. — Visto el expediente 44.453, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, en uso de las facultades conferidas por ley 18.885, el Inspector General de Personas Jurídicas resuelve: 1) Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Logística, Sociedad Anonima de Publicidad, Industrial y Comercial", constituida en formulario especial I. G. P. J., el 29 de mayo de 1972, bajo la denominación de "Logística, Sociedad Anónima de Publicidad", y apruébase su acta de constitución de fs. 1 a 3, con las modificaciones de fs. 12 y su estatuto de fs. 4 a 6 vta., con las modificaciones de fs. 12 y las de oficio de fs. 13. — 2) Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los 15 días de su inscripción y acreditar ésta en 60 días de notificada la presente resolución. Resolución Nº 3.440. — ...ante mí: M. C. Aristizábal de Doldán.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 367,50 e. 28|3 Nº 91.608 v. 28|3|73

Alejandro Mettler

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL INDUSTRIAL
INMOBILIARIA AGRICOLA
GANADERA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA 394 del día 10 de diciembre de 1970 pasada al folio 774 del Registro 29 de Lanús, Provincia de Buenos Aires, fueron protocolizadas las actuaciones correspondientes a la Asamblea General Ordinaria realizada por ALEJANDRO METTLER, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA AGRICOLA GANADERA el día 29 de diciembre de 1969 y aprobada por Resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas Nº 1.581 de fecha 7 de setiembre de 1970 por la que se modifica el artículo tercero del estatuto social ampliando su primitivo objeto en el sentido de agregar al mismo las actividades de "...transporte y venta de carnes, desarrollo de la actividad de matarife-abastecedor". En tal sentido el artículo tercero queda modificado de la siguiente forma: — "Tercero: La sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: dedicarse por cuenta propia o de terceros en cualquier parte de la República o en el extranjero a las siguientes operaciones: Comerciales: Compraventa, importación y exportación, representaciones y consignaciones de bienes muebles, semovientes, mercaderías, útiles, maquinarias, automotores, sus repuestos y accesorios, productos elaborados y semielaborados, patentes de invención, y marcas diseños y modelos industriales, frutos del país y derivados, materias primas y artículos para el uso del hogar, transporte y venta de carnes, desarrollo de la actividad de matarife-abastecedor. Industriales: Por la explotación de establecimientos de estación de servicios, transformación o elaboración de productos relacionados con la industrial automotriz y sus derivados. Inmobiliaria: A la explotación y permuta, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles urbanos y rurales, loteos y fraccionamientos, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal y la realización de toda clase de estudios, proyectos y construcciones civiles, industriales hidráulicas, públicas o privadas. Agrícolas Ganaderas: Mediante la adquisición, explotación, administración, colonización, arrendamientos, venta, permutas de tierras, estancias, campos, bosques, y chacras. Establecer estancias para invernadas y cría de ganado también cabañas y hacer toda clase de explotaciones agrícolas ganaderas. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. El Directorio. — Fdo.: Raúl R. García Coni, escribano. — Buenos Aires, 13 de febrero de 1973. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 165. — e.28|3-Nº 91.503-v.28|3|73

Schcolnik

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN LA ASAMBLEA Ordinaria de los accionistas de "SCHCOLNIK, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", celebrada el 21 de diciembre de 1972 y según acta del directorio de distribución de cargos realizada en la misma fecha, el directorio está integrado en la siguiente forma: Presidente: Dr. Enrique Schcolnik; Vicepresidente: Dr. Manuel Schcolnik; Directores Titulares: Dr. Enrique César Abramovich, Sr. Oscar Salvador Imbellone, y Dr. Francisco Loyudice; Directores Suplentes: Sr. Roberto Jorge Calegari, Sr. José Ludvik, Ing. Fernando Guillermo Scholnik y Sr. Daniel Schcolnik; Síndicos Titulares: Andrés Amadeo Vinci, Sr. Alejandro Guillermo Camblor y Dr. Mario Ricardo Martelli; Síndicos Suplentes: Sr. José Juan Horacio Chiesa, Dr. Ricardo Héctor Calissano y Sr. José Martínez Alonso. — Buenos Aires, marzo 22 de 1973. — S|r.: "marzo", vale. — Lucio R. Meléndez. secretario.

$ 67,50. — e.28|3-Nº 91.543-v.28|3|73

Guillermo Johnston y Cía. Ltda.

SOCIEDAD ANONIMA
INTRODUCTORA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día,

QUE CONFORME CON LA designación de directores efectuada por la Asamblea del día 30 de noviembre de 1972, y distribución de cargos realizada por reunión del directorio el día 1º de diciembre de 1972, el directorio de GUILLERMO JOHNSTON Y COMPAÑIA LIMITADA (SOCIEDAD ANONIMA INTRODUCTORA), ha quedado constituido en la forma siguiente: Presidente: Randolfo Antonio Rapallini; Vicepresidente: Randolfo Eduardo Rapallini; Director Gerente: Benito Dios; Directores Suplentes: Juan Ricardo Farrell y Jorge Tomás Lovera. — Enmendado: Ricardo, vale. — Buenos Aires, 21 de marzo de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 45. — e.28|3-Nº 91.585-v.28|3|73

Maderas Paolini

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL, COMERCIAL
Y FORESTAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESTATUTOS SOCIALES: "Maderas Paolini S.A.I.C. y Forestal". — Escritura 674. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 8 de noviembre de 1972, ante mí, Escribano Público Autorizante, comparece don Luis Antonio Paolini, argentino, soltero con Cédula de la Policía Federal 3.753.978, domiciliado en Virrey Arredondo 2237, piso 7º, de esta ciudad; persona hábil, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre al presente acto por sí y en nombre y representación de don Constantino Enrique Paolini, argentino, casado, comerciante, con Cédula de la Policía Federal 1.875.453, domiciliado en Laprida 1966, piso 6º departamento "A", de esta ciudad; doña Alicia Elida Paolini de Fernández argentina, casada, con Cédula de la Policía Federal 2.070.892, domiciliada en Avenida Juan de Garay 811, piso 3º, de esta ciudad; doña Haydée Celia Paolini de Antola, argentina, casada, con Cédula de la Policía Federal 2.070.891, domiciliada en Avenida Montes de Oca 874, de esta ciudad; don Jesús Edmundo Fernández Yllobre, español, casado, Cédula de la Policía Federal 4.476.175, domiciliado en Avenida Juan de Garay 811, piso 3º, de esta ciudad; doña Lidia Beatriz Pelliza de Mangone, argentina, casada, Cédula de la Policía Federal 4.976.289 domiciliada en Estados Unidos 1770, piso 3º, departamento "E", de esta ciudad; doña Mabel Alicia Balbi, argentina, soltera, Cédula de la Policía Federal 4.997.922, domiciliada en General Urquiza 85, piso 2º, departamento 3, de esta ciudad; don Arnaldo Héctor Balbi, argentino, soltero, Cédula de la Policía Federal 4.997.921, domiciliado en General Urquiza 85, piso 2º, departamento 3, de esta ciudad; don Héctor Schteinbarg, argentino, casado, Cédula de la Policía Federal 4.982.383, domiciliado en Virrey Olaguer y Feliú 2510, piso 4º, departamento "A", de esta ciudad; don Lauro Alterisio, argentino naturalizado, casado, Cédula de la Policía Federal 1.736.373, domiciliado en Tucumán 1455, piso 12, departamento "E" de esta ciudad; a mérito del poder especial que le fuera conferido con facultades suficientes para este otorgamiento, el 7 de setiembre del corriente año, ante mí, el autorizante, al folio 1.803, protocolo corriente, de este registro a mi cargo, y el cual asegura el compareciente no le ha sido revocado, limitado, ni restringido en forma alguna, doy fe. El compareciente, en el carácter invocado, dice: Que a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 319 del Código de Comercio, y a la resolución 3.553 de la Inspección General de Personas Jurídicas, que se copiará más adelante, con el objeto de dejar definitivamente constituida la sociedad "MADERAS PAOLINI, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FORESTAL", solicita que transcriba en la presente las actuaciones pertinentes del expediente de la Inspección General de Personas Jurídicas 45.293, en el que se autorizó el funcionamiento de dicha sociedad, con el carácter de anónima, a cuyo efecto exhibe el referido expediente del cual transcribo a continuación: a) El acta de constitución de la sociedad, que obra de fojas 1ª a fs. 3 vta.; b) El texto del estatuto de la sociedad, que corre de fs. 4 a 6 vta.; y c) La Resolución 3.553, de la Inspección General de Personas Jurídicas, del 17 de octubre del corriente año, que autoriza el funcionamiento de la sociedad, en virtud de haberse cumplido los requisitos del artículo 318 del Código de Comercio, que corre a fs. 12. — La documentación relacionada, que tengo a la vista, transcripta íntegramente, en el orden indicado, dice así: a) 1.803. — Acta Constitutiva "Maderas Paolini S.A.I.C. y F.". — Escritura 544. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 7 de setiembre de 1972, ante mí, escribano público autorizante, comparecen: don Constantino Enrique Paolini, argentino, casado, comerciante, Cédula de la Policía Federal 1.875.453, domiciliado en Laprida 1966, piso 6º, departamento "A", de esta ciudad; doña Alicia Elida Paolini de Fernández, argentina, casada, Cédula de la Policía Federal 2.070.892, domiciliada en Juan de Garay 811, piso 3º, de esta ciudad; doña Haydée Celia Paolini de Antola, argentina, casada, Cédula de la Policía Federal 2.070.891, domiciliada en Montes de Oca 874, de esta ciudad; don Jesús Edmundo Fernández Yllobre, español, casado, con Cédula de la Policía Federal 4.476.175, domiciliado en Juan de Garay 811, piso 3, de esta ciudad; don Luis Antonio Paolini, argentino, soltero, Cédula de la Policía Federal 3.753.978, domiciliado en Virrey Arredondo 2237, piso 7, de esta ciudad; doña Lidia Beatriz Pelliza de Mangone, argentina, casada, Cédula de la Policía Federal 4.976.289, domiciliada en Estados Unidos 1770, piso 3, departamento E., de esta ciudad; doña Mabel Alicia Balbi, argentina, soltera, Cédula de la Policía Federal 4.997.922, domiciliada en General Urquiza 85, piso 2, departamento 3, de esta ciudad; don Arnaldo Héctor Balbi, argentino, soltero, Cédula de la Policía Federal 4.997.921, domiciliado en General Urquiza 85, piso 2, departamento 3, de esta ciudad; don Héctor Schteinbarg, argentino, casado, Cédula de la Policía Federal 4.992.383, domiciliado en Virrey Olaguer y Feliú 2510, piso 4, departamento A., de esta ciudad; don Lauro Alterisio, argentino naturalizado, casado, Cédula de la Policía Federal 1.736.373, domiciliado en Tucumán 1455, piso 12, departamento E., de esta ciudad. — Todos los comparecientes personas hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, así de que vienen por el presente a formalizar el siguiente contrato: "1) Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se ajustará al Formulario Especial I.G.P.J. y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denomina "Maderas Paolini, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Forestal". — b) Su término de duración es de 99 años. — c) Tendrá por objeto: I) Industrial: Mediante la producción, elaboración y transformación de todos los elementos utilizados en la construcción, tales como puertas, ventanas, placards, muebles y todos otros elementos de madera, utilizados en obra, así como también su distribución, adquisición, venta, importación y exportación; II) Comercial: Mediante la importación, exportación, compra, venta al por mayor y menor de bienes, mercaderías, maquinarias, materias primas, elaboradas o a elaborarse, productos y frutos del país y/o del extranjero, incluyendo todo tipo de maderas, representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos; III) Forestal: Mediante la explotación de bosques, forestación y reforestación de tierras, instalación de aserraderos y transformación y aprovechamiento de la madera en todos sus aspectos y procesos; d) El capital autorizado se fija en $ 150.000, representados por 15.000 acciones de $ 10 valor nominal cada una, dividido en 15 series. — e) El directorio estará compuesto de 3 a 5 miembros, cuyo mandato durará 2 años. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente y vicepresidente, quienes tienen el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — 2) Del capital autorizado se emi-

ten 3 series de acciones ordinarias, al portador, de 5 votos por acción. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionista. Suscripción. Acciones. Clase. Integraeión. Monto. — Paolini, Constantino Enrique, 1.160, ordinarias 1.160. — Paolini de Fernández, Alicia Elida, 250, ordinarias, 250. — Paolini de Antola, Haydée Celia, 250, ordinarias, 250. — Fernández Yllobre, Jesús Edmundo, 250, ordinarias, 250. — Paolini, Luis Antonio, 250, ordinarias, 250. — Pelliza de Mangone, Lidia Beatriz, 180, ordinarias, 180. — Balbi, Mabel Alicia, 180, ordinarias, 180. — Balbi, Arnaldo Héctor, 180. ordinarias, 180. — Schteinberg, Héctor 150, ordinarias, 150. — Alterisio, Lauro 150, ordinarias, 150. — Totales: 3.000 — 3.000. — La integración se efectúa en dinero en efectivo y las señoras Alicia Elida Paolini de Fernández, Haydée Celia Paolini de Antola, Lidia Beatriz Pelliza de Mangone, declaran que lo hacen con dinero propio. — 3) Designar para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Paolini, Constantino Enrique; Vicepresidente, Paolini, Luis Antonio; Directores Titulares, Fernández Yllobre, Jesús Edmundo; Paolini de Fernández, Alicia Elida; Paolini de Antola, Haydée Celia; Síndico Titular: Alterisio, Lauro; Síndico Suplente: Peliza de Mangone, Lidia Beatriz. — 4) Dar poder especial a los señores Luis Antonio Paolini, Jesús Edmundo Fernández Yllobre y Lauro Alterisio, para que actuando conjunta o uno cualesquiera de ellos en forma separada e indistintamente, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación y suscriben la escritura de constitución definitiva con las cláusulas pactadas en el estatuto. Previa lectura y ratificación, así la otorgan y firman los comparecientes, por ante mí, doy fe... siguen las firmas... c) Buenos Aires, 17 Oct. 1972. — Visto: El expediente 45.293; atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas. Resuelve: 1) Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Maderas Paolini, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Forestal", constituída en formulario especial I.G.P.J., el 7 de setiembre de 1972, y apruébase su acta de constitución de fs. 1 a 3 vta. y su estatuto de fs. 4 a 6 vta. — 2) Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los 15 días de su inscripción y acreditar ésta en 180 días de notificada la presente resolución. — Resolución 3.553... — Ante mí: R. P. Caravelli. — Enmendado: 319. Vale. — Buenos Aires, 19 de marzo de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 517,50. e.28|3. — Nº 91.607 v.28|3|73

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Regis

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 2 de junio de 1972, otorgada ante el Escribano Eduardo Jorge Donadío, al folio 432, del Registro 427, María Antonia Rosalía Frigerio de Regis y José Enrique Regis, cedieron a favor de Dolly Mabel Regis de Mérega, nacida el 27|3|1932, argentina, rentista, casada, en primeras nupcias con Roberto Julio Mérega, con Libreta Cívica Nº 2.946.796, domiciliada en Agüero 1524, piso 3º, de esta Ciudad, sus capitales solidarios que ascendían a treinta y siete pesos con cincuenta centavos, que les correspondía en la sociedad "REGIS", SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 45. e.28|3 Nº 91.524 v.28|3|73

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto número 659|1947).

CONTRATOS de SOCIEDADES de RESPONSABILIDAD LIMITADA

UNA SOLA PUBLICACION

South American Tour

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SEGUN ESCRITURA de fecha dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y dos, pasada ante el escribano Aureliano García Calvo, al folio cinco mil doscientos cuarenta y dos, se realizó la cesión de cuotas de la Sociedad "SOUTH AMERICAN TOUR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que a continuación se detalla: I) "Carba, Sociedad Anónima Comercial, Industrial. Inmobiliaria y Agropecuaria", cede las cien cuotas de un valor nominal de diez pesos Ley 18.188 de su propiedad a favor del señor Eduardo Jesús Costa por el precio de mil pesos Ley 18.188; II) El señor Carlos René Seguin de las mil cuotas de diez pesos Ley 1.188 que tenía suscriptas e integradas en la Sociedad cede ciento cincuenta cuotas a la señora Amalia Ercilia Zuberbühler Anchorena de Helguera, por el precio de mil quinientos pesos y cede ochocientas cincuenta cuotas al señor Federico Pedro Helguera por el precio de ocho mil quinientos pesos; III) El señor Carlos René Seguin en nombre del señor Francisco José de Souza Guise, cede de las mil cuotas de diez pesos Ley 18.188, que su mandante tenía suscriptas e integradas en la Socielad a la señora Amalia Ercilia Zuberbühler Anchorena de Helguera, por el precio de diez mil pesos; IV) El señor Pedro Campbell Towers de las trescientas diez cuotas de diez pesos Ley 18.188 que tenía suscriptas e integradas en la Sociedad, cede cincuenta cuotas a la señora Silvia Josefina Alvarez Prado de Costa, por el precio de quinientos pesos y doscientas sesenta cuotas a la señora Cora Maschwitz de Curutchet, por el precio de dos mil seiscientos pesos; V) El señor Carlos Alberto Jorge López Naguil, de las trescientas diez cuotas de diez pesos Ley 18 188 que tenía suscriptas e integradas en la Sociedad, cede doscientas noventa cuotas a la señora Cora Maschwitz de Curutchet por el precio de dos mil novecientos pesos y veinte cuotas al doctor Julio Ernesto Curutchet, por el precio de doscientos pesos; VI) El doctor Luis Germán Altgelt de las trescientas diez cuotas de diez pesos Ley 18.188 que tenía suscriptas e integradas en la Sociedad, cede doscientas setenta cuotas al doctor Julio Ernesto Curutchet, por el precio de dos mil setecientos pesos y cuarenta cuotas al señor Pedro Federico Helguera, por el precio de cuatrocientos pesos; VII) El señor Seguin en nombre y representación de la señora Gwendoline May Seguin de Souza Guise, cede las cincuenta cuotas de diez pesos Ley 18.188 que su mandante tenía suscriptas e integradas en la Sociedad a la señora Silvia Josefina Alvarez Prado de Costa, por el precio de quinientos pesos; VIII) La señora María Rosa Elicagaray de Towers, cede las cincuenta cuotas de diez pesos Ley 18.188, que tenía suscriptas e integradas en la Sociedad, a la señora Silvia Josefina Alvarez Prado de Costa por el precio de quinientos pesos; IX) La señora Marivonne Susana Bardín de Seguin, cede las Cincuenta Cuotas de diez pesos Ley 18.188 que tenía suscriptas e integradas en la Sociedad al Señor Eduardo Jesús Costa, por el precio de Quinientos Pesos; X) La Señora Susana Ochoa de López Naguil, cede las cincuenta cuotas de diez pesos Ley 18.188 cada una a la señora Silvia Josefina Alvarez Prado de Costa y XI) La señora María Elvira Beazley de Altgelt, cede las cincuenta cuotas de diez pesos Ley 18.188 cada una, que tenía suscriptas e integradas a favor del señor Eduardo Jesús Costa, por el precio de quinientos pesos. En consecuencia de esta cesión queda modificada la cláusula cuarta, la que transcripta es del siguiente tenor: Cuarta: El capital social se fija en la suma de cuarenta mil pesos Ley 18.188 dividido en cuatro mil cuotas de diez pesos Ley 18.188, cada una, suscriptas e integradas por los socios en las siguientes proporciones: Los cónyuges Federico Pedro Helguera y Amalia Ercilia Zuberbühler Anchorena de Helguera; mil doscientas cuotas cada uno, los cónyuges Julio Ernesto Curutchet y Cora Maschwitz de Curutchet; seiscientas cuotas cada uno y los cónyuges Eduardo Jesús Costa y Silvia Josefina Alvarez Prado de Costa; doscientas cuotas cada uno. Asimismo queda modificada la cláusula quinta, del contrato social en el sentido de que la dirección y administración de la Sociedad será desempeñada indistintamente por los socios señores Federico Pedro Helguera, Julio Ernesto Curutchet y Eduardo Jesús Costa que a esos efectos quedan designados gerentes. — S|R.: 'marzo" — Vale.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1973. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 255.— e.28|3 Nº 90.992 v.28|3|73

Laboratorios Mapri

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Regostro Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ENTRE LOS SEÑORES Roberto Marotta, Luis Pedro Magno, Salvador Nicolás Antonio Marinaro y Juan Carlos Priori, resuelven constituir una sociedad dentro de las disposiciones de la ley 19.550 y bajo las siguientes cláusulas: Primera: Datos Personales de los Socios: Roberto Marotta, domiciliado en Adolfo Alsina 2281, Florida, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, de 33 años, casado, argentino, L. E. Nº 4.568.635, comerciante; Luis Pedro Magno, domiciliado en Gral. José Gervasio de Artigas 2375, Capital Federal, de 30 años, casado, argentino, L. E. Nº 4.388.370, comerciante; Salvador Nicolás Antonio Marinaro, domiciliado en Correa 3528, Capital Federal, de 39 años, casado, argentino, L. E. Nº 4.098.827, comerciante; Juan Carlos Priori, domiciliado en Liniers 967, Florida, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, de 39 años, soltero, argentino, L. E. Nº 5.583.924, comerciante. — Segundo: Razón Social: La sociedad girará bajo la razón social "LABORATORIOS MAPRI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Domicilio: Será en la calle Gral. José Gervasio de Artigas 2375, Capital Federal, pudiendo establecer sucursales, agencias, depósitos y|o representaciones en cualquier parte del país o del extranjero. — Tercero: La sociedad tiene por objeto la compra, venta, importación, exportación, distribución fabricación y envasamiento por cuenta propia y de terceros de productos para la cosmética, peluquerías y perfumerías. — Cuarto. Plazo de duración: Será de 10 años a partir de la fecha del presente contrato y se considerará regularmente constituída con su inscripción en el Registro Público de Comercio de acuerdo al art. 7º de la ley 19.550. — Quinto: Capital Social El capital social se fija en la suma de $ 50.000. — dividido en 5.000 cuotas de $ 10. — cada una y suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Roberto Marotta $ 12.500; Luis Pedro Magno $ 12.500; Salvador Nicolás Antonio Marinaro $ 12.500 y Juan Carlos Priori $ 12.500. — La integración se realiza en la misma proporción en bienes de uso y de cambio y además conceptos según balance inventario que se firma por separado y forma parte integrante del presente contrato. — Los bienes de uso y de cambio han sido valuados a precio de plaza, de acuerdo a facturas de compra y demás elementos de comprobación que los socios incorporan a la sociedad dentro de las disposiciones del artículo 51, 149 y 150 de la Ley 19.550. — Sexto: Organización de la Administración: La administración está a cargo de todos los socios quienes tienen también la representación legal en su carácter de gerentes y el uso de la firma social será ejercido en forma conjunta por dos cualesquiera de ellos. — Para endoso de cheques y documentos para ser depositados en la cuenta corriente social, la realización de trámites ante cualquier repartición nacional, provincial, municipal, autárquica, Tribunal de Faltas, Ministerio de Trabajo y Previsión, Aduana de la Capital y demás reparticiones públicas, inclusive ante los Tribunales Ordinarios y actos que no comprometan el patrimonio social será suficiente la firma de uno cualquiera de los gerentes. Sus facultades, entre otras, son: adquirir, por compra u otra forma, bienes muebles o inmubles, vender, arrendar, transferir y gravar dichos bienes; dar y tomar préstamos garantizados o no, con derechos reales; aceptar prendas o constituirlas y cancelarlas; adquirir o ceder créditos; dar y recibir en pago; permutar, cobrar y percibir; efectuar pagos y transacciones; celebrar contratos de locación y a[illegible] los; inscribirse como proveedores del Estado y tomar parte en licitaciones; conferir poderes especiales y generales y revocarlos; formular protestos, denunciar, acusar y promover querellas y dar y tomar posesión, para todo lo cual podrán otorgar y suscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas o privadas fueren menester. Podrán solicitar dinero en los Bancos oficiales, mixtos o particulares, ejecutar toda otra operación bancaria, comercial y civil con particulares y con los Bancos de la Nación Argentina Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, de la Ciudad de Buenos Aires y demás instituciones bancarias nacionales, provinciales, municipales, mixtas o privadas, abrir cuentas corrientes, girar en descubierto, descontar y avalar documentos, otorgar quitas, hacer novaciones, extinguir obligaciones, comprometer en árbitros, amigables componedores o de jure, y otorgar garantías prendarias con registro, especiales o flotantes. Podrán asimismo representar a la sociedad ante los poderes públicos, autoridades judiciales, policiales, laborales, de faltas y de previsión, con amplias facultades. — En consecuencia podrán administrar libremente sus negocios y bienes y realizar todos los actos previstos en el art. 1881 del Código Civil con excepción de los incisos 5º y 6º del mismo. — Fiscalización: La fiscalización está a cargo de todos los socios que tienen acceso a todos los libros y documentos sociales, pudiendo ordenar la ejecución de balances parciales y otras comprobaciones contables en cualquier momento. — Los socios se comprometen y obligan a dedicar toda su actividad y conocimiento a la atención de los intereses sociales, quedando absolutamente prohibido dedicarse a [illegible] no estuviesen en competencia con los negocios sociales, se ex[illegible] dades que los socios tuvieren preexistentes a este contrato. — Resoluciones y Reuniones de los Socios: Las resoluciones que interesen a la sociedad serán adoptadas por mayoría de votos, computándose un voto por cada cuota de capital, con excepción de aquellas resoluciones que la Ley exige unanimidad o mayoría superior, todas estas resoluciones serán consignadas en el libro de actas que llevará la sociedad debidamente rubricado, y las actas serán firmadas por los socios. — Las reuniones sociales deben realizarse como mínimo cada 6 meses. — Séptimo: Balances y Distribución de Utilidades y Pérdidas: El 31 de agosto de cada año, se practicará inventario y Balance General y de las utilidades que resulten se hará la Reserva Legal hasta alcanzar al 20% del capital social y las reservas facultativas que los socios decidan por mayoría de votos. — Establecida la utilidad neta se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivas cuotas de capital. — En igual proporción se soportarán las pérdidas si las hubiere. — El Balance será sometido a la consideración de todos los socios, el que si dentro de los 30 días no fuese observado, se considerará aprobado. — Octavo: Derechos y Obligaciones de los Socios entre sí y respecto de terceros: Los socios suponen dichos derechos y obligaciones a las disposiciones contenidas en el capítulo I, secciones VI, VII y VIII de la ley 19.550, en general. En especial, con respecto al presente artículo los socios convienen: cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, si: a) durante los dos primeros años, avisa con 90 días de antici-

SUMARIO

EDICION DEL DIA 28|3|73 (24 págs.)

SEGUNDA SECCION

pación a la fecha de cierre de ejercicio por telegrama colacionado. Su haber en la sociedad (capital, utilidad y cuenta particular) el será pagado en 36 cuotas mensuales, iguales y consecutivas con más el 1% mensual sobre saldos deudores; la primera cuota será pagada a los 24 meses de la fecha de cierre del balance en que manifestó su voluntad de retirarse. — Su haber será calculado de acuerdo a precios de costo, con la deducción de las amortizaciones en los rubros que corresponda y de lo que surja del Balance confeccionado de acuerdo a normas técnico-contables de uso corriente, no computándose al efecto el derecho de "llave" por ningún concepto. — b) Después de los dos primeros años, deberá comunicar por telegrama colacionado su voluntad de retirarse; a los 30 días se confeccionará un Balance General con iguales características, que el balance de cierre de ejercicio; su haber en la sociedad (Capital, utilidades, cuenta particular y derecho "llave") a esa fecha le será pagado en 18 cuotas iguales y consecutivas a las que se adicionará un interés sobre saldos deudores, igual al porciento que cobre el Banco de la Nación Argentina para el descuento de documentos en el momento de establecerse el haber del socio saliente. El valor "llave" será calculado en la proporción del capital que le corresponda, tomando como base el promedio de utilidad o pérdidas de los cinco últimos balances cerrados, incluyendo el ad-hoc preparado para establecer la utilidad del socio saliente o de todos los balances terminados si éste número fuese menor. — Noveno: Podrá cualquiera de los socios ceder sus cuotas de capital con la obligatoriedad de ofrecerlas en primer lugar a los restantes, teniendo éstos el derecho de adquirirlos en proporción a sus respectivos aportes de capital y por el monto que el cedente pudiera venderlas a extraños. Si ninguno de los socios manifestara en el plazo de 30 días corridos su volutad de adquirirlas él o los salientes podrán cederlas libremente a un tercero extraño a la sociedad, sin necesidad del consentimiento de los demás socios; el adquirente o nuevo socio tendrá los mismos derechos y obligaciones que el cedente. Si comunicada la voluntad de ceder las cuotas sociales y el precio estipulado y ello no llegara a concretarse, dentro de los 90 días siguientes, se entenderá que el socio opta por retirarse de la sociedad, en las condiciones del artículo octavo y según sea el tiempo en que manifieste su voluntad. — Décimo: Disolución y Liquidación: Estará a cargo de todos los socios aplicándose las partes pertinentes del Capítulo primero, secciones 12 y 13 de la ley 19.550. — Fallecimiento o Incapacidad: En caso de fallecimento o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad continuará su giro comercial incorporando a los herederos del socio fallecido o incapacitado, los que deberán unificar personería, si es que deciden continuar como socios; no obstante no les cabe el derecho de administrar, ni tomar decisiones en cuanto a las gestión social y/o comercial. — Podrán los herederos decidir retirarse de la sociedad, en cuyo caso, una vez reconocidos judicialmente notificarán por telegrama colacionado dentro de los 60 días de tal decisión judicial. Su saldo será determinado en iguales condiciones que el artículo octavo, inciso b) cualquiera sea el momento del fallecimiento o incapacidad; el valor llave será calculado tomando como base el doble del promedio de las ganancias o pérdidas comerciales netas según libros de contabilidad, durante los últimos cinco ejercicios, incluido el "ad-hoc" o total de los existentes si el número fuese menor. — El saldo resultante le será pagado en doce cuotas mensuales, iguales y consecutivas, a las que se les adicionará un interés sobre saldos deudores igual al porciento que cobre el Banco de la Nación Argentina para el descuento de documentos en el momento de establecerse el haber del socio fallecido. — Undécimo: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el haber común, será dirimida por el tribunal arbitrador compuesto de tres personas, nombradas uno por cada parte divergente y la tercera por los árbitros designados, su falio será inapelable. — Décimo Segundo: Toda situación no prevista en este contrato, queda resuelta por las disposiciones de la ley 19.550 en sus capítulos sobre sociedades y en especial por los artículos 146 a 162 de la referida ley y concordantes. — De conformidad, firman el presente en Buenos Aires, a los 26 días del mes de diciembre de 1972. — Laboratorios Mapri S. R. L. — Balance e Inventario General de Iniciación de Actividades — Muebles y Utiles de Escritorio. — 1 máquina de sumar Olivetti Nº 972-25751 Mod. d14 — $ 3.000,00 — 1 máquina de sumar Olivetti Nº 103.288 Mod. Multisuma 20 — $ 2.400,00 — 1 máquina de escribir Olivetti de 170 espacios Mod. Lexikon 80 Nº 0695 — $ 1.500,00 — 1 máquina de escribir Olivetti de 120 espacios Mod. Lexikon 80 Nº 0462 — $ 1.200,00 — 1 caja fuerte Cumbre Nº 4006 de 2 puertas — $ 3.000,00 — 1 escritorio de 4 cajones de chapa y tapa de fórmica — $ 300,00 — 2 mesas de máquina de escribir — $ 400,00 — 1 sillón tapizado en plástico negro — $ 150,00 — 3 sillas tapizadas en plástico — $ 240,00 — 2 escritorios chapa 4 cajones tapa vidrio negro — $ 300,00 — 1 fichero chapa con tapa — $ 300,00 — 1 armario chapa 4 estantes — $ 300,00 — 1 escritorio chapa 7 cajones tapa chapadur verde — $ 300,00 — 1 escritorio madera 7 cajones — $ 150,00 — $ 13.540,00 — Máquinas e Instalaciones de Fábrica: 1 ensachetadora semiautomática sin marca y sin número — $ 2.800,00 — 1 máquina llenado vacío Nº 3174 — $ 1.250,00 — 1 batidora de crema p/80Kg. marca Premio, motor trifásico IT 28.136, HP 1,5 RPM 940, 3 velocidades c/tacho acero — $ 3.000,00 — 1 báscula chica 25 Kg. Nº 4912 — $ 150,00 — 1 báscula grande Marca Roberto Llinas — $ 400,00 — 1 filtro de líquido acero inoxidable 50 Lts. — $ 700,00 — 6 tanques aluminio de 500 Lts. c/u. — $ 600,00 — 15 tanques aluminio de 200 Lts. c/u. — $ 300,00 — 1 máquina dosificadora a pistón 50 Lts. Nº 300 Mod. W25 Serie 66, Motor Nº T57368 1/2 HP RPM 1.450 — $ 2.000,00 — 1 tanque llenado de 7 bocas — $ 150,00 — 1 bomba centrífuga caudal 3.000 Lts. Motor trifásico blindado Nº 50193 RPM 1.450 HP 2 tipo 330 — $ 1.000,00 — 1 encrimpadora manual Cora Hnos. — $ 300,00 — 1 dosificadora líquido a pistón Daumak Nº 233 — 1.200,00 — 2 goras de 2 Lts. — $ 1.000,00 — 1 Tanque de presión 50 Lts. acero inoxidable — $ 500,00 — 1 compresor 150 Lts. Nº 281 V220 RPM 1.400 — $ 500,00 — 1 máquina tapar frascos marca Duka Nº 1523 — $ 200,00 — 2 máquinas cerrado de ampollas marca Lotorto y Palmero Nº 001 Mod. AA63 y Nº 009 Mod. AA38 — $ 8.000,00 5 mostradores madera 3 de 90 x 5 y 2 de 60 x 3 — $ 750,00 — 1 mesa con tapa de mármol 60 x 2,50 — $ 80,00 — 3 matafuegos Nº 5087 Cap. 10 Lts. Nº 44976 Cap. 135 Kg. Nº 37.918 Cap. 3 1/2 Kg. — 450,00 — 2 matafuegos de carro doble Mod. 367 — $ 1.000,00 — 1 estantería metálica de 5 estantes y 3 cuerpos — $ 500,00 — 1 altillo madera 80 m2. machimbrado con tirantes completo — $ 3 500,00 — $ 30.330,00 — Transporte — 43.870,00 — Mercaderías: 4.445 Esmaltes a $ 0,45 — $ 2.000,25 — 12.079 de tapas p/esmaltes a $ 0,065 — $ 785,14 — 600 lápices labiales nacarados a $ 0,50 — $ 300,00 — 2.000 lápices labiales cremados a $ 0,30 — $ 600,00 — 112,73 Loxigenadas a $ 5,50 el Lt. — $ 620,01 — 211 desodorantes de ambientes a $ 2,85 — $ 601,35 — $ 4.906,75. — Deudores Varios: Alvarez Eduardo Toll 1343 Adrogué — $ 525,58 — Lázaro Alfredo Allende 2570 Cap. — $ 697,67 — $ 1.223,25 — Total General — $ 50.000,00.

Buenos Aires, marzo 19 de 1973. — Tatiana Schifris, secretario.

$ 877,50 e.28/3 Nº 90.904 v.28/3/73

Librería del Plata

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaria autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

DONACION GRATUITA de Cuotas de Capital: Juan P. Capel a Carmen Rosalía Capel de López de Irala y otra; y modificación de contrato: Juan P. Capel y otras. — Sociedad: "Librería Del Plata S. R. L.". — Número mil setenta y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a once de diciembre de mil novecientos setenta y dos. — Ante mí, Escribano autorizante, comparecen: el señor Juan Pedro Capel, casado en primeras nupcias con Carmen Sabina Menéndez, español de origen, naturalizado argentino, comerciante, nacido el 22 de febrero de 1907, con Libreta de Enrolamiento 4.875.028; y sus hijas legítimas María Elena Capel, soltera, comerciante, nacida el 22 de agosto de 1941, con Libreta Cívica Nº 4.072.342; Carmen Rosalía Capel de López de Irala, casada en primeras nupcias con Fernando López de Irala, nacida el 26 de setiembre de 1938, maestra, con Libreta Cívica número 3.767.000, domiciliada en la calle Boyacá quinientos veinte, piso sexto, departamento A, de esta Capital; y María Cristina Capel, soltera, nacida el 9 de setiembre de 1950, maestra, con Libreta Cívica Nº 6.527.314, ésta y los dos primeros, domiciliados en la calle Mármol cuatrocientos nueve, de la vecina localidad de Villa Sarmiento, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires; las tres últimas argentinas; todos los comparecientes, personas de mi conocimiento, doy fe. — Y el señor Capel Expone: Que a título de Donación Gratuita, Transfiere a favor de sus hijas, las comparecientes señora Carmen Rosalía Capel de López de Irala y Señorita María Cristina Capel, trescientas cincuenta cuotas de capital, por su valor nominal de tres mil quinientos pesos (Ley 18.188), o sean trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional, que tiene y le corresponden en la sociedad establecida en esta Capital Federal, que gira con la denominación de: "LIBRERIA DEL PLATA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio actual en San José 358, primer piso, Departamento A. — En dicha sociedad, el donante tiene un total de setecientas cincuenta cuotas de un valor nominal de un mil pesos moneda nacional, equivalente a pesos (Ley 18.188) diez, cada una, por lo que, el saldo de cuotas de capital que restan para el donante, señor Capel, es de cuatrocientas cuotas, por un valor nominal de Cuatrocientos mil pesos moneda nacional, equivalente a pesos (Ley 18.188), cuatro mil. — Que esta donación la efectúa sin cargo y libre de todo gravamen y, por consiguiente, transmite a las donatarias todos los derechos que tiene, respecto de las referidas cuotas, se obliga con arreglo a derecho y coloca a las donatarias en su mismo lugar, prelación y grado. — Que la donación se efectúa en la siguiente proporción: doscientas cuotas o sea un equivalente de pesos (Ley 18.188) dos mil, para la señora Capel de López de Irala; y ciento cincuenta cuotas o sean un mil quinientos pesos de la misma moneda, para la señorita María Cristina Capel. — En consecuencia el capital pertenece a los socios en la siguiente proporción: a) señor Capel, cuatrocientas cuotas, o sean pesos (Ley 18.188) cuatro mil; b) Señorita María Elena Capel, doscientas cincuenta cuotas, o sean dos mil quinientos pesos; c) señora Capel de López de Irala, doscientas cuotas, o sean dos mil pesos; d) señorita María Cristina Capel, ciento cincuenta cuotas, o sean un mil quinientos pesos, todo de la misma moneda. — La proporción en la participación de las utilidades o pérdidas, en su caso, es del cincuenta y dos por ciento para el señor Capel; del veinte por ciento para la señorita María Elena Capel; del diecisiete por ciento, para la señora Capel de López de Irala; y del doce por ciento, para la señorita María Cristina Capel, todo a partir del ejercicio anual, iniciado el primero de enero del corriente año, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos del presente. — La señorita María Elena Capel, manifiesta su conformidad con la presente donación efectuada por su señor padre. Y los comparecientes continúan diciendo: Que con efecto al primero de enero del corriente año, han resuelto modificar el contrato social vigente, en los siguientes términos: I) Quedan designados gerentes de la sociedad, con amplias facultades las socias señoritas Capel y señora Capel de López de Irala, quienes actuarán conjunta, separada o alternativamente, en un todo de acuerdo con las facultades que les acuerda la ley y el contrato social acreditados en la sociedad, en concepto de capital, utilidades, etcétera, conforme al resultado del último balance e inventario general, anterior al preaviso, sin dere- y con las restricciones que de los mismos resultan. — II) El socio que deseara retirarse de la sociedad, deberá preavisar a los restantes, con seis meses de anticipación como mínimo y sólo tendrá derecho a percibir los importes que tuviera cho a percibir suma alguna en concepto de valor llave. —El importe resultante, por todo concepto, le será abonado en ocho cuotas trimestrales, iguales y sucesivas, sin intereses y a partir del vencimiento del plazo de los seis meses del preaviso indicado. — Los demás socios tendrán derecho a hacerse cargo, en proporción a sus respectivos aportes y con derecho de acrecer del haber del socio que deseara retirarse de la sociedad. — Quedan subsistentes y en todo su vigor todas lasdemás disposiciones del contrato social y sus modificaciones. — La Sociedad de que se trata, se constituyó por documento privado de fecha 18 de diciembre de 1947, que se inscribió en el Registro Público de Comercio de esta Capital, el 6 de febrero de 1948, al número 106, folio 208, libro 14 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el cual fue modificado en los términos que resultan de la escritura del primero de julio de 1970, otorgada ante mí, al folio 2100, de este Registro y los documentos allí relacionados, habiéndose inscripto esta escritura, en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, al número 1524, folio 112, del libro 59, de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el 5 de agosto de 1970. — Presente también a este acto, la señora Carmen Sabina Menéndez de Capel, casada en primeras nupcias con el compareciente, señor Juan Pedro Capel, nacida el 22 de junio de 1917, argentina, ama de casa, domiciliada en la calle Mármol 409, de la localidad de Villa Sarmiento, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, persona de mi conocimiento, doy fe, como de que, enterada de las constancias de la presente escritura, manifiesta su conformidad y presta su consentimiento, en los términos del artículo 1217 del Código Civil (Ley 17.711). Por su parte los comparecientes señor Capel, señoritas Capel y señora Capel de López Irala, impuestos de los términos de la presente escritura, manifiestan su conformidad y aceptación co nla misma, en todas sus partes. — Previa Lectura se ratifican y firman, ante mí, doy fe. — María Raquel Hess. Escribana. — Entre líneas: con domicilio actual en San José 358, primer piso, Departamento A — cincuenta — Vale.

Buenos Aires, febrero 26 de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 450.— e.28/3 Nº 91.206 v.28/3/73

Hotel Ideal Residencial

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR DOCUMENTO privado del 27 de julio de 1972 el socio de "HOTEL IDEAL RESIDENCIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" don Manuel Cibreiro cede, vende y transfiere en forma absoluta, definitiva e irrevocable las cinco (5) cuotas de valor nominal $ 7 cada una que en su totalidad posee en la sociedad a su consocio don José López Fernández en la suma total de $ 900, desvinculándose totalmente de la sociedad. — Fdo.: Manuel Cibreiro — José López Fernández. — Modifican Contrato Social. — José López Fernández, español, casado, comerciante, de 59 años de edad, Cédula de Identidad Nc 7.839.201 expedida por la Policía de la Capital Federal, domiciliado en Sarmiento 1156 Capital y Manuel López Caamaño, español, casado, comerciante, de 36 años de edad, Cídula de Identidad número 6.461.290 expedida por la Policía de la Capital Federal, domiciliado en López y Planes Nº 1602, Lanús Este, Provincia de Buenos Aires, únicos componentes de "Hotel Ideal Residencial Sociedad de Responsabilidad Limitada" en virtud de lo dispuesto por la Ley 19.550 vienen por este acto a cumplimentar los artículos Nros. 11, incisos 1º, 3º y 9º; 70 y 148 del citado cuerpo legal adecuado el contrato social y sus modificaciones a lo establecido por la misma, ratificando y modificando en consecuencia los artículos primero, segundo, cuarto, noveno y decimosegundo los cuales quedarán en lo sucesivo redactados como sigue: Primero: La sociedad girará en esta plaza bajo la denominación comercial y razón social de "Hotel Ideal Residencial Sociedad de Responsabilidad Limitada" con domicilio en Sarmiento 1156, asiento principal de sus actividades y sede de sociedad, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones y ejercer su explotación en el interior o exterior del país. — Segundo: La sociedad tiene por objeto la explotación de un Hotel para Familias ubicado en el domicilio indicado en la Clásula Primera. — Cuarto: El Capital Social lo constituye la suma de tres mil quinientos pesos ($ 3.500) dividido en 350 cuotas sociales de valor nominal diez pesos cada una totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: José López Fernández, trescientas ocho cuotas o sea tres mil ochenta pesos y Manuel López Caamaño, cuarenta y dos cuotas o sea cuatrocientos veinte pesos. — Noveno: Las utilidades líquidas realizadas en cada ejercicio se distribuirán en la siguiente forma. cinco (5) por ciento para la formación de Reserva Legal hasta que éste alcance al veinte (20) por ciento del Capital Social y el saldo restante se distribuirá entre los socios en relación a sus respectivas tenencias y en idéntica proporción participarán éstos en las pérdidas si las hubiere. — Decimosegundo: Para el caso de liquidación o disolución de la sociedad se establece que el socio gerente se convierta automáticamente en liquidador, quien ajustará su cometido a lo prescripto en los artículos 103 a 112 inclusive de la ley 19.550. — De plena conformidad con las modificaciones que se expresan las partes se ratifican en su lectura y firman ante sí este único ejemplar para su inscripción en el Registro Público de Comercio en la ciudad de Buenos Aires, a veintiocho días de diciembre de mil novecientos setenta y dos. — Fdos.: José López Fernández — Manuel López Caamaño. Testado: José José: No vale.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1973. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 195.— e.28/3 Nº 91.362 v.28/3/73

503

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ENTRE LOS señores Juan Carlos Dufour, de 35 años de edad, domiciliado en Pje. Islandia 5573, Capital, C. I. Nº 3.819.003, Policía Federal; Italo Antonio Di Paolo, de 41 años de edad, domiciliado en Bolivia 1044, dto. 4, Capital, C. I. 3.218.768, Policía Federal, y Jorge Luis Dufour, de 33 años de edad, domiciliado en Pasaje Berthelot 3344, Capital, C. I. 4.373.548, Policía Federal,

todos casados, argentinos, comerciantes y hábiles para contratar, resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará 503 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio en la calle Bolivia 1044, dto. 4, Capital Federal, o donde los socios lo convengan para el futuro, pudiendo establecer sucursales, agencias y escritorios en cualquier punto del país o del exterior. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la explotación industrial y comercial de establecimientos rurales y el aprovechamiento integral de los productos y subproductos derivados de la carne, incluso chacinados, como así también la ejecución de toda clase de negocios relacionados a la ganadería; establecer estancias para invernadas y cría de ganado, tambos y cabañas; la instalación de mercados para venta de carnes; asimismo la realización de toda operación de venta, compra, importación y exportación de dichos productos. — Tercera: El plazo de duración de la sociedad se fija en diez años, a contar del primero de julio del corriente año, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Cuarta: El capital social se constituye en la suma de cincuenta mil pesos, dividido en cinco mil cuotas de diez pesos cada una, aportadas por los socios en la siguiente proporción: el señor Juan Carlos Dufour, dos mil setecientas cincuenta cuotas; el señor Italo Antonio Di Paolo, mil setecientas cincuenta cuotas, y el señor Jorge Luis Dufour, quinientas cuotas. — Dichas cuotas se encuentran suscriptas totalmente e integradas de acuerdo al balance de iniciación practicado al primero de julio del corriente año y aceptado de conformidad por las partes. — Los bienes del activo se adquirieron a valores de costo, encontrándose los comprobantes en poder de la sociedad. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad, será ejercida por los señores Juan Carlos Dufour, Italo Antonio Di Paolo y Jorge Luis Dufour, en su carácter de gerentes, con la amplitud de facultades que requieren la administración de los negocios, y que acuerdan el Código de Comercio y las leyes que rigen la materia, quienes tendrán el uso de la firma social en forma conjunta dos cualesquiera de ellos, debiendo suscribir las obligaciones con su firma personal a continuación o debajo del rubro social que podrá ser representado por un sello, no pudiendo comprometerla para usos o fines ajenos a los de la sociedad. — Sexta: La sociedad para el mejor cumplimiento de su objeto, podrá ampliar sus actividades a toda clase de operaciones de lícito comercio, en muebles, inmuebles, semovientes, etc., pudiendo concurrir a toda clase de licitaciones públicas o privadas; realizar toda clase de operaciones con instituciones bancarias de créditos, ya sean oficiales o particulares, nacionales, provinciales o municipales, u otro tipo de entidad de crédito que creyeren conveniente, principalmente con los Bancos Central de la República Argentina, Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Nacional de Desarrollo, Hipotecario Nacional, de la Ciudad de Buenos Aires, con especial sujeción a sus estatutos y reglamentos; solicitar y obtener préstamos, estableciendo la forma de pago y el tipo de interés, con garantías reales o personales; actuar en juicio en todas las jurisdicciones; conferir poderes generales o especiales, con facultades amplias. aun las de transar comprometer en árbitros; operar en toda forma ante las Reparticiones Públicas Nacionales, Provinciales o Municipales, entidades autónomas, mixtas o privadas, Bolsa de Cereales, Bolsa de Comercio, Junta Nacional de Carnes y Aduana, en que estuvieren comprometidos los intereses sociales; siendo todas estas enunciaciones meramente enunciativas y no limitativas. — Séptima: El treinta de junio de cada año se practicará un inventario, balance general y demostración de resultados, de acuerdo a las prácticas comerciales, a las leyes en vigor y al criterio sustentado por la Dirección General Impositiva. — Los referidos estados contables se considerarán automáticamente aprobados, si no son observados por los socios dentro de los noventa días a partir del cierre del ejercicio, para lo cual lo conformarán cada uno con su firma personal. — Octava: Las utilidades líquidas y realizadas, previa deducción del cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal hasta completar el veinte por ciento del capital, y las reservas facultativas especiales, si es que los socios por unanimidad resuelven practicarlas, serán distribuidas entre los socios en proporción al capital aportado. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Novena: Las diversas resoluciones que adopten los socios con respecto a la marcha de la sociedad, se transcribirán en el libro de actas, que a tal efecto se rubricará, considerándose parte integrante del presente contrato. — Décima: Para el caso de la cesión de cuotas de capital, los socios expresamente se sujetan a lo dispuesto por el artículo ciento cincuenta y dos de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta. — Decimoprimera: En caso de fallecimiento o incapacidad declarada legalmente de alguno de los socios, los restantes continuarán en la sociedad con intervención de los herederos, sucesores o representantes del fallecido o incapaz, quienes deberán unificar su representación: la persona designada actuará en la sociedad con idénticos deberes y obligaciones que los otros socios. — Décima Segunda: En caso de disolución, por alguno de los supuestos de los incisos 1º y 8º) del artículo 94 de la Ley 19.550, la Sociedad será liquidada por los socios gerentes; con excepción, si se tratare del inciso 2º), en el caso que los socios resolvieran la prórroga de la Sociedad, y del inciso 5º), si los socios cumplimentran lo dispuesto en el artículo 96 de la misma ley. — Décima Tercera: Cualquiera de los socios podrá manifestar su voluntad de retirarse de la Sociedad, debiendo comunicar tal decisión en forma fehaciente a los otros socios, con una antelación de noventa días como mínimo al vencimiento de cada ejercicio comercial. — Décima Cuarta: Todas las divergencias que pudieran surgir entre las partes, durante la existencia de la Sociedad, al tiempo de disolverse, liquidarse, dividirse el caudal común, serán dirimidas por árbitros arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte en discordia, quienes a su vez nombrarán a un trecero, antes de entrar a conocer en el asunto, para el caso de desacuerdo. El fallo de aquellos o de éste, que dictarán de acuerdo a su leal saber y entender sin sujetarse a formalidades de derecho, será inapelable, obligatorio y de carácter definitivo, no pudiendo interponerse contra el mismo, acción o recurso judicial alguno, pues tendrá para las partes el carácter de fuerza de cosa juzgada, salvo para pedir el cumplimiento del laudo o la efectividad de las condenas que el mismo imponga. — Décima Quinta: La constitución de la presente Sociedad, no impide el derecho de cada uno de los integrantes de atender sus respectivos negocios particulares, actuales o futuros. Podrán explotar individualmente y para sí, o formando parte de otras sociedades distintas, actuales o futuras, negocios de similar objeto al principal de la presente Sociedad, y cualquiera sea la naturaleza jurídica de las empresas o explotaciones de que formen parte o entren a formar parte. — Décima Sexta: A los efectos de lo dispuesto en la Ley de Sellos, se deja constancia que la presente sociedad podrá transformarse en otra de tipo jurídico diferente. — Décima Séptima: Para todo cuanto no esté previsto en este contrato, se aplicarán subsidiariamente las disposiciones de la Ley 19.550 y concordantes del Código de Comercio. En prueba de conformidad con lo precedentemente estipulado, y para dejar perfeccionado el presente, a cuyo fiel cumplimeinto y observación se obligan, firman el presente en la ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y dos. — Entre líneas: "Los bienes del Activo se adquirieron a valores de costo, encontrándose los comprobantes en poder de la Sociedad". Vale. "503" Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Balance General de Iniciación de Actividades. — Activo — Muebles y Utiles: 1 Escritorio y 3 sillas $ 520. — Máquinas e Implementos: 1 Báscula, marca La Torre, para 1.500 kg, modelo 1971, Nº 6.115: 4.505. — Semillas: 2 bolsas de alfalfa de 60 kg, a $ 11 kg: $ 1.320. — 10 bolsas de trigo forrajero de 60 kg c|bolsa, a $ 4 el kg: 240 — 1.560. — Hacienda: 29 terneros a $ 350 c|u. 10.150; 6 Vaquillonas: 2.993,97; 20 Novillos: 11.562,62; 30 Terneros: 11.567,50 — 38.274,09. — Mejoras (Galpón, Bebedero, Corrales): 1.000 tabiques 8x20x40 a $ 0,45: 450; 9 chapas galvanizadas a $ 23: 207, 26 chapas galvanizadas a $ 15,20: 403; 3 Cajas de clavos a $ 2,50 c| caja: 7,50; 6 chapas galvanizadas a $ 15,50: 93; 2 chapas plásticas a $ 31 c|u.: 62; 12 cha- — Transporte: 1.499,50 — 44.859,09 — pas galvanizadas a $ 23,40 c|u.: 277. 3 rollos alambre a $ 165 c|roll. 495; 3 rollos alambre púa a $ 130 c|u. 390; 1 rollo alambre Nº 9 120; 6 postes caldén a $ 7 c|poste 42; 1 tanque australiano 1.646; 4 cuerpos de bebedero completo $ 74,10 c|u. 296,40; 20 postes caldén a $ 7,80 c|u. 156; 2 rollos alambre fortín a $ 185, 370; 3 cuerpos de bebederos a $ 75 c|u. 225; 1 flotante completo 82,50; 1 rollo de alambre, 145. — 5.467. — Total del Activo: 50.326,49. — Pasivo. — Capital Social: Juan C. Dufour, 27.500; Di Paolo Italo A., 17.500; Jorge Dufour, 5.000. — 50.000. — Cuentas Particulares: Juan Carlos Dufour, 233,79; Italo A. Di Paolo, 83,30; Jorge Dufour, 8,90 — 326,49. — Total del Pasivo: 50.326,49. — J. C. Dufour. — I. A. Di Paolo. — J. L. Dufour.

Buenos Aires, febrero 20 de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 765.— e.28|3 Nº 91.319 v.28|3|73

Confitería Stop Drink

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

EN LA CIUDAD de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 30 días del mes de noviembre del año 1972; entre Saturnino Luis Piñeiro Yáñez, español, casado, comerciante, C. I. Nº 3.886.970, nacido el 9 de abril de 1920, domiciliado en Caldas Nº 1928, Capital Federal; José Manuel Javier Salgado Fente, español, casado, comerciante, C. I. Nº 3.971.516, nacido el 15 de marzo de 1919, domiciliado en Ramón Freire Nº 3269, Capital Federal; Jaime Facorro Velay, español, casado, comerciante, C. I. Nº 4.561.966, nacido el 5 de diciembre de 1920, domiciliado en Pueyrredón Nº 3204, Ciudadela, provincia de Buenos Aires; Isauro Cao, español, casado, comerciante, C. I. Nº 2.174.483, nacido el 8 de octubre de 1914, domiciliado en Aranguren Nº 4830, Capital Federal; Ramón Porto Fontenla, español, casado, comerciante, C. I. Nº 3.963.795, nacido el 18 de julio de 1924, domiciliado en Sarmietno Nº 1173, Capital Federal; Daniel Pérez Núñez, español, casado, comerciante, C. I. Nº 4.980.472, nacido el 9 de agosto de 1940, domiciliado en Independencia Nº 1424, Ciudadela, provincia de Buenos Aires; Manuel Ferreiro Moreira, español, casado, comerciante, C. I. Nº 1.405.502, nacido el 9 de marzo de 1910, domiciliado en San Luis Nº 3443, 2º piso, Dpto. 9, Capital Federal; José Luis Pereira Failde, español, casado, comerciante, C. I. Nº 6.464.804, nacido el 27 de noviembre de 1948, domiciliado en Acevedo Nº 4626, La Matanza, provincia de Buenos Aires; José Roberto Otero Vázquez, español, casado, comerciante, C. I. Nº 5.308.553, nacido el 17 de agosto de 1943, domiciliado en Fonrouge Nº 2795, Dpto. 1, Capital Federal; Boby Kostoff Takova, búlgaro, casado, comerciante, C. I. Nº 6.177.434, nacido el 15 de marzo de 1927, domiciliado en Monasterio Nº 1822, Vicente López, provincia de Buenos Aires; Manuel Fente Edreira, español, soltero, comerciante, C. I. Nº 1.392.996, nacido el 8 de julio de 1910, domiciliado en Alcorta Nº 1225, Burzaco, provincia de Buenos Aires; Genara Mondagon Melgar, argentina, viuda, comerciante, L. C. Nº 335.134, nacida el 19 de setiembre de 1908, domiciliada en Alcorta Nº 1225, Burzaco, provincia de Buenos Aires; Horacio César Schettino Gatti, argentino, soltero, comerciante, C. I. Nº 712.485, nacido el 7 de julio de 1918, domiciliado en Doblas Nº 44 piso 5º, Capital Federal; José Manuel Fraga Porto, español, casado, comerciante, C. I. Nº 3.995.510, nacido el 1º de enero de 1933, domiciliado en Zuviría Nº 846, Capital Federal; todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones del Código de Comercio la Ley Nº 19.550 y el presente ordenamiento al cual las partes se someten como a la misma ley. — Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "CONFITERIA STOP DRINK, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio legal y social en la calle Marcelo T. de Alvear (ex Charcas) Nº 1401 de esta Capital Federal; pudiendo establecer filiales, sucursales, agencias y|o representaciones en cualquier lugar de la República, como así también integrar y|o formar parte de otras sociedades, creadas o a crearse en el futuro. — Segunda: La sociedad tiene por objeto la explotación del negocio de café, bar y restaurante, establecido en el domicilio social. — Tercera: La duración de la sociedad se fija en 99 (noventa y nueve) años a contar de la fecha del presente. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de $ 165.000 (ciento sesenta y cinco mil pesos ley 18.188) dividido en 16.500 (dieciséis mil quinientas) cuotas de $ 10 (diez pesos Ley 18.188) cada una; totalmente suscriptas e integradas por los socios con bienes valuados conforme a los precios de plaza de acuerdo con los respectivos antecedentes y comprobantes que obran en poder de la sociedad; según balance que suscripto por los socios forma parte integrante del presente. — Los socios garantizan en forma ilimitada y solidariamente a terceros, la efectividad y valor asignados a los aportes en especie practicados por todo el plazo legal. — Los socios integran el capital en las siguientes proporciones y porcentajes: Saturnino Luis Piñeiro Yáñez; José Manuel Javier Salgado Fente; Jaime Facorro Velay; Ramón Porto Fontenla; José Luis Pereira Failde; Manuel Fente Edreira y Genara Mondragón Melgar 750 (setecientas cincuenta) cuotas de $ 10 (diez pesos Ley 18.188) cada una, que hacen un total de $ 7.500 (siete mil quinientos pesos Ley 18.188) para cada uno de los nombrados; Manuel Ferreiro Moreira, 2.250 (dos mil doscientas cincuenta) cuotas de $ 10 (diez pesos Ley 18.188) cada una, que hacen un total de $ 22.500 (veintidós mil quinientos pesos Ley 18.188); e Isauro Cao, Daniel Pérez Núñez, José Roberto Otero Vázquez; Boby Kostoff Takova; José Manuel Fraga Porto y Horacio César Schettino Gatti; 1.500 (un mil quinientas) cuotas de $ 10 (diez pesos Ley 18.188) cada una, que hacen un total de $ 15.000 (quince mil pesos Ley 18.188) para cada uno de los nombrados. — Quinta: La administración de la sociedad estará a cargo de los socios Daniel Pérez Núñez y José Roberto Otero Vázquez; quienes quedan designados por este acto como gerentes, con la amplitud de derechos y obligaciones que resultan de lo establecido por la ley Nº 19.550 (art. 157) ejerciendo la representación legal y cuyas firmas en forma conjunta obligan a la sociedad, no pudiendo comprometer la firma social en negocios ajenos a ella y|o a su giro, ni otorgar garantías, avales, fianzas, etc. a favor de terceros, o en provecho de los socios pudiendo además: a) dirigir y administrar la sociedad sin limitación alguna con excepción de las que la ley y este contrato establezcan; b) cobrar y percibir créditos activos y cuanto se adeude a la sociedad por cualquier concepto o título; c) dar y tomar en arriendo o subarriendo, bienes muebles o inmuebles, con o sin contrato, ajustándose en todos los casos los precios, plazos y condiciones de la locación y sublocación, con facultad para otorgar, aceptar, rescindir, modificar, renovar o prorrogar los contatos respectivos, cobrar, percibir o pagar alquileres o arrendamientos, prestar o exigir fianzas o depósitos y requerir de los locatarios el pago de los impuestos o reparaciones; d) realizar toda clase de operaciones con los Bancos de la República Argentina, ya sean públicos o privados y que tengan por objeto: librar, aceptar, descontar, endosar y negociar de cualquier modo en dichas instituciones, letras de cambio, giros, cheques, títulos de renta, cédulas o bonos hipotecarios y demás documentos de crédito público o privado o papeles comerciales, interviniendo como aceptantes, girantes, endosantes, avalistas o cualquier otro carácter; dar en caución títulos, acciones u otros efectos, abrir o clausurar cuentas corrientes, percibir sumas de dinero o valores, otorgar recibos o cartas de pago y renovar, amortizar, cancelar letras de cambio u otros papeles comerciales; e); intervenir en defensa de los intereses de la sociedad en toda clase de juicios que deban sustanciarse ante los jueces o tribunales de la Nación, de las provincias, de cualquier fuero o jurisdicción, ejercitando las acciones pertinentes como actora o demandada o en cualquier otro carácter, con todas las facultades necesarias, inclusive las que requieran por leyes, poderes especiales; f) Designar los empleados que juzguen convenientes para el desenvolvimiento del giro social, fijar sus remuneraciones y las habilitaciones o gratificaciones que resolvieran acordar. — Los gerentes suscribirán siempre y en todos los casos, los documentos, cheques, escrituras y demás papeles de obligaciones, con su firma particular precedida de la denominación social. — Podrán en forma individual representar a la sociedad ante las autoridades municipales, nacionales o provinciales y reparticiones oficiales, como ser: Dirección General Impositiva, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, Intendencias Provinciales, C. A. S. F. E. C., Correos y Telégrafos, E. N. T. E. L., Obras Sanitarias de la Nación, S. E. G. B. A., C. I. A. D. E., Ministerios de Trabajo, Economía, Hacienda, Finanzas, etc., Cajas de Previsión, Sindicatos, Juzgados de Paz, Civiles, Comerciales, de Trabajo y Comisiones de Conciliación, Registro de la Propiedad Inmueble, Registro Prendario y|o cualquier otro organismo ya que este detalle es enunciativo y no limitativo. — Sexta: Ningún socio podrá transferir o ceder sus cuotas a personas extrañas a la sociedad, sin la expresa conformidad de los demás socios. — En todos los casos, estos últimos tendrán opción y preferencia para adquirir las cuotas en igualdad de condiciones que las ofrecidas por terceros. — A tal efecto, el socio que deseara transferir o ceder sus cuotas, deberá dar aviso a sus consocios por medio de telegrama colacionado, a fin de que éstos, dentro de los 20 (veinte) días de la recepción del telegrama, manifiesten si harán uso o no de lo prioridad que este artículo les acuerda. — Séptima: Todos los años, al 31 de diciembre, se practicará el balance, inventario y cuadro de ganancias y pérdidas, con excepción del primer ejercicio que se cerrará el 31 de diciembre de 1973. — Las utilidades o pérdidas, luego de deducida la reserva legal, según establece el artículo 70 de la ley Nº 19.550 serán distribuidas o soportadas entre los socios en proporción a sus aportes de capital

— Octava: Los socios celebrarán reuniones ordinarias una vez al año como mínimo y dentro de los 90 (noventa) días de vencido cada ejercicio, a efectos de considerar el balance e inventario y el pago de utilidades, y reuniones extraordinarias a iniciativa de los gerentes o socios que representen el 30 o|o (treinta por ciento) del capital social a fin de considerar otros asuntos de intereses para la sociedad que deban resolverse. — Las citaciones se harán por escrito, personalmente o por colacionado en diez (10) días de anticipación como mínimo. — Las deliberaciones se consignarán en un libro de actas que a tal efecto se llevará y el que firmarán los presentes. — En las sesiones los socios podrán hacerse representar por mandatarios que deberán ser también socios de la sociedad, quienes acreditarán su personería con cartas o poderes. Cada socio tendrá tantos votos como cuotas le pertenecen. Las reuniones se celebrarán puntualmente a la hora indicada con los socios presentes. — Las decisiones para ser válidas deberán ser adoptadas por los socios que representen el cincuenta y uno por ciento (51 o|o) del capital social, con excepción de los casos y|o asuntos para los cuales la ley establece diferentes porcentajes, en cuyo caso se ajustarán las decisiones a lo que la ley establece. — Novena: El fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios no produce la disolución de la sociedad. — Los herederos o derecho habientes del socio fallecido o incapacitado se incorporarán a la sociedad con el capital que éstos tuvieran, debiendo unificar su representación en uno de ellos si fueran varios. — Si no desearan ingresar a la sociedad, los demás socios tienen opción y preferencia para adquirir las cuotas, abonándosele por las mismas las sumas que terceros interesados ofrecieran. — Décima: En caso de disolución de la sociedad de acuerdo con lo previsto por el artículo 94 de la ley Nº 19.550 los gerentes revestirán el carácter de liquidadores, debiendo inscribirse esto en el Registro Público de Comercio. — Tendrán a su cargo abonar el pasivo, percibir su remuneración como liquidadores si así correspondiera y del saldo, destinarán en primer término lo que hubiera al reembolso del capital aportado por cada socio y si quedara remanente lo adjudicarán en proporción a las cuotas de cada socio. — Decimoprimera: Para las sanciones a los socios que cometieran actos perjudiciales para la sociedad, sus negocios y|o los socios, la sociedad se atenderá a lo dispuesto por la ley Nº 19.550 y en especial a lo establecido por sus artículos 91|92 y concordantes. — Decimosegunda: Cualquier divergencia entre los socios se dirimirá por un amigable componedor nombrado de común acuerdo entre los socios y en caso de no ponerse de acuerdo nombrarán uno por cada parte con facultad de nombrar un tercero antes de laudar; siendo su fallo obligatorio para la sociedad e inapelable; renunciando desde ahora los socios a solicitar la intervención judicial de la sociedad. — Decimotercera: Los socios que presten su trabajo a la sociedad, desempeñarán las tareas que los gerentes les encomienden, con toda dedicación y celo, poniendo al servicio de la sociedad toda su experiencia y conocimientos. — Asimismo desempeñarán sus funciones dentro de los honorarios que los gerentes les indiquen, debiendo hacerlo con higiene, pulcritud, limpieza, correctamente vestidos y aseados en todo momento. — El socio que preste su trabajo personalmente a la sociedad, no podrá faltar más de un día por mes a sus tareas y en el caso de que las ausencias fueran mayores y no se acreditase que las mismas obedecen a enfermedad del socio, los gerentes nombrarán un remplazante a cargo exclusivo del socio ausente y los importes que se abonaren al remplazante serán deducidos de las utilidades del ausente. — En caso de enfermedad debidamente comprobada del socio, la sociedad pondrá un remplazante a cargo de la misma por el término de tres meses. — Si la ausencia del socio fuera mayor, quedará a cargo de los gerentes la actitud a asumir. — Toda desobediencia o desacato a las órdenes de los gerentes, será considerada falta grave y sancionada con la pena de suspensión de un mes y la inhabilitación para la prestación de trabajo en caso de reincidencia. — El socio a quien se inhabilite para prestar su trabajo personal a la sociedad, conservará sus derechos como socio. — Igual procedimiento se seguirá con el socio que se presente a trabajar en estado de beodez o que en el transcurso de sus tareas se embriague. — Décimo Cuarta: todos los retiros que por cualquier concepto efectúen los socios, solo se podrán hacer sobre utilidades líquidas y realizadas. — Décimo Quinta: Todos los socios autorizan desde ya a los gerentes actuales o futuros, en forma especial y con plenas facultades, aun las que exijan poderes especiales, para que en forma conjunta, individual, separada o alternativamente, según vieren convenir; una vez se halle inscripta debidamente la Sociedad en el Registro Público de Comercio; firmen la escritura de aceptación de compra de la propiedad sita en Marcelo T. de Alvear (ex Charcas) Nº 1401 esquina Uruguay número 1014; en las condiciones, forma de pago, cláusulas, etc., que vieren convenir, tanto en precio, hipoteca y demás modalidades que pacten. — Esta compra es la que pactaron los gerentes José Roberto Otero Vázquez y Daniel Pérez Núñez, según escritura realizada con dinero, en representación y para Confitería Stop Drink, S. R. L. en formación la cual una vez constituida deberá aceptar dicha compra. — En prueba de conformidad con todo lo que antecede, las partes firman en el lugar y fecha ut supra indicados, obligándose a su fiel y estricto cumplimiento con arreglo a derecho. — Fdos.: S. L. Piñeiro Yáñez. — J. M. J. Salgado Fente. — J. Facorro Valay. — I. Cao. — R. Porto Fontenla. — D. Pérez Núñez. — M. Ferreiro Moreira. — J. L. Pereira Failde. — J. R. Otero Vázquez. — B. Kosotoff Takova. — M. Fente Edreira. — G. Mondragón Melgar. — H. C. Schettino Gatti. — J. M. Fraga Porto. — Inventario de los bienes aportados por los socios de Confitería Stop Drink, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Detalle: Valor. — Aporte realizado para la compra de la finca sita en esta Capital Federal en la calle M. T. de Alvear Nº 1401, según escritura de compra que se tramita por ante el escribano público Eduardo A. Clariá y que constituye el domicilio social, $ 75.000,00; 1 Toldo metálico de chapas aluminio sin marca, modelo ni número sobre toda la vereda del local citado, $ 15.000,00; 2 Letreros luminosos adosados al frente del local citado, sin marca, modelo ni número, $ 10.000,00; 2 Matafuegos Super 10 litros, sin número, $ 350,00; 3 Ventiladores Siam 16" sin número visible, pesos 900,00; 1 Caja registradora National sin número visible, $ 7.500,00; 1 Licuadora picadora Marinelli 3 bocas sin número, $ 1.200,00; 1 Letrero Dataloid 1,20 por 1,40 sin número, $ 1.100,00; 1 Reloj eléctrico Carse, sin número visible, $ 250,00; 1 Máquina café crema, 2 canillas, 2 depósitos, marca Veigal sin número visible $ 4.500,00; 1 Balanza Filizola, cap. 15 kgrs. sin número, $ 1.000,00; 1 Cortadora fiambre Berkel Nº 8-435.751, $ 2.500,00; 1 Calefón a gas Universal 18|1 sin número visible, $ 750,00; 1 Tostador a gas, sin marca ni número visible, $ 650,00; 1 Cocina a gas 3 hornallas y horo, sin marca ni número, $ 1.000,00; 20 Mesas madera, tapa fórmica, sin marca ni número, $ 4.000,00; 60 Sillas media butaca, tapizadas, sin marca ni número, pesos 4.800,00; 40 manteles sin marca ni número, $ 300,00; 80 Cubre manteles, sin marca ni número, $ 400,00; 33 Sillones mimbre, sin marca ni número, $ 6.600,00; 11 Mesas hierro para vereda, sin marca ni número, $ 4.400,00; 1 Heladera mostrador, roble 6 puertas, Rozfreon, sin número, $ 8.500,00; 1 Heladera mostrador, roble 3 puertas Freezer, sin número, $ 5.000,00; 6 Bandejas metal para mozo, sin marca ni número, $ 900,00; 80 Juegos cubiertos acero inoxidable, sin marca ni número, $ 2.400,00; 240 Platos surtidos, sin marca ni número, loza, $ 400,00; 240 Vasos surtidos, sin marca ni número, vidrio y crist., $ 400,00; 24 Porta vasos acero inoxidable, sin marca ni número, $ 200,00; 30 Teteras acero inoxidable, sin marca ni número, $ 450,00; 30 Jarras acero inoxidable, sin marca ni número, $ 450,00; 36 Balones con pie para cerveza 1|4 sin marca ni número, $ 180,00; 40 Balones con pie p|cerveza 1|1, sin marca ni número, $ 400,00; 60 Tazas café c|leche, completas sin marca ni número, pesos 300 00; 60 [illegible]as cafe, completas, sin marca ni número, $ 200,00; 120 Cucharitas acero inoxidable, sin marca ni número $ 520,00; 1 Escalera madera doble 12|1, sin marca ni número, $ 300,00; 60 Copas helados acero inoxidable, sin marca ni Nº, $ 200,00; 1 Mostrador tapa fórmica 5 por 1,20 por 1,50 aprox., $ 1.900,00. Suma total igual capital, $ 165.000,00. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1972. — Firm[illegible] L. Piñeiro Yáñez. — J. M. J. Salgado Fente. — J. Facorro Valay. — I. Cao. — R. Porto Fontenla. — D. Pérez Núñez. — M. Ferreiro Moreira. — J. L. Pereira Failde. — J. R. Otero Vázquez. — B. Kostoff Takova. — M. Fente Edreira. — G. Mondragón Melgar. — H. C. Schettino Gatti y J. M. Fraga Porto.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1973. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.110.— e.28|3 Nº 91.387 v.28|3|73

Atilio Bernasconi

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA NUMERO tres. — En la ciudad de La Plata, Capital de la provincia de Buenos Aires, a diecinueve días de febrero de mil novecientos setenta y tres. — Ante mí, escribano autorizante comparecen los cónyuges en primeras nupcias don Atilio Bernasconi, argentino, de 50 años de edad, comerciante, que tiene Libreta de Enrolamiento Nº 1.743.832 y doña María Luisa Benvenuto de Bernasconi, argentina, de 44 años de edad, ama de casa, titular de la Libreta Cívica Nº 0.481.354, ambos domiciliados en calle Sarmiento Nº 505, piso 3º, departamento C, de la ciudad y partido de Quilmes, de esta provincia, ambos comparecientes de tránsito en ésta, personas hábiles y de mi conocimiento de que doy fe, como de que dicen: Que han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que dejan formalizada mediante este instrumento el que queda sujeto a las cláusulas que se expresan a continuación y a las disposiciones de la Ley Nº 19.550 y del Código de Comercio. — Primera: La sociedad se denominará "ATILIO BERNASCONI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: La sociedad tiene su domicilio en la calle Paraná Nº 586, piso 9º, oficina 20 de la Capital Federal, pudiendo establecer sucursales, representaciones, agencias, filiales y depósitos en cualquier punto de la República. — Tercera: Constituye el objeto de esta sociedad la representación, consignación, distribución y comercialización de artículos metalúrgicos. — Cuarta: La sociedad se constituye por el término de veinte años contados a partir de la fecha y se considerará regularmente constituida desde el momento de su inscripción en el Registro Público de Comercio, conforme a lo prescripto por el artículo 7º de la Ley de Sociedades Comerciales. — Quinta: El capital social es de cinco mil pesos dividido en quinientas cuotas de diez pesos cada una. — El total del capital es suscripto en este acto y en la siguiente proporción: el señor Atilio Bernasconi, cuatrocientas cuotas o sea cuatro mil pesos y la señora María Luisa Benvenuto de Bernasconi, cien cuotas o sea mil pesos, integrando cada uno de ellos el cincuenta por ciento del capital suscripto, es decir dos mil quinientos pesos, en dinero efectivo, obligándose a completar el resto de la integración dentro del plazo de dos años conforme a lo prescripto por el artículo 149 de la Ley 19.550. — Sexta: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo del señor Atilio Bernasconi, quien queda designado gerente. — Séptima: Se entienden comprendidas en las facultades de dirección y administración, las siguientes: adquirir, por compra u otra forma, bienes muebles e inmuebles, vender, arrendar, transferir y gravar dichos bienes; dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales; aceptar prendas o constituirlas y cancelarlas; adquirir o ceder créditos; dar y recibir en pago; permutar, cobrar y percibir; efectuar pagos y transacciones; celebrar contratos de locación y arrendamientos y rescindirlos; conferir poderes generales y especiales y revocarlos; formular protestos; denunciar, acusar, y promover querellas y dar y tomar posesión para todo lo cual podrá otorgar y suscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas fueren menester. — Podrá solicitar dinero en los Bancos oficiales, mixtos o particulares, ejecutar toda otra operación bancaria, comercial y civil, con particulares y con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, de la Ciudad de Buenos Aires, y demás instituciones bancarias nacionales, provinciales, municipales, mixtas o privadas; abrir cuentas corrientes, girar en descubierto, descontar y avalar documentos, otorgar quitas, hacer novaciones, extinguir obligaciones, comprometer en árbitros amigables componedores o de jure, y otorgar garantías prendarias con registro, especiales o flotantes; podrá asimismo representar a la sociedad ante los poderes públicos, autoridades judiciales, policiales, laborales, de faltas y de previsión, con amplias facultades. — Esta enunciación tiene carácter indicativo pero no limitativo. — Octava: El presente contrato se ajustará a las disposiciones especiales del Capítulo I, Secciones VI, VII y VIII de la Ley Nº 19.550. — Novena: A pedido de cualquiera de los socios, efectuado con cinco días de anticipación por medio fehaciente, podrá convocarse a reunión para resolver situaciones planteadas u otras que se propongan de común acuerdo, dejándose constancia en acta con la firma de los socios. — Las reuniones sociales deberán realizarse como mínimo cada seis meses. — Décima: El día 31 de diciembre de cada año, se practicará un balance general e inventario de los bienes sociales. — De las utilidades líquidas y realizadas que se obtengan en cada ejercicio se deducirá el cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta que alcance el veinte por ciento del capital social. — El resto de las utilidades se distribuirá entre los socios en la forma que éstos determinen, de común acuerdo, dejándose constancia de ello en el respectivo libro de actas. — En el caso de resultar con pérdidas el balance, éstas serán soportadas por los socios también de común acuerdo, en forma idéntica que para el caso de las utilidades, dejándose constancia en el libro de actas. — Undécima: En caso de disolución y|o liquidación de la sociedad, la misma estará a cargo del socio gerente, aplicándose las partes pertinentes de las Secciones XII y XIII de la Ley Nº 19.550. — Duodécima: En caso de fallecimiento, incapacidad legalmente declarada o interdicción legal de alguno de los socios, podrán proseguir en la sociedad sus herederos, causa habientes o representantes legales unificando personería, con lo mismos derechos y obligaciones del socio fallecido o inhabilitado. — En el supuesto de que dichos herederos, causa habientes o representantes legales decidieren no continuar en la sociedad, ésta no entrará en estado de disolución durante el lapso de tres meses contados desde el fallecimiento o interdicción declarada legalmente a los efectos y bajo la responsabilidad del artículo 94, inciso 8º de la Ley Nº 19.550. — En el supuesto planteado en esta cláusula o en el de retiro de uno de los socios de la sociedad, se practicará balance a la fecha de fallecimiento, declaración legal de incapacidad, interdicción o retiro y se liquidará la cuota parte del capital y ganancias líquidas y realizadas a la misma fecha sin derecho a reclamar compensación alguna por valor llave o sobre precio por valor de la cuota social. — Decimotercera: Para el supuesto de cesión de cuotas a terceros, las partes se ajustan al artículo 152 de la Ley de sociedades comerciales. — Decimocuarta: Los socios se obligan y comprometen a no retirarse de la sociedad durante los dos primeros años contados a partir de la fecha. — Bajo las catorce cláusulas que anteceden los otorgantes dejan constituida la sociedad de referencia obligándose al fiel cumplimiento de las mismas conforme a derecho. — Así lo dicen, otorgan y firman, previa lectura que les hago en la que se ratifican, por ante mí, de que doy fe. — Raspados: Público — rescindirlos — facultades — Noventa — Novena — contados — planteado — derecho — Todo Vale. — Raspado: de. — Vale. — Atilio Bernasconi. — María L. B. de Bernasconi. — Hay un sello. — Ante mí: Jorge Colombo Wallace. — Corresponde a la escritura número tres del año mil novecientos setenta y tres. — Concuerda: Con su escritura matriz de Constitución de Sociedad, que pasó ante mí y queda en el Registro Nº 237 a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente primer testimonio en fotocopia tomada directamente de su original y habilitada con timbrados Nº 985.009|10|11, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a los veintiún días del mes de febrero de mil novecientos setenta y tres. — Hay un sello: Jorge Colombo Wallace. — La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 0255.045 que se agrega. — Lomas de Zamora, 22 de febrero de 1973. — Hay un sello: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número 6.191, art. 90, inc. p) legaliza la firma y el sello del escribano D. Alfredo Jorge Colombo Wallace obrantes en el documento Nº 985.011. — Lomas de Zamora, 22 de febrero de 1973. — Hay una firma y un sello que dice: José N. J. Soldevila. — Protesorero. — Hay otro sello que dice: Colegio de Escribanos, Provincia de Buenos Aires, Legalización.

Buenos Aires, marzo 16 de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 472,50 e.28|3 Nº 91.234 v.28|3|73

Pizzería y Pastelería Toscanin

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

TESTIMONIO. — Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En Buenos Aires, a los 24 días del mes de agosto del año 1972, entre los señores Rubén Vicente Brancatto, argentino, de 29 años de edad, con C. I. Nº 5.911.752, casado con Herminia Haydée Vicente; Pedro Gelabert, argentino, de 44 años de edad, con L. E. Nº 5.020.788, casado con Josefa Larusa; Antonio Scaramella, italiano, de 51 años de edad, con C. I. Nº 2.590.540, casado con Anita Cocozza; José Cancio Méndez, español, de 31 años de edad, con C. I. Nº 6.024.992, casado con Rosa Josefa Sánchez; José González Millarez, español, de 47 años de edad, con C. I. Nº 3.936.956, soltero; José Mend[illegible] [illegible]no, español, de 66 años de edad, co[illegible]

I. Nº 2.088.269, soltero; Néstor Norberto Gelabert, argentino, de 39 años de edad, con L. E. 5.030.736, divorciado; Argemiro González Gómez, español, de 59 años de edad, con C. I. 1.987.423, casado con Carmen Pulleiro; José Pérez, español, de 28 años de edad, con C. I. Nº 6.242.381, casado con Martha Algozi; Marcelino Fernández Fernández, español, de 67 años de edad, con C. I. 4.518.200, casado con Adonina Arias; Marcelino Fernández Arias, español, de 35 años de edad, con C. I. Nº 4.518.709, casado con María Isabel Rodríguez; Victorino Fernández Arias, español, de 37 años de edad, con C. I. Nº 4.518.201, casado con Carmen Pilar Fernández; Adelino Fernández Arias, español, de 42 años de edad, con C. I. número 3.876.916, casado con Oliva Camin; José Fernández Arias,español, de 42 años de edad, con C. I. Nº 3.876.95. Pol. Federal, casado con Margarita Mancorra; Eligio González, español, de 58 años de edad, con C. I. Nº 1.721.186, casado con Margarita Coll; Arsenio Camin, español, de 68 años de edad, con C. I. Nº 913.411, casado con Mercedes Berguño; Pilar Méndez Fernández, española, de 37 años de edad, con C. I. Nº 5.679.355, soltera; Pascual Sabatino, italiano, de 29 años de edad, con C. I. Nº 5.265.091, casado con Alicia Elena Palomo, y Constantino Cancio, español, de 71 años de edad, con C. I. Nº 6.024.992, casado con Luz Méndez, todos comerciantes, personas hábiles para contratar, domiciliados en esta ciudad, calle Avenida Caseros Nº 3017, han convenido en celebrar el siguiente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Declárase constituida entre los comparecientes una sociedad de responsabilidad limitada, por la Ley 11.645, la que girará en plaza bajo la razón social de "PIZZERIA Y PASTELERIA TOSCANIN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá domicilio en esta Capital, calle Avenida Caseros Nº 3017|3021, pudiendo instalar sucursales y|o filiales en esta ciudad e interior del país. — Segunda: El plazo de duración de esta sociedad es de (50) cincuenta años, a partir del día 21 de julio ppdo. fecha a la que se retrotraen los efectos del presente contrato. — Tercera: El socio que decidiera retirarse de la sociedad con anticipación al plazo contractual, pero luego de haber transcurrido un ejercicio comercial, deberá comunicar esta resolución a los demás integrantes, con una anticipación de treinta días mediante telegrama colacionado u otro medio fehaciente de comunicación a efectos de que los socios puedan optar por adquirir esas cuotas en las mismas ondiciones que las indicadas por el socio saliente. La aceptación de compra deberán comunicarla dentro de los primeros quince días de notificados, vencido dicho plazo, quedará el socio facultado para ceder sus cuotas a terceros, pero sin permitírsele el fraccionamiento de las mismas.

— Cuarta: El capital social de la entidad es de pesos Ley 18.188 (175.000) ciento setenta y cinco mil, dividido en cuotas votos de diez pesos cada una, el que es aportado por los socios en la siguiente forma. Eligio González, con 2.500 cuotas por un valor de veinticinco mil pesos; Marcelino Fernández Fernández, con 2.000 cuotas por un valor de veinticinco mil pesos; José Menéndez Llano, Antonio Scaramella y Pilar Méndez Fernández, con 1.500 cuotas por un valor de quince mil pesos cada uno; Constantino Cancio, con 1.250 cuotas por un valor de doce mil quinientos pesos; Argemiro González Gómez y José Cancio Méndez, con 1.000 cuotas por un valor de diez mil pesos cada uno; José González Millarez, con 750 cuotas por un valor de siete mil quinientos pesos; Pedro Gelabert, Néstor Norberto Gelabert, Rubén Vicente Brancatto, Marcelino Fernández Arias, Adelino Fernández Arias, Victorino Fernández Arias, José Fernández Arias, Pascual Sabatino, con 500 cuotas por un valor de cinco mil pesos cada uno, y José Pérez y Arsenio Camin, con 250 cuotas cada uno, por un valor de dos mil quinientos pesos cada uno. El capital social se encuentra integrado según balance suscripto por los socios por separado. — Quinta: La sociedad tendrá por objeto la compra del inmueble sito en esta ciudad, calle Avenida Caseros Nº 3017|21 y la explotación de un fondo de comercio denominado "Toscanín" que funciona como Pizzería, Cervecería, Grill, Heladería y Despacho de Bebidas Alcohólicas. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los señores Marcelino Fernández Fernández, Antonio Scaramella y José Menéndez Llano, quienes revestirán el carácter de socios representando a la sociedad con la firma conjunta de dos de ellos, debiendo suscribir en cada caso su firma personal, precedida de la razón social la que no podrá comprometer como aval o garantía a favor de terceros. Al solo efecto de comparecer en causa, juicio o expediente que tramitan por ante el Tribunal de Trabajo de Faltas o ante los Ministerios y|o Secretarías de Estado de Trabajo y Seguridad Social y de Industria y Comercio, así como también ante las municipalidades de la ciudad de Buenos Aires e interior del país y Policía Federal, la sociedad podrá ser representada por cualquiera de los socios gerentes, no rigiendo por tal causa, la firma conjunta de dos de ellos como lo establece el párrafo anterior. — Séptima: En mérito a lo establecido en la cláusula anterior los socios gerentes administrarán la sociedad suscribiendo todos los documentos públicos y privados necesarios para su giro y tendrán facultades para otorgar poderes generales y espaciales judiciales, revocarlos, celebrar en general todos los contratos que requiera el normal desenvolvimiento de la sociedad, efectuar pagos, cobrar, percibir, endosar, girar, aceptar letras de cambio, pagarés, vales, cheques y demás documentos de comercio, solicitar y obtener préstamos, créditos y descuentos en los Bancos del país ya sean oficiales o particulares y efectuar con ellos todas las operaciones necesarias, concurrir ante las reparticiones públicas, Dirección Gral. Impositiva, Municipalidades, Ministerios y Secretarías de Estado, concurrir a licitaciones públicas y privadas y en general ante todas aquellas autoridades nacionales, provinciales y municipales en ocasión de las operaciones que deba realizar la sociedad, efectuar cuantos más actos sean necesarios para la mejor administración de la sociedad y que sean propios y relativos a tal efecto. La presente mención de facultades no es de carácter limitativo, sino simplemente enunciativo y los firmantes se remiten a las disposiciones de la Ley 11.645 y las del Código de Comercio. — Octava: Para gravar con derechos reales los inmuebles que la sociedad posea o adquiera en el futuro los socios gerentes deberán recabar previamente la conformidad de los demás integrantes de la sociedad, quienes resolverán en Asamblea, por mayoría del cincuenta y uno por ciento del capital social debiendo esa determinación ser asentada en el Libro de Actas. — Novena: Anualmente el día 30 del mes de julio se realizará un balance general e inventario, sin perjuicio de los parciales de comprobación, mediante el cual se practicará la distribución de utilidades y las amortizaciones legales y voluntarias como así también las reservas respectivas y en especial, la que ordena la ley del cinco por ciento de las utilidades, hasta completar el diez por ciento del capital social. — Décima: Las utilidades o pérdidas que produjeren la explotación comercial, serán percibidas o soportadas por los socios en proporción a sus respectivos aportes. — Decimoprimera: Para vender en forma total el o los fondos de comercio y los inmuebles que la sociedad posea o adquiera en el futuro, será necesario la conformidad de los socios que representen más del cincuenta por ciento del capital social, pudiendo optar los socios disidentes por adquirirlos por el mismo precio y condiciones de pago que las del oferente. Esta opción de compra deberán comunicarla dentro del término de quince días de realizada la Asamblea que así lo resolvió, caso contrario y vencido este plazo los socios disidentes se obligan al cumplimiento del acuerdo que sobre la venta, se hubiere adoptado en dicho acto.

— Decimosegunda: La sociedad no se disuelve por fallecimiento o incapacidad judicialmente declarada de alguno de los socios, los herederos o causa habientes podrán optar: a) Por su incorporación a la sociedad en cuyo caso deberán unificar su personería; b) Por hacer cesión de su haber social en la forma indicada en la cláusula tercera del contrato presente. — Decimotercera: Para la aprobación de los balances, los gerentes deberán convocar a Asamblea de socios dentro de los ciento veinte días posteriores del cierre del ejercicio. La Asamblea estará en quórum con la presencia de socios que representen más del cincuenta por ciento del capital social y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. De no obtenerse el quórum requerido la Asamblea se celebrará una hora más tarde en segunda convocatoria y válidamente con los socios presentes, cualquiera sea el número de votos que representen. La comunicación para la Asamblea los gerentes la deberán efectuar en forma fehaciente. Los socios podrán hacerse representar en las Asambleas por consocios o terceros, mediante simple carta poder con la firma autenticada por escribano o funcionario autorizado. — Decimocuarta: Los socios que presten servicios en el establecimiento comercial, podrán optar por cesar en sus funciones preavisando a la gerencia con treinta días de anticipación, este plazo se aumentará a noventa días si las funciones que realizaban los socios eran las de gerente. — Decimoquinta: Los gerentes quedan autorizados para aceptar la compra que para la sociedad efectuaran de la finca sita en esta ciudad calle Caseros número 3017|21 por el precio y condiciones de pago que se indican en la misma. — Decimosexta: Toda divergencia sobre la interpretación de este contrato sobre su ejecución así como también en la disolución y liquidación de la sociedad, será dirimida por árbitros arbitradores, designados uno por cada parte con interés distinto, quienes antes de formar tribunal arbitral, designarán un tercero, el que en caso de desacuerdo sobre su nombramiento, será aquel que designe el presidente de la Bolsa de Comercio. Quien se alzare del aludido o se negare a constituir tribunal arbitral, deberá abonar a la otra parte en concepto y como cláusula penal, la suma de mil quinientos pesos. — Decimoséptima: Desígnase un Consejo de Vigilancia integrado por tres miembros, que durarán en su cargo dos años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Para el ejercicio de este contrato son designados por el primer período de dos años los señores Eligio González, Rubén Vicente Brancatto y Pilar Méndez Fernández. Conforme las partes se firma el presente en un solo ejemplar y a un solo efecto en el lugar y fecha de su encabezamiento. — Rubén Vicente Brancatto. — Pedro Gelabert. — Antonio Scaramela. — José Cancio Méndez. — José González Millarez. — José Menéndez Llano. — Néstor Norberto Gelabert. — Argemiro González Gómez. — José Pérez. — Marcelino Fernández Fernández. — Marcelino Fernández Arias. — Victorino Fernández Arias. — Adelino Fernández Arias. — José Fernández Arias. — Eligio González. — Arsenio Camin. — Pilar Méndez Fernández. — Pascual Sabatino. — Constantino Cancio. — Entre líneas: es. — Vale. — Sobrerraspado: años, país. facultado, es, primeros, Brancatto, Cervecería, personal, juicio, párrafo, particulares, Municipalidades, enunciativo, respectivo, resolvió, hubiere, Para, deberán, Cuarta, establecimiento, Quinta, precio. Sexta disolución, otra, y, Séptima, Brancatto, Arsenio. — Vale. — Raspado — Sobrerraspado: enunciativo. — Vale.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1973. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 810.— e.28|3 Nº 91.390 v.28|3|73

Grillo

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO DE CESION de cuotas. — En Buenos Aires, a los cinco días del mes de mayo de mil novecientos setenta y dos, entre los señores Jesús Iglesias, Cédula de Identidad número 6.033.177, español, casado, con domicilio en la calle Tucumán 2222, 5º piso, por una parte y por la otra; Lombardo Lucio, Cédula de Identidad Nº 4.393.275, italiano, casado, domiciliado en Constitución Nº 106, Bernal, provincia de Buenos Aires, Alfonso Paris Sande, Cédula de Identidad número 4.291.492, español, casado, con domicilio en Cerviño 487, Avellaneda, provincia de Buenos Aires y Julio Enrique Mamonte, Cédula de Identidad Nº 6.744.155, argentino, soltero, domiciliado en Rivadavia 1217, Capital, se conviene: Primera: Todos los comparecientes son componentes de "GRILLO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 2 de julio de 1971 bajo el número 1318, al folio 1, libro 61 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Aparte de los nombrados, también es componente de la premencionada sociedad el señor José Iglesias: El señor Jesús Iglesias vende, cede y transfiere a los otros contratantes, señores Lombardo Lucio, Alfonso Paris Sande y Julio Enrique Mamonte, por partes iguales, la totalidad de las cuotas de capital, libre de todo pasivo, que detenta en "Grillo, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y que ascienden a siete mil quinientas cuarenta y dos cuotas. — Tercera: El precio de venta de las referidas cuotas se fija de común acuerdo en la suma de pesos Ley 18.188, treinta y ocho mil ciento treinta ($ 38.130), que se paga de la siguiente forma: a) $ 10.230, en este acto, en dinero en efectivo y a cuenta de precio, sirviendo el presente de suficiente recibo. — b) $ 5.580, en este acto, en doce pagarés mensuales, iguales y consecutivos de $ 465,00 cada uno, con más el 15 o|o de interés anual, venciendo el primero el día 27 de mayo de 1972 y c) $ 22.320, en este acto, en cuarenta y dos pagarés mensuales, iguales y consecutivos de los anteriores de $ 531,43 cada uno, con más el 15 o|o de interés anual. — Cuarta: El presente contrato será inscripto por las partes de inmediato en el Juzgado Naciona lde Primera Instancia en lo Comercial de Registro y la totalidad de los gastos que se originen en esta operación será soportada por mitades entre las partes contratantes. — Quinta: Para el supuesto de que antes de cancelarse el saldo de precio de esta cesión, los compradores volvieran a ceder las cuotas o bien se vendiera el fondo de comercio que explota la sociedad en la calle Rivadavia 1217 de esta Capital, se seguirá el siguiente procedimiento: a) Si la venta se efectúa dentro de los doce meses de la fecha del presente, el señor Iglesias se le cancelará el 10 o|o de la documentación que obre en su poder, aplicándose ese porcentaje a los últimos documentos. — A los restantes pagarés se les agregará la firma del o de los compradores, manteniéndose su vencimiento original. — b) Si la venta se efectuara después de transcurridos doce meses de la fecha del presente al señor Iglesias se le cancelará el 20 o|o de la documentación que obre en su poder, siguiéndose en lo demás el procedimiento del apartado anterior. — Sexta: suscriben también este contrato, la señora María Vázquez de Iglesias, en su carácter de esposa del vendedor, a fin de cumplimentar el requisito del artículo 72 de la Ley 17.711 y el señor José Iglesias en su carácter de socio de "Grillo, Sociedad de Responsabilidad Limitada", dando conformidad con la presente cesión de cuotas. — Séptima: Se deja perfectamente aclarado que dentro del precio que se estipula en la cláusula tercera del presente, no sólo se incluye el valor de las cuotas sociales sino también utilidades no retiradas, intereses, parte proporcional de fondo de reserva y cualquier otro importe que pudiera corresponderle al cedente en la razón social "Grillo S.R.L." al día de la fecha desde la cual rigen los efectos de este contrato. — Queda así el Sr. Jesús Iglesias, completamente desvinculado de la sociedad de referencia, declarando no tener nada que reclamar de esta última, ni de sus ex socios por la tenencia de las cuotas que por este acto cede, dando su conformidad expresa a todo lo actuado por la Gerencia y Administración. — Octava: Déjase perfectamente aclarado, que esta cesión de cuotas de capital se realiza libre de toda deuda y|o gravamen. — Novena: Los pagarés que los cesionarios firman a favor del cedente según cláusula tercera quedarán depositados en el Estudio del Dr. Roberto M. Figini, con domicilio en Catamarca 1287 Capital Federal, abogado Tº XV, Fº 243, Matrícula 8.810 quien otorga recibo por separado y asume todas las responsabilidades inherentes al depositario. — Los pagarés que quedan en depósito serán entregados al cedente Sr. Jesús Iglesias, una vez inscripta la presente cesión de cuotas en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal. — Si en el transcurso de la inscripción venciera algún pagaré depositado, será abonado por los cesionarios al depositario el que reintegrará al señor Jesús Iglesias el importe correspondiente hasta el pagaré Nº 3 inclusive. — Los importes que perciba el depositario después del pagaré Nº 3, quedarán en su poder en calidad de depósito sin devengar intereses. — Una vez inscripto el contrato de cesión de cuotas el depositario podrá entregar los pagarés a vencer, e importe recibido si los hubiere por cobro de los pagarés vencidos sin previa notificación a los cesionarios de la inscripción del presente contrato y entregando testimonio de la misma a estos últimos. — Décima: La parte que no cumpla con las obligaciones a su cargo abonará a la otra en concepto de cláusula penal la suma de $ 5.000.— sin perjuicio del derecho de exigirle el cumplimiento. — Se deja pactada la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — Bajo las diez cláusulas precedentes se deja instrumentado este contrato de cesión de cuotas que se firma en tres ejemplares de un solo tenor y a un mismo efecto uno para inscribir en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y los restantes para cada una de las partes contratantes, en el lugar y fecha del encabezamiento. — Firmado: María Vázquez de Iglesias, Jesús Iglesias, José Iglesias, Julio E. Mamonte, Lombardo Lucio, Alfonso París. — La firma estampada precedentemente ha sido certificada en sello de actuación notarial Nº A 013589555, conste. — Hay un sello: Juan Esteban Rams. — Hay una firma: Juan Esteban Rams. — En mi carácter de Escribano Autorizado Nº 11, certifico que la firma inserta en el documento que se adunta a la presente ha sido puesta en mi presencia por: Jesús Iglesias, Cédula de Identidad Nº 6.033.117; Lombardo Lucio, Cédula de Identidad núm. 4.393.275; Alfonso París Sande, Cédula de Identidad Nº 4.291.492; Julio Enrique Mamonte, Cédula de Identidad Nº 6.744.155; María Vázquez de Iglesias, Cédula de Identidad Nº 6.081.690; José Iglesias, Cédula de Identidad Nº 4.227.343. Personas de mi conocimiento doy fe. — Conste. Libro Nº 5, Acta Nº 243, 241, 239, 239, 247, 245. Buenos Aires, 5 de mayo de 1972. — Hay dos sellos: Juan Esteban Rams. — Firmado: Juan Esteban Rams.

Buenos Aires marzo 15 de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 427,50 e.28|3 Nº 91.431 v.28|3|73

Carom Electrónica

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

CONTRATO: Entre los señores Carlos Tettamanti, argentino, comerciante, casado, de 8 años de edad, C. I. número 1.394.823, con domicilio en Cangallo 575, Temperley, Pcia. de Buenos Aires y Héctor Agustín Tettamanti, argentino, comerciante, casado, de 53 años de edad, C. I. Nº 1.890.154, con domicilio en Lugones 3008 de Capital Federal, convienen constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por la ley de Sociedades Comerciales 19.550 y las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de CAROM ELECTRONICA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Lugones 3008. — Por resolución de sus socios, la sociedad podrá establecer depósitos, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del exterior. — Segunda: El término de duración de la sociedad será de diez años, a partir del primero de noviembre de mil novecientos setenta y dos, fecha a la que se retrotraen los efectos de este contrato. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, la fabricación, industrialización, reparación, comercialización, importación y exportación de radios, televisores, estéreos, tocadiscos y equipos e instrumental electrónico, sus instalaciones y accesorios. — Para el cumplimiento de sus fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directamente con su objeto. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de setenta mil pesos, dividido en setecientas cuotas de cien pesos cada una, que los socios suscriben en las siguiente proporciones: Carlos Tettamanti, quinientas sesenta cuotas por un total de cincuenta y seis mil pesos y Héctor Agustín Tettamanti, ciento cuarenta cuotas por un total de catorce mil pesos. — El capital expresado es integrado por los socios de acuerdo al Inventario y Balance General al primero de noviembre de mil novecientos setenta y dos y que forma parte integrante de este contrato. — Los bienes aportados han sido valuados al precio de plaza. — Quinta: La administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios, quienes revestirán el carácter de gerentes, ejerciendo la representación legal y cuyas firmas individualmente de cualquiera de ellos, obliga a la sociedad. — Desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad. — En el ejercicio de la administración los socios podrán, para el cumplimiento de los fines sociales: constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, otorgar poderes generales y especiales, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o vendan bienes, contratar o subcontratar cualquier clase de negocio, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con los bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, y cualquier otro banco nacional, municipal, privado del país o del extranjero, e instituciones y reparticiones públicas o privadas, nacionales, provinciales, y municipales, dejando constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas, sino enunciativas, pudiendo realizar los actos y contratos que se relacionen con el objeto social, incluso los actos previstos en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y lo dispuesto por el artículo 9º del Decreto Ley 5965|63 que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. — Sexta: Ningún socio puede ceder sus cuotas sociales a terceros extraños a la sociedad, salvo con el consentimiento del otro socio, sin perjuicio del procedimiento establecido por el artículo 152 de la ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550. — En caso de fallecimiento de alguno de los socios, sus herederos se incorporarán a la sociedad, rigiendo respecto a las cuotas sociales del socio fallecido, lo dispuesto por el artículo 209 de la ley de sociedades comerciales Nº 19.550. — Séptima: El día treinta y uno de octubre de cada año se confeccionará un balance general y demás documentos ajustados a las disposiciones legales vigentes. — Las ganancias líquidas y realizadas que resulten previa deducción de la reserva legal y las voluntarias que se aprobaren, se distribuirán entre los socios en proporción al capital integrado. — Las pérdidas, si las hubiere, se distribuirán en la misma proporción. — Octava: Sin perjuicio de los libros requeridos por la ley que fueran necesarios, se llevará un "Libro de Actas" rubricado, en el que se transcribirán las resoluciones que adopten los socios en las reuniones que celebren. — Novena: Si por cualquiera de las causas previstas en el artículo 94 de la ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, se produjera la disolución de la Sociedad, la liquidación será practicada por los socios gerentes, quienes actuarán supeditando su cometido a lo que establece este contrato y las prescripciones legales en la materia. — Canceladas las deudas sociales y los gastos de liquidación, el remanente, si lo hubiera, se distribuirá entre los socios en proporción al capital integrado. — En prueba de conformidad se firma el presente en Buenos Aires, a los quince días de noviembre de mil novecientos setenta y dos Firmado: Carlos Tettamanti. — Héctor Agustín Tettamanti. — "Carom", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Balance de Constitución al 1º de Noviembre de 1972. — Activo: Materias Primas: 10 kg. de estaño 50|500 — 390,50, 500 mts. de coaxil doble y antena — 254,—, 1.200 mts. de cable varios colores — 1.200,—, 60 gabinetes de fórmica para TRC 23" — 5.527,50, 90 máscaras terrada para TRC 23" color gris — 2.700,—, 90 respaldos color gris tipo Wells Garner — 750,—, Subtotal Materias Primas: 10.822,— Muebles y Utiles: 2 ventiladores Caeba de pie 24" — 1.280,—, 24 artefactos fluorescentes 1 x 40 W, completos — 1.200,—, 1 guardarropa de 14 puertas cortas y 2 largas — 920,—, 1 caja fuerte con combinación — 1.000,, 1 armario Morwin 0,90 x 0.45 x 2.00, 4 puertas — 1.000,—, 2 armarios Morwin 0,90 x 0,45 x 2,00 — 2.000,—, 4 mesas de Viraró de 1,25 x 0,90 x 2.10 — 3.903,—, 2 estanterías Morwin metálicas, 2,00 x 0,90 — 5.000,—, 1 mesa de pino de 6,80 x 1,25 x 2,00 — 2.500,—. 30 carritos para línea de armado — 1.500,—, 200 cajas para mesa de armado a 10, Morwin — 3.000,—, 14 estanterías Morwin, varias medidas — 18.980,—, 20 taburetes anatómicos Marwin — 3.000. — Subtotal Muebles y Utiles: 45.382,—, Herramientas e Instrumentos: 1 equipo completo de soldadura por inmersión con tablero y mesa — 7.500,—, 1 máquina de agujerear televel de banco — 2.000,—, 1 tester Philips 100.000 r x volts — 1.850,—, 1 generador barrido y marcador Monfrini — 2.200,—, 1 Varial, marca Variestal V|E220 V|Sal 0—250 int. máx. 2,5 KVA — 4.437,—. Subtotal herramientas e Instrumentos: 17.987. — Total del Activo: 74.192. — Pasivo: Capital Social: Carlos Tettamanti — 56.000,—, Héctor Agustín Tettamanti — 14.000,—. Subtotal Capital Social: 70,000. — Cuentas Particulares Socios: Carlos Tettamanti — 3.353,60, Héctor Agustín Tettamanti — 838.40, Subtotal Cuentas Particulares Socios: 4.192. — Total del Pasivo: 74.192. — Firmado: Carlos Tettamanti. — Héctor Agustín Tettamanti.

Buenos Aires, 6 de febrero de 1973. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 412,50 e.28|3 Nº 91.203 v.28|3|73

Textil Cangallo

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN BUENOS AIRES, a los cuatro días del mes de octubre de 1972, entre los señores Aroldo Matías Squaglia, casado con doña Marta Ana Vigorito, C. I. número 4.396.049, de 39 años de edad; Angel Próspero Squaglia, soltero, C. I. Nº 4.696.624, de 49 años de edad y Zdzislaw Pasiecznik, casado con doña Olga Dodik. C. I. Nº 5.227.375, de 37 años de edad, únicos y actuales componentes de la sociedad "TEXTIL CANGALLO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha 28 de junio de 1968, bajo el Nº 1.690, al folio 228 del Libro 58 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, resuelven de mutuo y común acuerdo en aumentar el capital social de la sociedad de la suma de Doce mil pesos a la suma de Cincuenta y un mil pesos, mediante el saldo favorable de las cuentas particulares de los socios, a la cuenta capital, modificándose en consecuencia la cláusula Cuarta del contrato social original, que en adelante se leerá así: Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Cincuenta y un mil pesos, dividido en 5.100 cuotas de diez pesos cada una suscriptas e integradas por los socios en su totalidad de acuerdo a la siguiente proporción: el señor Aroldo Matías Squaglia, 1.700 cuotas de diez pesos cada una o sea la suma de $ 17.000; el señor Angel Próspero Squaglia, 1.700 cuotas de diez pesos cada una o sea la suma de $ 17.000 y el señor Zdziolaw Paciecznik, 1.700 cuotas de diez pesos cada una o sea la suma de $ 17.000 todo de acuerdo a balance e inventario general que por separado, forma parte del presente contrato. — Todas las demás cláusulas del contrato social original que no hayan sufrido modificación por el presente, continúan con toda su fuerza y vigor. — De conformidad con lo precedentemente pactado, las partes firman el presente en el lugar y fecha ut supra indicados. — Firmado: A. Squaglia, Z. Pasiecznik A. P. Squaglia.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1973. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 150.— e.28|3 Nº 91.183 v.28|3|73

Ligazón

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE LA PARTE social perteneciente a doña Irene Walsh, en la sociedad LIGAZON S. R. L., ha sido adjudicada a sus herederas: Ana Inés y Etelvina Rosa Walsh y Mahon, según exhorto del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Juzgado Nº 3 de San Isidro doctor Manuel Jarazo Veiras, Secretaría Nº 6 librado en autos: "Walsh Irene s|sucesión", y según declaratoria de herederos dictada el 4 de mayo de 1971; las que con fecha 29 de diciembre de 1969 han cedido a don Elio Esteban Pederzoni, domiciliado en Aráoz 2716 P. B. 2, L. E. Nº 5.979.499, la cuota social correspondiente a la causante. — Entre líneas: Secretaría Nº 6. — Vale.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 60.— e.28|3 Nº 91.385 v.28|3|73

Paulo

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN LA CIUDAD de Buenos Aires, a cinco de abril de mil novecientos setenta y dos, entre los señores Orlando Manuel Paulo, argentino, casado; Elba Elena Donadío de Paulo, argentina, casada; Graciela Elba Paulo, argentina, soltera y Daniel Orlando Paulo, argentino, soltero, domiciliados en la calle Lima 707 de esta ciudad, mayores de edad, hábiles para contratar, resuelven la formalización del presente contrato de ampliación de capital social y cesión parcial de cuotas que estarán supeditados a las siguienlas cláusulas: Primera: Los señores Orlando Manuel Paulo y Elba Elena Donadío de Paulo son únicos integrantes de "PAULO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" según contrato suscripto con fecha 12 de setiembre de 1963 e inscripto en el Registro Público de Comercio el 4 de febrero de 1964 bajo el Nº 17 al folio 165 del libro 48 de Sociedades de Responsabilidad Limitada y modificado por cesión de cuotas el 6 de enero de 1965 e inscripta el 25 de agosto de 1965 bajo el Nº 2.314 del Libro 52 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segunda: Los mencionados resuelven por el presente ampliar el capital de la sociedad en la suma de Ciento ochenta mil pesos, estando representado dicho aumento por capitalización de los saldos acreedores de las cuentas de los socios y certificado por contador público. — En consecuencia el capital social queda fijado en la suma de Doscientos mil pesos dividido en veinte mil cuotas de Diez pesos cada una totalmente suscriptas e integradas por los mencionados socios por partes iguales, o sea diez mil cuotas por el señor Orlando Manuel Paulo y diez mil cuotas por la señora Elba Elena Donadío de Paulo. — Tercera: El señor Orlando Manuel Paulo vende y transfiere a favor de Graciela Elba Paulo y ésta le adquiere, cuatro mil quinientas cuotas de capital y la señora Elba Elena Donadío de Paulo cede y transfiere a favor de Daniel Orlando Paulo y éste le adquiere, cuatro mil quinientas cuotas de capital. — La cesión se realiza con efecto retroactivo al 1º de junio de 1971 y por la suma de Cuarenta y cinco mil pesos a cada uno de los cesionarios que se abonarán así: cada uno de los cesionarios pagará mensualmente la suma de Un mil pesos durante cuarenta y cinco meses a partir del 1º de junio de 1971. — Cuarta: A los efectos legales correspondientes se modifica la cláusula tercera del contrato social en la siguiente forma: Cláusula Tercera: Fíjase el capital en la suma de Doscientos mil pesos representados por veinte mil cuotas de Diez pesos cada una de las cuales cinco mil quinientas cuotas corresponden a Orlando Manuel Daulo; cinco mil quinientas cuotas corresponden a Elba Elena Donadío de Paulo; cuatro mil quinientas a Graciela Elba Paulo y cuatro mil quinientas cuotas a Daniel Orlando Paulo. — Quinta: Asimismo se modifica la cláusula quinta que queda redactada así: Cláusula Quinta: La sociedad será administrada en forma indistinta por los señores Orlando Manuel Paulo, y Elba Elena Donadío de Paulo quienes actuarán en calidad de gerentes y así podrán actuar y comprometer a la Sociedad sin limitaciones conforme con lo establecido en el artículo dieciseis de la Ley 11.645. — Sexta: Las demás cláusulas contractuales quedan plenamente vigentes. — En prueba de conformidad, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y efecto, en lugar y fecha indicados en el encabezamiento — Firmado: Orlando Manuel Paulo — Elba Elena Donadío de Paulo — Daniel Orlando Paulo — Graciela Elba Paulo.

Buenos Aires, marzo 14 de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 217,50 e.28|3 Nº 91.349 v.28|3|73

Focus VL

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR CONTRATO privado de fecha doce de junio de 1972, los únicos componentes de "FOCUS VL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", señores Erwin Hermann Voss y Juan Carlos Liberatore, resuelven de común acuerdo y atento lo establecido en la cláusula quinta del contrato social, designar gerente de la sociedad a Matilde Beatriz Fernández, C. I. 3.045.224, con las facultades, inclusive uso de la firma social, que se especifican en la mencionada cláusula. — S.R.: "1973". — Vale.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1973. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 48,75 e.28|3 Nº 91.395 v.28|3|73

Tedesco Hermanos y Compañía

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE LA TOTALIDAD de las cuotas sociales pertenecientes a Eduardo Francisco Tambascia en la sociedad TEDESCO HERMANOS Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, fueron adjudicadas a su única y universal heredera doña Regina Margarita Lema de Tambascia, según declaratoria de herederos dictada con fecha 3 de noviembre de 1969, en autos "Tambascia, Eduardo Francisco s|sucesión", que tramitara ante el Juzgado Nacional de Paz Nº 37. Que por acto privado del 20 de mayo de 1872, con referencia a la firma Tedesco Hermanos y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, el señor Alfredo Angel Capossi cedió las 450 cuotas que tenía en la precitada sociedad, por su valor nominal, al socio Vicente Bartolomé Tedesco. Los señores Salvador Colello, Juan Orlando Tassi, María Cristina Mastronardi de Pintos, Nélida Severino y Regina Margarita Lema de Tambascia, ésta como única y universal heredera de Eduardo Francisco Tambascia, cedieron las 2.250 cuotas que tenítn en la precitada sociedad, por su valor nominal, al señor Mario Rubén Tedesco. Presentes en el acto los demás socios, dieron expresa conformidad a las cesiones. — S|R.: "cuotas que cuotas". — Vale.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1973. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 90.— e.28|3 Nº 91.406 v.28|3|73

G.G.G. Electromecánica

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ENTRE LOS SEÑORES Juan Antonio Gil, Anselmo Lauro García y Victoriano Gómez, resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.950 y por el siguiente ordenamiento: Primero: Datos Personales de los Socios: Juan Antonio Gil, argentino, casado. L.E. número 7.668.699, domiciliado en Anchorena 2086, Temperley Provincia de Buenos Aires, de 23 años de edad, de profesión soldador; Anselmo Lauro García, argentino, soltero, L. E. 7.073.319, domiciliado en calle 7 Nº 227, Guernica, Provincia de Buenos Aires, de 33 años de edad, de profesión electricista, y Victoriano Gómez, argentino, casado, L.E. número 5.736.150, domiciliado en 594 y Camino General Belgrano Km. 26,600 Berazategui Provincia de Buenos Aires, de 37 años, de profesión soldador. — Segundo: Razón Social: "G.G.G. ELECTROMECANICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Domicilio

social: Larrazábal 2232, Capital Federal. — Tercero: Objeto: Lo constituye el armado de tableros de comando para aire acondicionado, fuerza motriz industrial, familiar y otros, por cuenta propia y de terceros. — Cuarto: Capital social: $ 4.800, dividido en 480 cuotas de $ 10 cada una, suscripto así: Juan Antonio Gil, $ 1.600; Anselmo Lauro García, $ 1.600, y Victoriano Gómez, $ 1.600, e integrado en una máquina de soldar marca GIP Nº 312|S501, cuyo valor es de $ 4.800, valor que equivale al capital social y que los socios aportan por partes iguales dentro de las disposiciones de los artículos 51, 149 y 150 de la Ley 19.550. — Quinto: Plazo de Duración: cinco años a partir del 1º de octubre de 1972. — Sexta: Organización de la Administración: La administración está a cargo de los tres socios, quienes también tienen la representación legal en su carácter de gerentes, y el uso de la firma social será ejercido en forma conjunta por dos cualesquiera de ellos. Para endoso de cheques y documentos para ser depositados en la cuenta corriente social, la realización de trámites ante cualquier repartición nacional, provincial, municipal, autárquica, Tribunal de Faltas, Ministerio de Trabajo y Previsión, Aduana de la Capital y demás reparticiones públicas, inclusive ante los Tibunales Ordinarios, y actos que no comprometan el patrimonio social, bastará la firma de uno cualquiera de los gerentes. Sus facultades, entre otras, son: adquirir, por compra u otra forma, bienes muebles o inmuebles, vender, arrendar, transferir y gravar dichos bienes; dar y tomar préstamos garantizados o no, con derechos reales; aceptar prendas o constituirlas y cancelarlas; adquirir o ceder créditos; dar y recibir en pago; permutar, cobrar y percibir; efectuar pagos y transacciones; celebrar contratos de locación o arrendamientos y rescindirlos; inscribirse como proveedores del Estado y tomar parte en licitaciones; conferir poderes especiales y generales y revocarlos; formular protestos, denunciar, acusar y promover querellas y dar y tomar posesión, para todo lo cual podrán otorgar y suscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas o privadas fueren menester. — Podrán solicitar dinero en los Bancos oficiales, mixtos o particulares, ejecutar toda otra operación bancaria, comercial y civil con particulares y con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, de la Ciudad de Buenos Aires y demás instituciones bancarias, nacionales, provinciales, municipales, mixtas o privadas, abrir cuentas corrientes, girar en descubierto, descontar y avalar documentos, otorgar quitas, hacer novaciones, extinguir obligaciones, comprometer en árbitros, amigables componedores o de jure, y otorgar garantías prendarias con registro, especiales o flotantes.— Podrán asimismo representar a la sociedad ante los poderes públicos, autoridades judiciales, policiales, laborales, de faltas y de previsión, con amplias facultades. — Fiscalización: La fiscalización está a cargo de todos los socios, que tienen acceso a todos los libros y documentos sociales, pudiendo ordenar la ejecución de balances parciales y otras comprobaciones contables en cualquier momento. — Resoluciones y reuniones de los Socios: Las resoluciones sociales en todos ls casos se toman por mayoría, para lo cual, se confiere a cada cuota de capital un voto. — Las resoluciones, cuando el caso lo exige, deberán ser asentadas en el libro de actas sociales, y firmadas por los socios. — Las reuniones sociales deben hacerse como mínimo cada 6 meses. — Séptimo: Balances y Distribución de Utilidades y Pérdidas: Los balances anuales se realizarán cada 31 de diciembre. — Previa la Reserva Legal hasta alcanzar el 20 o|o del capital social, amortizaciones, provisiones y previsiones, las utilidades y|o pérdidas serán repartidas y|o soportadas por partes iguales. — Cesión de Cuotas: Las cesiones de cuotas inter socios o a terceros extraños a la sociedad, se regirán por lo dispuesto en el art. 152 a 156 de la Ley 19.550. — Octavo: Derechos y Obligaciones de los Socios entre sí y respecto de Terceros: Los socios supeditan dichos derechos y obligaciones a las disposiciones contenidas en el capítulo I, Secciones VI, VII y VIII de la Ley 19.550. — Noveno: Disolución y Liquidación: Estará a cargo de todos los socios, aplicándose las partes pertinentes del Capítulo primero, secciones 12 y 13 de la Ley 19.550. — Fallecimiento o incapacidad: El fallecimiento o incapacidad judicialmente declarada de uno de los socios, hará que sus herederos instituidos o representantes deberán unificar personería. — Los restantes socios junto con los herederos podrán modificar el contrato social incorporándolos a la sociedad o en su defecto los herederos podrán no incorporarse y recuperar sus haberes, si existieren, en la forma y condiciones como en ese entonces se convenga entre las partes. — Toda situación no prevista en este contrato, queda resuelta por las disposiciones de la Ley 19.550 en sus capítulos sobre sociedades y en especial por los artículos 146 a 162 de le referida Ley y concordantes. — De conformidad, firman el presente en la Ciudad de Buenos Aires, a los 16 días del mes de febrero de 1973. — Sobrerraspado: 1973, vale.

Buenos Aires, marzo 21 de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria

$ 390.— e. 28|3 Nº 91.498 v. 28|3|73.

Flecta

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

ENTRE LOS SEÑORES Graciela Rita Pinus de Salviani, de 23 años de edad, comerciante, argentina, con C. I. número 8.816.504, casada con Norberto Salviani, domiciliada en Cánning 2358, 6º "C", Capital Federal y Héctor Andrés Tessari, de 26 años de edad, comerciante, argentino, con C. I. Nº 7.310.805, casado con Graciela Dora Moure, domiciliado en Colpayo 98, 2º "A" Capital Federal resuelven constituir una sociedad dentro de las disposiciones de la Ley 19.550 y siguientes cláusulas: Primera: Tiene como razón social: FLECTA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal y administrativo en Paraná 326, 8º, Capital Federal, pudiendo establecer sucursales y agencias así como depósitos en cualquier lugar del país, asignando capital o no. Segunda: Tiene como objeto la compra, venta, importación, exportación, distribución, de materiales fotográficos, repuestos, accesorios, maquinarias del ramo. — Tercera: El capital social se fija en la suma de $ 3.000,00 dividido en 300 cuotas de $ 10. cada una, que los socios suscriben totalmente en la siguiente proporción: Graciela Rita Pinus de Salviani: $ 1.500,00 y Héctor Andrés Tessari: $ 1.500,00. — La integración se efectúa según balance inventario que se firma por separado y que forma parte integrante del presente contrato. — Los bienes de activo, en su caso, fueron valuados a sus precios de costo según comprobantes, y se incorporan a la sociedad dentro de las disposiciones de los artículos 51, 149 y 150 de la Ley 19.550. Cuarta: La sociedad tiene una duración de 20 años a partir del 1º de febrero de 1973, pero se considera regularmente constituida a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Quinta: Todos los socios quedan nombrados gerentes de la sociedad y tienen a su cargo la administración social y el uso de la firma social será ejercida por dos cualesquiera de los socios en forma indistinta. — Sus facultades, entre otras son: adquirir por compra u otra forma, bienes muebles o inmuebles, por cuenta propia y de terceros, vender, arrendar transferir y gravar dichos bienes; dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales; aceptar, prendar o constituirlas y cancelarlas; adquirir o ceder créditos; dar y recibir en pago; permitir, cobrar y percibir; efectuar pagos y transacciones; celebrar contratos de locación y arrendamientos y rescindirlos; inscribirse como proveedores del Estado y tomar parte en licitaciones; conferir poderes especiales y en general y revocarlos; formular protestos, denunciar, acusar y promover querellas y dar y tomar posesión, para todo lo cual podrán otorgar y suscribir cuanto instrumentos o escrituras públicas o privadas fueren menester. — Podrán solicitar dinero en los Bancos oficiales, mixtos o particulares, ejecutar toda otra operación bancaria, comercial y civil con particulares y con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires Hipotecario Nacional, de la Ciudad de Buenos Aires, y demás instituciones bancarias, nacionales, provinciales, municipales y mixtas o privadas, abrir cuentas corrientes, girar en descubierto, descontar y avalar documentos, otorgar quitas, hacer novaciones, extinguir obligaciones, comprometer en árbitros amigables componedores o de jure, y otorgar garantías prendarias con registro, especiales o flotantes. — Podrán asimismo representar a la sociedad ante los poderes públicos, autoridades judiciales, policiales, laborales, de faltas y de previsión, con todas las facultades inherentes. — En consecuencia podrán administrar libremente sus negocios y bienes y realizar todos los actos previstos en el art. 1881 del Código Civil con excepción de los incisos 5 y 6 del mismo. — Se deja constancia que bastará la firma de uno cualquiera de los gerentes para endosos de cheques y documentos para ser depositados en la cuenta corriente social la realización de trámites ante cualquier repartición nacional, provincial, municipal, autárquica, Tribunal de Faltas, Ministerio de Trabajo y Previsión, Aduana de la Capital y demás reparticiones públicas, inclusive ante los Tribunales Ordinarios y actos que no comprometan el patrimonio social, y se necesitará la aprobación unánime y la firma de todos los socios para la compra o venta de fondos de comercio, de inmuebles, la constitución de hipotecas u otros gravámenes. — Sexta: Fiscalización: La fiscalización social está a cargo de todos los socios, que tienen acceso a todos los libros y documentos sociales, pudiendo ordenar, en caso fundado, la ejecución de balances parciales y otras comprobaciones contables en cualquier momento. — Resoluciones y Reuniones de Socios: Las resoluciones sociales en todos los casos, se toman por mayoría, para la cual, se confiere a cada cuota de capital, un voto. — Las resoluciones cuando el caso lo exige, deberán ser asentadas en el libro de actas sociales y firmada por los socios. — Las reuniones sociales deben hacerse como mínimo cada 6 meses. — Cesión de cuotas: En igualdad de condiciones, los restantes socios tienen prioridad de adquirir las cuotas sociales del saliente y en especial las cesiones intersocios o a terceros extraños a la sociedad, se regirán por lo dispuesto en el art. 152 a 156 de la ley 19.550. — Derecho y obligaciones de los socios entre sí y respecto a terceros: Los socios supeditan dichos derechos y obligaciones a las disposiciones contenidas en el Capítulo I, Secciones VI, VII y VIII de la ley 19.550. — Disolución y Liquidación: Producida la disolución social por voluntad de los socios, y por cualquiera de las causales previstas en el Código de Comercio o Civil, la liquidación estará a cargo de todos los socios, o de los liquidadores nombrados y debidamente instituidos, quedando supeditados todos los actos a las disposiciones contenidas en el capítulo I, secciones 12 y 13 de la ley 19.550. — Séptima: Anualmente cada 30 de junio será practicado un balance general e inventario de los negocios sociales. Para su aprobación o impugnación se estará a lo dispuesto en la ley 19.550. — Previa la Reserva Legal, hasta llegar al 20 o|o del Capital Social, amortizaciones, provisiones y previsiones, las utilidades restantes y|o pérdidas serán distribuidas o soportadas por los socios en proporción al capital aportado por cada uno. — Octava: Haberes de los Socios: Para estipular el haber de un socio en caso de cesión de cuotas, por fallecimiento o incapacidad, se estará estrictamente a las constancias de los libros rubricados de la sociedad y a las normas legales e impositivas y demás disposiciones técnicas que rigen la materia. — Una vez aprobado el pertinente balance, los haberes así estipulados serán devueltos a la parte interesada en un término no mayor de un año, estipulándose las demás condiciones en ese entonces de común acuerdo, dentro de las posibilidades económicas financieras de la sociedad. — Novena: El fallecimiento o incapacidad de un socio hará que sus herederos o derecho habientes deberán unificar su personería. — Queda librado al criterio de los restantes socios la incorporación de los herederos o excluirlos de la sociedad, mediante el pago de sus haberes. — Toda situación no prevista en este contrato, queda resuelta por las disposiciones de la ley 19.550 en sus capítulos sobre sociedades y en especial por los artículos 146 a 162 de la referida ley y concordantes. — De conformidad, firma el presente en Buenos Aires, a los 21 días del mes de febrero de 1973. — Balance de iniciación. — Activo: Muebles y útiles: 1 máquina de escribir, marca Optima Nº 407905, 800,00; 1 máquina de calcular, marca Olivetti número 995-12444, 1.200,00; 2 escritorios metálicos, 650 00; 2 sillas, 120,00; 2 sillones, 230,00. — Pasivo: No existe. — Capital: 3.000,00.

Buenos Aires, marzo 21 de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 487,50 e.28|3-Nº 91 499 v.28|3|73

Decafe Cobranzas

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ENTRE: Pedro Del Nista, domiciliado en Paso de la Patria s|Nº, localidad de Florencio Varela, Buenos Aires, argentino, casado, de 61 años, L. E. Nº 103.394, comerciante; José Elena, domiciliado en Perú 1417, 4º piso, Dto. 42. Capital Federal, argentino, casado, de 65 años, L. E. 293.631, comerciante; Pedro Oscar Castro, domiciliado en Las Casas 3843, Dto. 4, Capital Federal, argentino, casado, de 60 años, L. E. 249.484, comerciante y Roberto César Filippo, domiciliado en Bmé. Mitre 243, Burzaco, Prov. Bs. Aires, argentino, casado, de 42 años, L. E. número 4.803.421, comerciante, convienen constituir una sociedad de responsabilidad limitada, bajo las disposiciones de la Ley 19.550 y siguientes cláusulas: — Primera: Son sus socios los Sres. Pedro Del Nista, José Elena, Pedro Oscar Castro y Roberto César Filippo. — Segunda: La sociedad tiene como razón social DECAFE COBRANZAS S. R. L., y su domicilio en la calle Perú 1417, piso 4º, Dto. 42, Capital Federal. — Tercera: Tiene por objeto efectuar cobranzas por cuenta propia y|o de terceros y la compra, venta, importación y exportación de productos manufacturados. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de $ 10.000,00 dividido en 1.000 cuotas de $ 10,00 cada una, que los socios suscriben totalmente y por partes iguales, y que se halla totalmente ingrado en bienes de uso, según detalle en el balance| inventario que se firma por separado y que forma parte integrante del presente contrato y que han sido valuados a precios de costo, según documentación pertinente y que quedan incorporados a la sociedad bajo juramento de los socios, sin gravamenes de ninguna naturaleza y dentro de las disposiciones de los artículos 51, 149 y 150 de la Ley 19.550. — Quinta: La sociedad tiene una duración de 20 años a partir del 1º de julio de 1972, pero se considera legalmente constituida a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Sexta: Organización de la administración: La administración está a cargo de los 4 socios quienes tienen también la representación legal en su carácter de gerentes y el uso de la firma social será en forma conjunta por dos cualesquiera de ellos. Para endoso de cheques y documentos para ser depositados en la cuenta corriente social, la realización de trámite ante cualquier repartición nacional, provincial, municipal, autárquica, Tribunales de Faltas, Ministerio de Trabajo y Previsión, Aduana de la Capital y demás reparticiones públicas, inclusive ante los Tribunales Ordinarios y actos que no comprometan el patrimonio social, bastará la firma de uno cualquiera de los socios gerentes. Para la compra o venta de fondos de comercio, de inmuebles, la constitución de hipotecas u otros gravámenes, es necesario la firma de todos los socios. Sus facultades, entre otras son: adquirir por compra u otra forma bienes muebles o inmuebles, vender, arrendar, transferir y gravar dichos bienes; dar y tomar préstamos garantizados o no, con derecho reales; aceptar prendas o constituirlas y cancelarlas; adquirir o ceder créditos; dar y recibir en pago; permutar, cobrar y percibir; efectuar pagos y transacciones; celebrar contratos de locación y arrendamientos y rescindirlos; inscribirse como proveedora del Estado y tomar parte en licitaciones; conferir poderes especiales y generales y revocarlos; formular protestos, denunciar, acusar y promover querellas y dar y tomar posesión, para todo lo cual podrán otorgar y suscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas o privadas fueren menester. Podrán solicitar dinero en los bancos oficiales, mixtos o particulares, ejecutar toda otra operación bancaria, comercial y civil con particulares y con los bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, de la ciudad de Buenos Aires y demás instituciones bancarias, nacionales, provinciales, mixtas o privadas, abrir cuentas corrientes, girar en descubierto, descontar y avalar documentos, otorgar quitas, hacer novaciones, extinguir obligaciones, comprometer garantías prendarias con registro, especiales o flotantes. — Podrán asimismo representar a la sociedad ante los poderes públicos, autoridades judiciales, policiales, laborales, de faltas y de previsión, con amplias facultades en nombre de la sociedad, no pudiendo únicamente comprometer la firma social en actos o negocios ajenos a la sociedad. — En consecuencia podrán administrar libremente los negocios sociales y sus bienes y realizar todos los actos previstos en el art. 1881 del Código Civil con excepción de los incisos 5 y 6 del mismo. — Fiscalización: La fiscalización está a cargo de todos los socios, que tienen acceso a todos los libros y documentos sociales, pudiendo ordenar la ejecución de balances parciales y otras comprobaciones contables en cualquier momento. — Se deja especial constancia, que ninguno de los socios podrá realizar actividad alguna que sea igual, similar o afín al objeto social. — Resoluciones y Reuniones de los Socios. — Las resoluciones sociales en todos los casos se toman por mayoría, para lo cual, se confiere a cada cuota de capital un voto. — Las resoluciones, cuando el caso lo exige, deberán ser asentadas en el libro de actas sociales y firmadas por los socios. — Las reuniones sociales deben hacerse como mínimo

cada 6 meses. — Séptima: Los balances anuales se realizarán cada 30 de junio. — Previa la Reserva Legal hasta alcanzar al 20 o|o del capital social, amortizaciones, provisiones y previsiones, las utilidades y|o pérdidas serán repartidas y|o soportadas por partes iguales. — Cesión de cuotas: Las cesiones de cuotas inter socios o a terceros extraños a la sociedad, se regirán por lo dispuesto en el art. 152 a 156 de la ley 19.550 con la especial constancia, que las mismas no pueden ser transferidas a terceros extraños a la sociedad. — Octava: Los derechos y obligaciones de los socios entre sí y respecto de terceros, quedan supeditadas a las disposiciones contenidas en el capítulo I, Secciones VI, VII y VIII de la ley 19.550. — Novena: Disolución y Liquidación, estará a cargo de todos los socios, aplicándose las partes pertinentes del capítulo I, secciones 12 y 13 de la ley 19.550. — Fallecimiento o Incapacidad: El fallecimiento o incapacidad judicialmente declarada de uno de los socios, producirá la realización de un balance a efectos de estipular los haberes del causante. — Dichos haberes deberán surgir estrictamente de los libros rubricados de la sociedad y se abonarán a los legítimos herederos en hasta diez cuotas mensuales con más el interés bancario que rija en ese entonces. — Se deja especial constancia que los herederos no tendrán derecho alguno a exigir la representatividad legal del causante en la sociedad, ni podrán ingresar a la sociedad como socios, salvo que así lo resuelvan los restantes por unanimidad. — Las cuotas del causante deben ser cedidas a los restantes socios, o en su defecto serán devueltos a los herederos, mediante reducción del capital social. — Toda situación no prevista en este contrato, queda resuelta por las disposiciones de la ley 19.550 en sus capítulos sobre sociedades y en especial por los artículos 146 a 162 de la referida ley y concordantes. — De conformidad firman el presente en Buenos Aires, a los 16 días del mes de febrero de 1973. — Decafé Cobranzas. S. R. L. — Balance Inventario de iniciación. — Activo: Bienes de uso: 1 Caja fuerte Borges Nº 654 A. $ 1.720.—; 1 Máquina escribir Olivetti Studio Nº 3557, $ 1.450.—; 1 Máquina calcular Olivetti eléctrica Nº 349-B, pesos 3.183.—; 1 Mesa escritorio metálico 7 cajones, $ 645.—; 1 Mesa escritorio metálico 4 cajones, $ 549.—; 1 Sillón tapizado p. escritorio, $ 285.—; 4 Sillas tapizadas de hierro, $ 333.—; 1 Archivo metálico de 4 cajones, $ 439.—; 1 Archivo metálico p. fichas s|4 cap., 390.—; 1 Armario metálico, 2 puertas, c|tesoro, $ 596.—; 1 Armario metálico, 2 puertas s|tesoro, $ 410. — Total del Activo: pesos 10.000. — Pasivo: Capital Social: $ 100.000. — E|L.: Nº 349-B. Vale. (Firmas ilegibles):
Buenos Aires, marzo 21 de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.
$ 517,50 e.28|3 Nº 91.500 v.28|3|73

Hipema

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por el término de un día,
QUE POR escritura del 18 de agosto de 1972, pasada con el número 1.570 al folio 4387 del Registro 89 de la ciudad de Lanús, Pcia. de Buenos Aires, ante la escribana Laura Matilde Puentes, que el señor Manuel Orlando Pérez cedió al señor Juan Carlos Madrazo 100 cuotas que tenía y le correspondían en la sociedad HIPEMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, siendo el monto de la operación de Mil pesos.
Buenos Aires, Marzo 19 de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.
$ 41,25 e.28|3 Nº 91.550 v.28|3|73

Bar Pringles

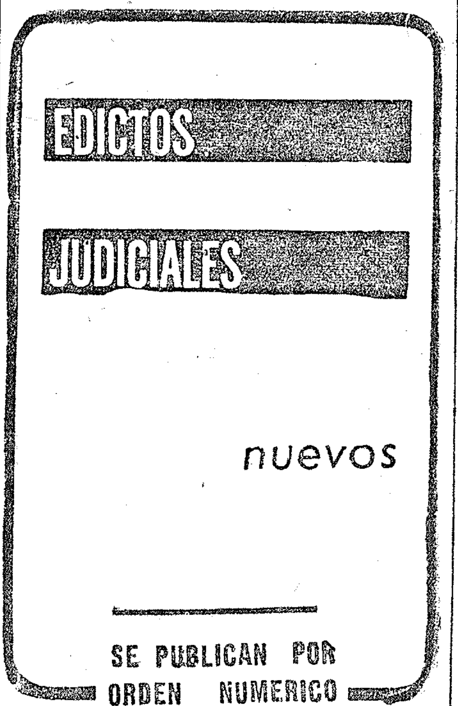
SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Chrisian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:
QUE POR ACTO privado de fecha 24 de noviembre de 1972, el señor José María Mouro, comerciante, de 45 años, cede vende y transfiere a los señores Gumersindo Romero, de 38 años; Jesús Manuel López, de 50 años, Alberto Niño de 38 años; Miguel Gutiérrez, de 51 años, y Fernando Dos Santos, de 26 años, todos comerciantes, la totalidad de las cuotas que tiene en "BAR PRINGLES S. R. L.", estando comprendida en esta venta todos los derechos y obligaciones que tenía en la misma, renunciando a su carácter de gerente, quedando en su reemplazo el señor Fernando Dos Santos. Las cuotas cedidas ascienden a 755 más tres que posee el cedente en común con los señores Gumersindo Romero, Jesús Manuel López, Alberto Niño y Miguel Gutiérrez, y son adquiridas así: G. Romero: 51 cuotas; Jesús Manuel López, 51; Alberto Niño, 51; Miguel Gutiérrez, 51 y Fernando Dos Santos, 551. Los cesionarios se hacen cargo del activo y pasivo del negocio. Con fecha 14|2|73 se adecua el objeto que queda así: "La sociedad tendrá por objeto la explotación de negocios de bar, confitería, restaurante, parrilas, copetines, cervecería, café, grill, casa de lunch, pizzerías, venta de helados". Art. 70 (ley 19.550): De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un 5 o|o para el fondo de reserva legal, hasta alcanzar un 20 o|o del capital". — Enmendado: Cuotas. Vale.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.
$ 105 e.28|3 Nº 91.579 v.28|3|73

Ucotex

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que,
SEGUN ESCRITURA Nº 2130, de fecha 13 de noviembre de 1972, otorgada ante el escribano Ernesto Guerrico al folio 3986 del Registro Nº 187, el señor Domingo Caruso, con la conformidad de su señora esposa, vendió, cedió y transfirió al señor Domingo Macri, las 50 cuotas de capital que le pertenecían en la sociedad UCOTEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por el valor nominal de las mismas o sea por la suma de Quinientos pesos, dejando constancia que a mérito de esta operación se retira en forma definitiva de la sociedad y renuncia a la gerencia de la misma. Con motivo de esta cesión, se modifica la cláusula tercera del contrato, dejándola redactada así: "Tercera: El capital social queda fijado en Mil pesos, dividido en 100 cuotas de 10 pesos cada una, distribuidas así entre los socios: don Ivan o Iwan Iwanytzkyj, 50 cuotas, valor de $ 500 y señor Domingo Macri 50 cuotas, valor de $ 500. Dicho capital ha sido integrado en su totalidad". De acuerdo a lo establecido en esa escritura continuarán como gerentes de la sociedad ambos socios señores Basilio Iwanytzkyj argentino naturalizado, casado, comerciante, domiciliado en la calle Corrientes Nº 424 y Domingo Macri, italiano, soltero, empleado, domiciliado en la calle Alsina Nº 1112.
Buenos Aires, Marzo 19 de 1973. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 90 e.28|3 Nº 91.594 v.28|3|73



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MANUEL AIZCORBE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1973. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.
$ 45.— e.28|3 Nº 91.899 v.30|3|73

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ADELA JULIA CRIADO de BARGUES en autos: Criado de Bargués, Adela Julia s|Sucesión". — Publíquese edictos por tres días". — Enrique Giraudy. Juez.
Buenos Aires, 20 de Marzo de 1973. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 67,50 e.28|3 Nº 91.865 v.30|3|73

Nº 3

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nro. 3, secretaría Nro. 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE SARA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 20 de 1973. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 45.— e.28|3 Nº 91.729 v.30|3|73

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de AURORA ACUÑA de AROSA IGLESIAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 19 de 1973. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 56,25 e.28|3 Nº 91.868 v.30|3|73

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JOSE SANTIAGO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1973. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 45.— e.28|3 Nº 91.901 v.30|3|73

Nº 4

Jugado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGELINA PAULA FUENTES de SPERANO y ROQUE SPERANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 21 de 1973. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 45.— e.28|3 Nº 91.780 v.30|3|73

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PERFECTO INSUA MIÑONES. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1973. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 45.— e.28|3 Nº 91.714 v.30|3|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO VALLE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1973. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 45.— e.28|3 Nº 91.850 v.30|3|73

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO PABLO MAGGIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1973. — Néstor Luis Lloveras, secretario.
$ 45.— e.28|3 Nº 91.760 v.30|3|73

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, en los autos "POLICIA FEDERAL s|Apropiación", Expte. Judicial 1.349|70 y acumulados Nº 1.353|70; 1.350|70; 1.351|70; 1.352|70, 1.353|70, cita a quienes se consideren con derecho sobre los siguientes automotores: Renault Gordini, chapa 331.162 Pcia. Bs. As. motor número 2010466; Fiat 600, chapa Nº 1.161.238, motor Nº 2.037.377; Renault, chapa 382.144 Pcia. Bs. As., motor 2005591; Citroen, chapa 370.813, motor Nº 01218635 A.Z.K.W. Auto Unión chapa 3024 Pcia. de Bs. As. Motor Nº 321.016 para que tomen la intervención que les compete bajo apercibimiento en caso de no presentarse de solicitarse su venta en pública subasta. — Publíquese una vez por mes durante tres meses.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1973. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 22,50 e.28|3 Nº 91.701 v.28|3|73

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN VERNALI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1973. — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria "ad hoc".
$ 45.— e.28|3 Nº 91.816 v.30|3|73

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, en los autos: "Policía Federal s|hallazgo", cita por 1 día por mes durante 3 meses, a ALFONSO JOSE MASI y|o a quienes se consideren con derecho sobre el vehículo marca Chrysler, modelo 1949, chapa patente Capital Nº 204-167, motor e. 402076 para que comparezca en autos dentro del plazo de cinco días, a tomar la intervención que corresponda, bajo apercibimiento de tener al bien hallado en la vía pública como abandonado por su dueño. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1971. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 56,25 e. 28|3 Nº 91.708 v. 30|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita a BALTAZAR VERA, por dos días, para que se presente en los autos: Hallazgo camión, marca White, color azul, sin chapas, motor Nº 120-A-2152, a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de nombrarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 16 de octubre de 1972. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 60.— e. 28|3 Nº 91.710 v. 29|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ASUNCION CALOU de MENTABERRY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 20 de 1973. —
$ 45.— e. 28|3 Nº 91.873 v. 30|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL MAGNIFICO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1973. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 45.— e. 28|3 Nº 91.875 v. 30|3|73

Nº 10

El Juzgado Civil Nº 10, Secretaría número 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ROQUE BISCIONE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 marzo de 1973. — Osvaldo A Badino, secretario.
$ 45.— e. 28|3 Nº 91.363 v. 30|3|73

Nº 11

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN IROS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1973. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 45.— e. 28|3 Nº 91.722 v. 30|3|73

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AKULINA LUDKO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, marzo 21 de 1973. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 45.— e. 28|3 Nº 91.837 v. 30|3|73

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12 Secretaría Nº 24 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA DORADO de ALLEVA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 19 de 1973. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 45.— e. 28|3 Nº 91.718 v. 30|3|73

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO TEMISTOCLES LATEGANA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1973. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 45 e. 28|3 Nº 91.844 v. 30|3|73

Nº 15

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL SIMONE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1973. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 56,25 e.28|3 Nº 91.795 v. 30|3|73

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MAXIMO KREIL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1973. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretario.
$ 45 e.28|3 Nº 91.690 v.30|3|73

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO JOSE JULIO OGLIALORO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1972. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 45 e.28|3 Nº 91.687 v.30|3|73

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL LOPEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 9 de 1973. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 45 e.28|3 Nº 91.840 v.30|3|73

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AVELINA CANCELO de GARCIA. — Publíquense por tres días.
Buenos Aires, febrero 26 de 1973. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 45 e.28|3 Nº 91.712 v.30|3|73

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA CARMEN PORTELA o PORTELA de GARCIA o PORTELA de FARIAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 20 de 1973. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 45 e.28|3 Nº 91.752 v.30|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MARCOS VITON. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1973. — Ricardo G. Redondo, secretario.
$ 45 e.28|3 Nº 91.898 v.30|3|73

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ANDRADE JOSE ALBERTO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1973. — Ana María Conde, secretaria.
$ 45 e.28|3 Nº 91.682 v.30|3|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña CLARA GONZALEZ de PREGO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1972. — Hugo Molteni, secretario.
$ 45 e.28|3 Nº 91.699 v.30|3|73

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO GLAS y de ESTHER SCHAJRIS de GLAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1973. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 45 e.28|3 Nº 91.832 v.30|3|73

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS BOIDI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1973. — Arturo Ricardo Yungano, secretario.
$ 45 e.28|3 Nº 91.751 v.30|3|73

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMELIA RIZZI y FOLCO Vda. de PECORELLI, HERMINIA RIZZI y FOLCO de DEGLI UBERTI y MIGUEL CONSOLI y RIZZI. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, marzo 20 de 1973. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 67,50 e. 28|3 Nº 91.792 v. 30|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO o ANTONIO JUAN CHINESTRAD. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 21 de 1973. — Arturo Ricardo Yungano, secretario.
$ 56,25 e. 28|3 Nº 91.811 v. 30|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18 Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURA ASAD o ABAD RODRIGUEZ de FERNANDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 21 de 1973. — Arturo Ricardo Yungano, secretario.
$ 56,25 e. 28|3 Nº 91.812 v. 30|3|73

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría número 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR MAGLIARELLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1973. — Mario Calafell Loza, secretario.
$ 56,25 e. 28|3 Nº 91.824 v. 30|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROSARIO TRAINA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 12 de 1973. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 45.— e. 28|3 Nº 91.886 v. 30|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEODOLINDO LOPEZ. — Publíquese po rtres días.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1973. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 45.— e. 28|3 Nº 91.797 v. 30|3|73

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "DOMINGO PRESTIFILIPPO". — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 19 de 1973. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 45.— e.28|3-Nº 91.800 v.30|3|73

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, en los autos: "POLICIA FEDERAL s|hallazgo rodado", cita a quienes se consideren con derecho a un microómnibus marca "Volvo" chapa 33 981 de la Capital Federal, hagan las gestiones correspondientes.
Publíquese por tres meses a razón de una vez por mes, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 2535 del Cód. Civil.
Buenos Aires, 10 de abril de 1972. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 18,75 e. 28|3 Nº 91.705 v. 28|3|73

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría 38, en los autos: "POLICIA FEDERAL s|hallazgo", cita a quienes se consideren con derecho a un camión Volkswagen modelo 1958, chapa 1.208.316 de la provincia de Buenos Aires, hagan las gestiones correspondientes.
Publíquese por tres meses a razón de una vez por mes bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 2535 del Cód. Civil.
Buenos Aires, 10 de abril de 1972. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 18|75 e. 28|3 Nº 91.706 v. 28|3|73

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría 38, en los autos: "POLICIA FEDERAL s|hallazgo", cita a quienes se consideren con derecho a un camión marca "Ford", chapa 772.548 de la Capital Federal, hagan las gestiones correspondientes.
Publíquese por tres meses a razón de una vez por mes bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 2535 del Cód. Civil.
Buenos Aires, 10 de abril de 1972. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 18.75 e. 28|3 Nº 91.707 v. 28|3|73

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría 38, en los autos: "POLICIA FEDERAL s|hallazgo", cita a quienes se consideren con derecho a un camión "G. M." modelo 1958, sin chapa, motor Nº C. H. 2 D-040043 hagan las gestiones correspondientes.
Publíquese por tres meses a razón de una vez por mes bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 2535 del Cód. Civil.
Buenos Aires, 10 de abril de 1972. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 15.— e. 28|3 N. 91.713 v. 28|3|73

Nº 20

Juzgado Civil Nº 20, secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA [illegible]LA MUÑOZ o LUISA AVILA de BATISTA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 20 de 1973. — Juan L. Peña, secretario.
$ 45.— e.28|3 Nº 91.733 v.30|3|73

Juzgado Civil Nº 20, secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GINES PEREZ y de doña MARGARITA GONZALEZ de PEREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de marzo 1973. — Antonio José Copello, secretario.
$ 45.— e.28|3 Nº 91.[illegible] v. 30|3|73

Juzgado Civil Nº 20, secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO JACINTO FRAGA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1973. — Antonio José Copello, secretario.
$ 45.— e.28|3 Nº 91.777 v.30|3|73

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERMIN MANUEL GARCIA y|o FERMIN MANUEL GARCIA SANCHEZ. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1972. — Juan L. Peña, secretario.
$ 45.— e. 28|3 Nº 91.743 v. 30|3|73

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JUANA AIGNASSE de SOSA CAROL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 7 de 1973. — Antonio José Copello, secretario.
$ 45.— e. 28|3 Nº 91.851 v. 30|3|73

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO FABRIZIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 19 de 1973. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 45.— e. 28|3 Nº 91.726 v. 30|3|73

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO SANTIAGO JUAN FRANZA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1972. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 45.— e. 28|3 Nº 91.833 v. 30|3|73

Nº 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA GLORIA LAGOMARSINO de GRAU. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 15 de 1973. — Pedro Mingrone, secretario.
$ 45.— e. 28|3 Nº 91.884 v. 30|3|73

Nº 26

El Juzgado Civil Nº 26, Secretaría número 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ARMINDA DEL VALLE ROJAS ARCE de CIPOLLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1973. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 56,25 e. 28|3 Nº 91.908 v. 30|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don PABLO WOLLENBERGER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1972. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 45.— e. 28|3 Nº 91.897 v. 30|3|73

Nº 27

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita por 10 días a LADISLAO BARTA, para comparecer en autos "Bayern de Barta Elena s|sucesión" a estar a derecho, bajo apercibimiento de continuar las actuaciones con los presentes autos. — Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, 26 noviembre 1971. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 37,50 e. 28|3 Nº 91.742 v. 29|3|73

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO ALFREDO DEBERNARDINIS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1973. — Ana María Luaces, secretaria.
$ 45.— e. 28|3 Nº 91.749 v. 30|3|73

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS HEREDIA o SABA NICOLAS HEREDIA o NICOLAS SAVAS HEREDIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 26 de 1973. — A. J. La Rosa, secretario.
$ 45.— e. 28|3 Nº 91.813 v. 30|3|73

El Juzgado Civil Nº 27, Secretaría número 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO CARULLO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1973. — A. J. La Rosa, secretario.
$ 45.— e. 28|3 Nº 91.885 v. 30|3|73

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEONARDO LIMARDO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1973. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 56.25 e.28|3 Nº 91.739 v.30|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA OLIVETO de FERRAIOLO — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1973. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 45 e.28|3 Nº 91.758 v.30|3|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO LINO DASABAL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1973. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 45 e.28|3 Nº 91.782 v.30|3|73

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE CARLUCCI. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1973. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 45 e.28|3 Nº 91.854 v.30|3|73

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CYNA YAGODNIK de SOKOL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1973. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 45 e.28|3 Nº 91.855 v.30|3|73

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, en los autos: POLICIA FEDERAL s|hallazgo, cita por un día por mes, durante 3 meses, a quienes se consideren con derecho a 1 camión marca Austin, modelo 1946|47, chapa provisoria 478.385, Pcia. de Buenos Aires, hagan las gestiones correspondientes.
Buenos Aires, 24 de abril de 1972. — Mario Calatayud (h), secretario.
$ 15 e.28|3 Nº 91.702 v.28|3|73

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, en los autos: POLICIA FEDERAL s|hallazgo, cita por 1 día por mes, durante 6 meses, a quienes se consideren con derecho a un rodado marca Mercedes Benz, chapa 246.530, mod. 1952, motor 636.196-0 3|84|52 hagan las gestiones correspondientes. — Publíquese por seis meses a razón de una vez por mes.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1973. — Mario Calatayud (h), secretario.
$ 15 e.28|3 Nº 91.703 v.28|3|73

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, en los autos: POLICIA FEDERAL s|hallazgo, cita por 1 día por mes, durante 6 meses, a quienes se consideren con derecho a un rodado marca Rambler Cross-Country, modelo 1962, patente 354.892 de la Capital Federal, motor número 626074212, chasis 139968, hagan las gestiones correspondientes. — Publíquese por seis meses a razón de una vez por mes.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1973. — Mario Calatayud (h), secretario.
$ 18,75 e.28|3 Nº 91.704 v.28|3|73

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VALERIANA RAMOS de CAFISO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1973. — Fernando Vocos, secretario.
$ 45 e.28|3 Nº 91.693 v.30|3|73

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO FEDERICO NOVELLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires 19 de marzo de 1973. — Fernando Vocos, secretario.
$ 45 e.28|3 Nº 91.744 v.30|3|73

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña INES ANGELICA PEREYRA de SICILIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de febrero de 1973. — Fernando Vocos, secretario.
$ 45 e.28|3 Nº 91.831 v.30|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALASSO de BERNASCONI ROSA; RUSCONI de BERNASCONI, MARIA y BERNASCONI Vda. de LERINI, MARIA o MARIA ROSA — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1973 — Fernando Vocos, secretario.
$ 56,25 e.28|3 Nº 91.891 v.30|3|73

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 25

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita y emplaza a "IMPRENTA EL ARTE, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, a fin de que dentro del quinto día

comparezca a estar a derecho en autos "Mon Sergio María c|Imprenta El Arte Soc. en Com. por Acciones s|Desalojo". bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 13 marzo de 1973. — Ernesto Suárez, secretario.
$ 52,50 e. 28|3 Nº 91.723 v. 29|3|73

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días que en el concurso preventivo "LA ARGENTINO SUECA CIA. DE SEGUROS", V. S. ha fijado los días 2, 3 y 4 de Abril de 1973, de 12 hs. a 14 hs., en la sala de audiencia del Juzgado a los fines de acreditar personerías y el día 5 del mismo mes a las 14,30 hs. en la Sala de Audiencia de la planta baja del Tribunal, para la celebración de la junta de acreedores.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1973. — Alfredo Cabrera, secretario.
e.28|3 Nº 367 v.3|4|73

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, de la Capital Federal, comunica por cinco días a los acreedores de CASA ALMADA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Venezuela 731, Capital, el concurso preventivo de acreedores solicitado, intimándose a los acreedores para que formulen el pedido de verificación de sus créditos hasta el 9 de mayo de 1973 ante el Síndico Naudin Meurer, con domicilio en Paraná 230, of. 34, Capital. El 25 de julio de 1973, a las 14.30 se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 20 de Marzo de 1973. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 168,75 e.28|3 Nº 91.852 v.3|4|73

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 5 días la quiebra de "CUSI MARIA ISABEL y BARROS VICENTE (Soc. de Hecho); Síndico Ricardo S. Pepe, con domicilio en Montevideo 928, piso 5º "D", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 14 de mayo de 1973. — En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 23 de julio de 1973 a las 15 hs. Se intima a....... fallido y a cuantos tengan bienes y documentos de...... mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Jugado bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Jugado. Intímase también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551, y art. 11, incs. 2, 3, 4, 5 y 7, dentro del plazo de cinco días.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1973. — Hugo E. Piñero, secretario.
e.28|3 Nº 368 v.3|4|73

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por 5 días la quiebra de "SELCO S. C. A."; Síndico Abraham B. Vitcop, con domicilio en Lavalle 1536, 3º piso, Of. "8", a quien los acreedores deebrán presentar sus títulos justificativos hasta el día 16 de mayo de 1973. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 25 de julio de 1973 a las 14 hs. Se intima a.... fallido y a cuantos tengan bienes y documentos de.... mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1973. — Felipe M. Cuartero, secretario.
e.28|3 Nº 369 v.3|4|73

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, hace saber que en los autos "HIRSCHBERG TEJIDOS, SOCIEDAD ANONIMA s|Convocatoria', se ha designado nuevo Contador a Beatriz Elena Elpiner, debiendo presentársele la documentación por los acreedores hasta el 31 de Mayo próximo en Montevideo 606, piso 9º, Of. 911. — La Junta de Acreedores se celebrará el 8 de Agosto de 1973 a las 14 y 30 horas, en la sede del Juzgado con los acreedores que concurran. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1973. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 150.— e.28|3 Nº 91.681 v.3|4|73

Nº 8

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por diez días a comparecer y estar a derecho, dando traslado del informe del Síndico por dicho término, a los señores MARGIN A. ROCA, JOSE A. CROMAS, ENRIQUE A. SEURNIK, LEON SOUBLINSKY, ISAAC NOCOVOZ Y FRANCISCO VALLONE, en los autos "Establecimientos Textiles Núñez s|Quiebra - Incidente de Calificación de Conducta".
Buenos Aires, 27 de febrero de 1973. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.
e.28|3 Nº 370 v.28|3|73

Nº 10

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días la quiebra de DANIEL E. BAYER, Síndico el Sr. Juan Carlos Gómez, con domicilio en la calle Lavalle 1290, 4º Piso "413", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos hasta el día 9 de abril de 1973. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 15 de junio del corriente año, a las 13 horas. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico prohibiéndose hacer pago y entregas de bienes a los fallidos so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que constituya domicilio dentro del radio de la Capital Federal dentro de los dos días del primer día de publicación del edicto, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímese al fallido para que cumpla con los requisitos del Art. 93 de la ley 19.551 y entregue al Síndico los libros y comprobantes de contabilidad dentro de las 24 horas.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1973. — Gastón F. Llantada, secretario.
e.28|3 Nº 371 v.3|4|73

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días la quiebra de PRODUCTOS LACTEOS LA AUTENTICA DE MICHELI IGLESIAS DOFRANO Y CIA. S.R.L. su quiebra. Síndico Valentín C Tamagnini, con domicilio en la calle Viamonte 2992, 4º Piso "15" a quienes los acreedores deberán presentar los títulos justificativos hasta el día 10 de abril del corriente año, en caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 13 de junio del corriente año, se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico prohibiéndose hacer pagos y entregas de bienes a los fallidos so pena de considerarlos ineficaces. Intímese al fallido para que constituya domicilio dentro del radio de la Capital Federal, dentro de los dos días del primer día de publicación de los edictos, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del Juzgado. Intímese al fallido para que cumpla los requisitos del Art. 93 de la Ley 19.551. y entregue al síndico los libros y comprobantes de contabilidad dentro de las 24 horas.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1973. — Gastón F. Llantada, secretario.
e.28|3 Nº 372 v.3|4|73

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Julio A. Quinterno, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días en los autos caratulados "Hotel de Ventas Charcas S.R.L. s|quiebra, que con fecha 13 de marzo de 1973 se ha decretado la quiebra de "HOTEL DE VENTAS CHARCAS"... Fijar plazo hasta el 14 de mayo de 1973 para que los acreedores soliciten verificación ante el síndico en los términos del Art. 33 de la ley 19.551. El síndico presentará los informes previstos en los Arts. 35 y 40 de la ley 19.551 en los días 5 de junio de 1973 y 27 de junio de 1973, respectivamente. Fijar audiencia para junta de acreedores, en caso de corresponder su celebración para el día 24 de julio de 1973, a las 14 hs., la cual se celebrará con los acreedores presentes, en la sala del Juzgado... Prohibir los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en el plazo de cinco días. Con fecha 15 de marzo de 1973 ha sido desinsaculado síndico al contador D. Jacobo Wortman, con domicilio en Ciudad de la Paz 2463, 2º piso 19.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1973. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
e.28|3 Nº 373 v.3|4|73

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Julio A. Quinterno, secretaría Nº 21, comunica por cinco días en los autos caratulados "DRAGON S. A. s|quiebra", que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría, que con fecha 13 de marzo de 1973, se ha decretado la quiebra de "Dragón S. A. Fijar plazo hasta el 14 de mayo de 1973 para que los acreedores soliciten verificación ante el síndico en los términos del art. 33 de la ley 19.551. — El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley de concursos los días 5 de junio de 1973 y 27 de junio de 1973, respectivamente. — Fijar audiencia para junta de acreedores, en caso de corresponder su celebración para el día 23 de julio de 1973, a las 14 hs., la cual se celebrará con los acreedores presentes en la Sala del Juzgado. — ...Prohibir los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en el plazo de cinco días. — Con fecha 15 de marzo de 1973, ha sido desinsaculado síndico al contador D. Victorino M. Mazzilli, con domicilio en Corrientes 898, 3º C.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1973. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
e.28|3 Nº 374 v.3|4|73

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Julio A. Quinterno, secretaría Nº 21, comunica por cinco días en los autos caratulados "TAPICERIA Y DECORACIONES OSCAR s|quiebra" que con fecha 13 de marzo de 1973 se ha decretado la quiebra de Tapicería y Decoraciones Oscar... Fijar plazo hasta el 14 de mayo de 1973 para que los acreedores soliciten verificación ante el síndico en los términos del art. 33 de la ley 19.551. — El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 en los días 5 de junio de 1973 y 27 de junio de 1973, respectivamente. — Fijar audiencia para junta de acreedores en caso de corresponder su celebración, para el día 25 de julio de 1973, a las 14 hs., la cual se celebrará con los acreedores presentes, en la sala del juzgado. — ...Prohibir los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en el plazo de cinco días. Síndico en dichas actuaciones ha sido desinsaculado el contador D. Pedro A. Jacoby, con domicilio en Cangallo 315, 4º piso of. 90|91.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1973. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
e.28|3 Nº 375 v.3|4|73

El señor Juez Nacional en lo Comercial, Dr. Julio A. E. Quinterno, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 21, en los autos: "BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES c|CASTELAR S.A. ALGODONERA s|cancelación", ha ordenado la publicación de la siguiente sentencia: "Buenos Aires, 19 de octubre de 1972. Autos y Vistos: Atento las constancias de autos y lo dispuesto por el Art. 89 del Decreto Nº 5.965|63 y atento el allanamiento formulado y lo dispuesto en el Art. 200, inc. 1º del Cód. de Pts., declárase cancelado el pagaré motivo de la presente acción a cuyo fin publíquese edictos por 15 días en el Boletín Oficial en el que se harán constar todos los datos obrantes en autos necesarios para su individualización. — Fdo. Julio A. E. Quinterno, Juez Nacional en lo Comercial". Los datos individualizadores del referido pagaré son los siguientes: "Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires. Impuesto a los Sellos $ 1.280.—. Pagado por Declaración Jurada Res. Direcc. Gral. Imp. Nº 358|58. Inscripción Nº 30|S. Nº 449|456. Pesos 320.000.—. Buenos Aires, 27 de agosto de 1971. — A los a la vista días de la fecha pagaré al Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires o a su orden, en el lugar donde está fechado, la cantidad de pesos trescientos veinte mil por igual valor recibido. Hay dos firmas por Castelar S.A. Algodonera ilegibles. Acuerdo Nº 963-10 Cta. Cte. Nº 1666-5. Cuenta 1666-5. Cód. BCRA 23". — Publíquese por quince días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1973. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 675.— e. 28|3 Nº 91.685 v. 17|4|73

Nº 13

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza a doña ELIANA GERSON y don LEANDRO MADERNA, comparezcan a estar a derecho en los autos "Cloritécnica S.R.L.s|quiebra-Incidente de Calificación de conducta", bajo apercibimiento de ley. Expediente Nº 31.042. Publíquese un día. — Juan Carlos Bengolea, secretario.
e. 28|3 Nº 376 v. 28|3|73

Nº 14

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días, la quiebra de "AMAPLAC S.A.I.C. e I.". Fecha provisoria de cesación de pagos: 12 de junio de 1969. Síndica: Alicia Z. Bocconi, 25 de Mayo 347, 4º piso, Of. 424, a quien los acreedores presentarán sus títulos justificativos, dentro de los treinta días. Señálase el 5 de junio de 1973, a las 14 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, prohibiéndoseles hacerle pagos o entregas, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1973. — Juan R. Finocchio, secretario.
$ 150.— e. 28|3 Nº 91.888 v. 3|4|73

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 4

Juzago Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, cita a JUANA SISO de SUAREZ, para que comparezca a tomar intervención en los autos "Leyro Díaz y Ceriani de Roncoroni, Leontina S.R. c|Siso de Suárez, Juana s|desalojo". — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, marzo 2 de 1973. — Rodolfo Salgueiro, secretario.
$ 37,50 e. 28|3 Nº 91.777 v. 29|3|73

JUZGADOS NACIONALES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo número 2, Secretaría Nº 4, cita a la firma "MOBILIA HERMANOS", para que comparezca en el juicio 'Fisco Nacional (D.N.A.) c|Mobilia Hermanos s|apremio" (Exp. judicial Nº 25.639), por diez días, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para su representación. — Publíquese por una vez en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 5 de febrero de 1973. — Carlos Rodolfo Senestrari, Juz Nacional".
e. 28|3 Nº 378 v. 28|3|73

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 15

El Juzgado Nacional de Trabajo Nº 15, cita por el término de treinta días a los herederos o representante legal de IRENE ZACARIAS HERRERA de LAYZAGA, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los autos "Herrera de Loyzaga Irene Zacarías c|Casa Puch S.A.C.I.F.I.A. y|u otro s|despido-accidente", bajo apercibimiento de tenerlos por desistidos de la acción. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 12 de marzo de 1973. — Carlos Enrique Diéguez, secretario.
e. 28|3 Nº 377 v. 30|3|73

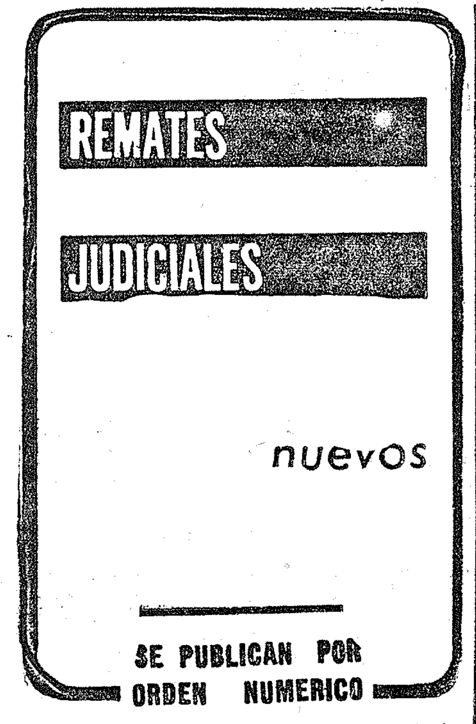
PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 2

José Víctor Manuel Zabala, Juez Federal de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 2 de esta ciudad, por ante la Secretaría a cargo del Dr. Horacio Luis Tulián, en los autos caratulados: "Peruzzi, Eduardo s|malversación", cita, llama y emplaza a EDUARDO PERUZZI, por el término de cinco días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz.
Secretaría, marzo 15 de 1973. — Horacio Luis Tulián, secretario.
e. 28|3 Nº 379 v. 3|4|73



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en los autos "PENARD de STEINHARD CELIA c|VULICH SIMON s|ejecutivo" (Exped. Nº 52.719), que el martillero Manuel Fernández, rematará el día 3 de abril de 1973, a las 16 horas, en el local de la calle Venezuela Nº 1318 al 20, de esta Capital, el siguiente bien: Terrenos ubicados entre las calles Pueyrredón y Patagones de la localidad de Numancia, Partido de San Vicente, Provincia de Buenos Aires, los siguientes lotes: lote 14 de 8,66 por 34.64. Base $ 346.66; lote Nº 15 de 8,66 por 25.98. Base $ 300; lote Nº 16 de 8,66 por 17,32. Base $ 213.33; lote Nº 17 de 15.20 por 17.32. Base pesos 520; lote Nº 18 de 8,66 por 25,98. Base $ 300; lote Nº 19 de 8,66 por 34,64. Base $ 346,66 y lote Nº 20 de 8.66 por 43,20. Base $ 386.66. Desocupados. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Sellado del boleto 5 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1973. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 202,50 e.28|3 Nº 92.074 v.30|3|73

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en autos "BOUZADA ISIDORO CARMELO c|TEBET MIGUEL y otra s|ejecución hipotecaria" (Expediente 17.766), que el martillero Alberto Di Carlo rematará el 10 de abril de 1973, a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital Federal, la finca ubicada en la ciudad de Lincoln, Partido de Lincoln, Provincia de Buenos Aires, calle Pueyrredón frente al Nº 947, edificada en la fracque mide: 6,37 mts. de frente al N.O. ción B, del solar señalado con el Nº 229, por 30,31 mts. de fondo. Superficie: 193,1050 mts.2. Según constancia de autos, el bien se halla desocupado. — La cláusula quinta del contrato hipotecario establece en lo pertinente: "En caso de remate aceptan los deudores que el inmueble que se hipotcará salga a la venta desocupado...". Base $ 52.961.25. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Ambos en efectivo. El comprador debe constituir domicilio en la Capital Federal. Se vistia de 15 a 19 horas.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1973. — Germán Voss, secretario.

$ 168,75 e.28|3 Nº 91.725 v.30|3|73

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en autos "GONZALEZ de ARES BENIGNA y otra c| CZAPLA, JOSE y otra, s|ejec. hipotecaria" (Expediente 18.085), que el martillero Alberto Di Carlo, rematará el 10 de abril de 1973, a las 15.30 horas, en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital Federal, el inmueble ubicado en Olivos, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, calle Valle Grande Nº 3220, entre Borges y Ramón B. Castro, lote 4, manzana 2, superficie 133 mts.2. El bien se halla ocupado por el demandado y familia. El contrato hipotecario en lo pertinente establece: "...obligándose desde ya a entregar el bien totalmente desocupado en caso de venta judicial a quien resulte comprador...". Base $ 16.800. Al contado. Seña 8 o|o. Comision 3 o|o. Ambas en efectivo. El comprador debe constituir domicilio en la Capital Federal. Se visita de 15 a 19 horas.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1973. — Germán Voss, secretario.

$ 157,50 e.28|3 Nº 91.724 v.30|3|73

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en autos "DONATO LALANNE U. A. y otra c| GARCIA INES, s|ejecución hipotecaria" (Expediente Nº 18.557), que el martillero Eloy R. Galina rematará el 13 de abril de 1973, a las 16.30 horas, en Humberto I Nº 2042, Capital Federal, el inmueble ubicado en Paso del Rey, Pdo. de Moreno (Provincia de Buenos Aires), calle Morón entre las de Mirlo y Jilguero, con todo lo adherido al suelo y mejoras existentes, y cuyo lote Nº 4 de la manzana B. mide 10 metros de frente por 38 de fondo, lo que hace una superficie de 380 metros cuadrados. — Se encuentra ocupado por una personas que dice ser inquilino, pero por cláusulas c) y d) del contrato hipotecario, la demandada no podía darlo en locación, ni celebrar contrato de arriendo, obligándose en caso de ejecución a entregar el inmueble totalmente desocupado dentro de los 10 días de hecha la intimación. Base $ 32.367,50. Al contado. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o. En efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Se visita todos los días de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1973. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 213,75 e.28|3 Nº 91.841 v.30|3|73

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por dos días en el juicio "COLOSANTO de OJEDA ROSA c|RUSSO ROSA CELESIA s|ejec.", Expediente Nº 39.465, que el martillero D. Juan Carlos Bastiani rematará el día 30 de marzo de 1973, a las 10 horas, en el local de la calle Defensa 856, de Capital, donde se exhiben, de 14 a 18 horas: Dos heladeras tipo vitrina marca "Siam" de tres puertas c|una; Una balanza marca Berkel para 15 kilogramos, sin número visible. — Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1973. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 82,50 e.28|3 Nº 91.186 v.29|3|73

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en los autos: "GUARINELLO EDUARDO c|SMYKOVSKY, OLGA BEATRIZ s|ejecutivo", Expte. Nº 39.780, que el martillero Adolfo M. Buren, 25 de Mayo 158, Of. 63, T.E. 33-0488, rematará el 5 de abril próximo, a las 15 horas, en Talcahuano 479, Capital, una casa ubicada en el Pasaje Natal 2467, de esta Capital, edificada en un lote de terreno señalado con el Nº 6, manzana K, según plano de subdivisión que mide 8,66 m. de frente; 8,99 m. de contrafrente; 19,66 m. sobre el costado N; 22,03 m. sobre costado S; cuyo dominio consta en autos. Está compuesta de patio al frente con verja a la calle, living con piso de mosaico; comedor y dormitorio con piso tipo parquet; pasillo; cocina y baño instalados; galería cubierta; patio al fondo y una habitación. Al contado y al mejor postor. Base pesos 31.346,66. Ocupada por la demandada. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o y sellado de ley en efectivo. El comprador deberá fijar domicilio en esta capital. Visitar días hábiles, de 15 a 18 horas.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1973. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 217,50 e.28|3 Nº 91.709 v.30|3|73

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por un día en autos: "VOTRE GOUT S.R.L. contra TAVERNISE OTILIA L. de, sobre ejecutivo", Expediente Nº 37.728, que la martillera María Cecilia Sáenz, rematará el día 29 de marzo de 1973, a las 16 horas, en Humberto I 2042, Capital Federal, donde se exhiben: 31 vestidos de mujer de diferentes talles y gustos nuevos; aspiradora Siam; plancha Siam, con señal luminosa; televisor Special 69 chato, sin número visible; tocadiscos Winco, sin número visible; mesita ratona de bronche con tres patas y tapa de ónix; diez rollos para elástico color fantasía de tres y medio centímetros de ancho; cuchillo eléctrico, marca Saxony, Nº 7.296; heladera Antártida, eléctrica; licuadora y batidora Yelmo; sifón Drago, de dos litros Todos los bienes en buen estado y uso. Sin base. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1973. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.

$ 63,75 e.28|3 Nº 92.036 v.28|3|73

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría número 5, comunica por tres días en los autos caratulados: "EL DETALLE S.C.A. c|TRANSPORTE APOLO S.R.L. s|prenda", que el martillero Juan Carlos Deccile, rematará el día 13 de abril del cte. año, a las 9 horas, en la calle Acoyte Nº 636|56, de Capital Federal, donde se exhibirá del día 9 al 13 inclusive, de 9 a 18 horas, el siguiente bien: Una carrocería metálica, marca El Detalle, número 01734717, tipo doble cabina, con tres puertas, modelo año 1971, montada sobre un chasis marca Rastrojero Diesel, año 1971, motor marca Borgward, Nº 127.347, bastidor Nº P63-21599. Se aclara que ni el motor ni el chasis forman parte de la presente prenda. — Base $ 5.759,50. — Seña 30 o|o en efectivo. — Comisión 10 o|o en efectivo a cargo del comprador.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1973. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ 168,75 e.28|3 Nº 91.973 v.30|3|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría número 6, comunica por dos días en los autos: "INI YEMAL Y CIA. COM., IND., INMOB. c|ASKENAZI ALBERTO s|ejecutivo" (Expte. Nº 39.810), que el martillero Julio César Pérez Roller, rematará el día 29 de marzo de 1973, a las 18 horas, en el local de la calle Venezuela 1318|20, lugar donde se exhiben todos los días de 9 a 19 horas: Un combinado radiotocadiscos de pie, marca "Alfide Estéreo", sin número visible, funcionando, y un tapado de piel de nutria, para dama, en buen estado de conservación. La subasta se realizará sin base y al contado. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o. en efectivo.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1973. — Guillermo C. Dassen, secretario.

$ 32,50 e.28|3 Nº 92.038 v.29|3|73

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, a mi cargo, en autos: "MORENO FLORENTINO c|AGUIRRE AUDON y otro s|ejec. prend.", Expte. número 146.098, comunica dos días, que el martillero Jorge Humberto Cutro, rematará el día 30 de marzo, a las 9 horas, en el local de la calle Perdriel 1591, donde se exhibe todos los días hábiles, de 9 a 11 horas: Un televisor, marca R.C.A. Victor, cinco controles al frente, sin número visible. Un tocadiscos, marca Winco, con cambiador automático, sin número visible. Un turbo circulador de aire, marca Kenwood, sin número visible. — Sin base. — Contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1973. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ 82,50 e.28|3 Nº 92.080 v.29|3|73

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en los autos caratulados: "DAHM AUTOMOTORES S.A.C.I.I. y F. c|TRANSPORTE APOLO S.R.L. s|prenda" que el martillero Juan Carlos Deccile rematará el día 13 de abril del cte. año, a las 9 horas, en la calle Acoyte Nº 636|56 de Capital Federal, donde se exhibirá del día 9 al 13 inclusive de 9 a 18 horas, el siguiente bien: "Un camión liviano, marca Rastrojero Diesel, modelo P-63, año 1971, tipo doble cabina, con motor de 52 HP. marca Bordgward Nº 127347, bastidor Nº P63-21599, certificado de fabricación Nacional Nº 21441, a patentar". Base: pesos 11.508. Seña: 20 o|o en efectivo a cargo del comprador. Comisión: 10 o|o en efectivo a cargo del comprador.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1973. — Ricardo Matías Richards, secretario.

$ 157.50 e.28|3 Nº 91.975 v.30|3|73

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, hace saber por tres días en autos: "SCAGLIARINI, ROGELIO NUNCIO c|MARIO NIEVE CRUDO s|Ejec. Prend.", Expte. 20.075, que el martillero Juan C. Louzan, rematará el 14 de abril, a las 10 hs., en Avda. Pavón 550|6 Avellaneda, Bs. As., donde se exhibe de 10 a 18 hs.: Un automotor Mercedes Benz 1953, sedán 4 puertas, motor 6369313500666, patente taxi 12541. Base $ 2.478.35 Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Efectivo.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1973. — Ricardo Matías Richards, secretario.

$ 78,75 e.28|3 Nº 92.151 v.30|3|73

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en los autos caratulados: "BILLY GUILLERMO c|MARTIN ALFONSO GUILLERMO s|Ejec. prendaria", Expte. Nº 1.496, que el martillero Dn. León R. Chernijovsky rematará el día 9 de abril de 1973, a las 10 hs., en la calle Bulnes 65, Capital, donde también se exhibe: Un automóvil marca Renault Dauphine, modelo año 1962, carrocería sedán 4 puertas, motor Nº 2011091, serie Nº 26131-01968, patente Pcia. Bs. As. 1329633. En el estado en que se encuentra. Base pesos 1.471,50. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o a cargo del comprador, en dinero efectivo. El bien subastado se entregará una vez aprobado el remate judicialmente.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1973. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 146,25 e.28|3 Nº 91,982 v.30|3|73

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14 a mi cargo, en autos "EXHORTO DE MAR DEL PLATA - DE LA RUA ROBERTO MANUEL c|EACP S. A. C. I. y F. y PETROMINERA S. A. C. I. C. y F. y otros s|Ejec.", Exp. Nº 31.294, comunica dos días que el martillero Raúl Alberto Quetgles rematará el día 30 de marzo, a las 9 hs., en el local de la calle Perdriel 1591, donde se exhibe todos los días hábiles de 9 a 11 hs.: Una máquina de contabilidad Olivetti, modelo Audit 513, Nº 8370. Sin base. Contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1973. — Rodolfo A. Ramírez, secretario.

$ 82,50 e.28|3 Nº 92,072 v.29|3|73

Nº 8

JUDICIAL: Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en el juicio: "QUINTANA ATILIO c|GAGO JUAN y otra s|Ejecución Hipotecaria" Exp. Nº 35.729|72, que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematará el día 6 de abril de 1973, a las 17.15 horas, en el salón de la calle Talcahuano 479, Cap., el inmueble sito en la calle Mariano Santamarina entre Hipólito Yrigoyen y Perú que carece de chapa municipal y se encuentra ubicado entre los números 3169 y 3177, de San Justo Pdo. de La Matanza, Provincia de Buenos Aires que mide 8,76 mts. de frente al NE. por 31,9 mts. de fondo. Lo que hace una superficie total de 269,2 m2. Nomenclatura catastral: Circunscripción I, Sección A, Quinta 21, Parcela 5, Manzana 21 b. Base: $ 6.001,20. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado. En efectivo. Se trata de un terreno sin ningún tipo de construcción con una bomba de agua. Con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo. El mismo se puede visitar en todo momento. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y abonar el 5|000 en concepto de sellado.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1973. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.

$ 236,25 e.28|3 Nº 91.791 v.30|3|73

El Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días, que en el juicio: AZNARES NELIDA y otros c|PROMOBRA S.A. s|ejecución hipotecaria Expte. 25.789, que el martillero Raúl Funes Posse, rematará el día 12 de abril de 1973, a las 13.30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, Capital Federal, un lote de terreno de las siguientes medidas según título: 21,65 mts. de frente E., sobre Juramento, igual medida contrafrente O. y 53,29 mts. de fondo en cada costado. — Medidas según pericia real. 26,48 mts. de frente estando esquinero N., situado a 28.28 mts. de la línea municipal de la calle Miñones y esquinero S. a 56,60 mts. de la calle Migueletes, de fondo 53,70 mts., la diferencia 4,84 mts. que existe en el frente, lo expresa el título y la medida real se amplía a 5 mts. de frente en un martillo a favor de hasta 5.85 mts. aproximadamente 1.570 m2. — Ad corpus. — Frente a calle Juramento Nº 1347, entre Miñones y Migueletes, Barrio Belgrano, Capital Federal. — Nomenclatura Catastral: Circuns. 16a., Secc. 25, Parcela 17, Mza. 77, Partida 341.853; Dominio: Tº 3402, Fº 226 Finca Nº 213.160, Zona Norte. — Desocupado. — Al contado. — Base $ 384.280,50. — Seña 8 o|o a cuenta de precio y comisión 3 o|o, ambas en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1973. — Ernesto M. Viñes, secretario.

$ 258,75 e.28|3 Nº 91.745 v.30|3|73

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por dos días, en el juicio: MORENO MARIA MERCEDES s|quiebra, Expte. 23.737, que el martillero Manuel E. Loza, rematará el 31 de marzo de 1973, a las 9 horas, en Venezuela 1318|20, Capital, los siguientes bienes, que se exhiben los días 29 y 30 próximos, anteriores al remate, de 8.30 a 12 horas, en Avellaneda 2838, Capital: Una caja fuerte, escritorios, armarios metálicos, sillas metálicas tapizadas en cuero, sillones aceite "Shell" en latas, llantas

de automóviles, placards, tubo de oxígeno, bomba para aceite "Pam-An", una pulidora, un compresor con maguera para lavar coches "Sim Di Tella", un compresor para aire, motor Temba, de 3 H.P. y aparato "Fi-Pat" y demás bienes inventariados en autos. — Sin base, al contado, al mejor postor, en efectivo. Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o — Entrega conforme Art. 565 del Cód. de Proc.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1973. — Carlos Viale, secretario.

$ 112,50 e.28|3 Nº 91.747 v.29|3|73

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en los autos: Exp. 36.817, HERRERA ROBERTO c|SCHMUNCK de CAREW SOFIA y otra s|ejecutivo, que el martillero Raúl Alberto Desplats, rematará el día 6 de abril de 1973, a las 15 horas, en el local de Talcahuano 479, Capital, la unidad de vivienda sita en la calle Rondeau Nº 3059|61|63|65|67, entrada por el Nº 3063, 6º piso' departamento "I". Unidad 56. Capital Federal, que consta de living, dos dormitorios, baño y cocina, en buenas condiciones de habitabilidad. — Superficie total funcional 53 m. 55 dm2. — Porcentual: 1,557 o|o. — Expensas comunes: promedio año 1972, $ 218,97 mensuales aproximadamente. — Deudas por expensas al 31|12|1972, $ 3.471,81. — Se encuentra alquilado, con contrato que vence el 31 de marzo de 1974 y un alquiler mensual de $ 500,—. — Deuda por Obras Sanitarias $ 142. — Deuda por Impuestos Municipales: $ 303,60, según constancias en el Expediente. — Nomenclatura catastral: Circ. 2ª; Secc. 32; Manz. 102; Parcela 23. — Base $ 35.547,31 al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Visitar: Martes a viernes de 17 a 18 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. — A cargo del comprador el cinco por mil por Ley de sellos.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1973. — Helios A. Guerrero, secretario.

$ 247,50 e.28|3 Nº 91.764 v.30|3|73

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, a mi cargo, en autos PALADINO de BERTERA ELIDA c|ZITTO de RICCIO, BLANCA A. y otros s|ejec., Exp. Nº 48.669, comunica dos días, que el martillero Jorge Humberto Cutro, rematará el día 30 de marzo a las 9 horas, en el local de la calle Perdriel 1591, donde se exhiben, todos los días hábiles de 9 a 11 horas, un juego de comedor, compuesto de aparador, mesa con tapa de cristal y seis sillas; Un combinado de pie no funciona; Dos camas de una plaza, una cómoda y una mesita de luz; Una mesa de hierro con tapa de fórmica; Una araña de tres luces; Dos sillones color rosa deteriorados; — Una enceradora; Una mesa ratona de vidrio y hierro. — Sin base. — Contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1973. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 105 e.28|3 Nº 92.082 v.29|3|73

Nº 14

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por dos días, en el juicio: CITROEN ARGENTINA S. A. c|MILLAN HUGO A. y otros s|ejec. prend., Expediente 33.439, que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará el día 10 de abril de 1973, horas 10,00, en el local de calle Chile 2249, Capital Federal, donde también se exhibe diariamente de 9 a 16 horas; Un automotor marca Citroen, Serie 1967, Modelo AZAM, 1967; Motor Nº 3027000377 AZC; Chasis Nº 3002204859, patente R.A.F. 6054 de Rosario, Santa Fe, para uso part. Base $ 2.324,38, Ley 18.188 al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1973. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 75 e.28|3 Nº 91.895 v.29|3|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días, en autos: "VILLANUEVA ANGEL c|AMERI JULIAN JOAQUIN, s|ejecución prendaria", que el martillero Daniel Alonso, rematará el día 11 de abril de 1973, a las 11 horas, en el local de la calle J. B. Justo 8881 Capital Federal, lugar donde se exhibe, un automotor marca Renault 4-L, modelo año 1966, motor número 5035356, marca IKA, serie Nº 666336, tipo sedán, patente Pcia. de Buenos Aires 0928538 del año 1968, uso particular, en el estado en que se encuentra, al contado y al mejor postor. Base: $ 1.478,75. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega previo pago total del precio, conforme se determina por el Art. 565 del Código de Procedimientos. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 20 marzo de 1973. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 180.— e. 28|3 Nº 92.079 v. 30|3|73

Nº 15

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por dos días, en el juicio "CASA DEL FOTOGRAFO S.A.C.I.F.I. c|MONTERO CARLOS A. N. y otro s|Prep. vía Ej.", Expte. número 39.625, que el martillero Fernando C. Padilla, rematará el 6 de abril de 1973, a las 9,30 hs., en Aristóbulo del Valle 552, exhibiéndose en el mismo lugar el 4 y 5 de abril de 1973, lo siguiente: Una fotocopiadora eléctrica, marca Treseme con un botón; una vitrina exposición en fórmica en su parte inferior y vidrio en su parte superior con un estante de 1,50 x 0,90 x 0,40 mts.; una cámara fotográfica, marca Marinda, modelo Scaramat con lente Automarinda 1:1,8-F.50 MM Nº 1880717. Sin base. Al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Los bienes se entregarán previo pago total del precio (Art. 565 del C.P.).

Buenos Aires, marzo 21 de 1973. — Aldée Elvira Cáceres Cano, secretaria.

$ 105.— e. 28|3 Nº 92.087 v. 29|3|73

Juzgado Nacional en lo Comercial número 15, Secretaría Nº 30, comunica por dos días, en el juicio "SILVERBANK S.A.F. c|CARRIZO MIGUEL R. s|Ejec.", Expte. Nº 139568, que el martillero D. Juan Carlos Bastiani, rematará el día 30 de marzo de 1973, a las 10 hs., en el salón de Defensa 856, de Capital, donde se exhiben de 12 a 18 hs.: Un televisor tipo portátil, sin marca ni número, cuatro controles al frente; una radio tocadiscos marca Philco y tocadiscos Winco, de cuatro velocidades; una máquina de tejer, marca Knittax, sin n|v., con sus accesorios. Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, marzo 23 de 1973. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 97,50 e. 28|3 Nº 91.931 v. 29|3|73

Juez Nacional en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por un día, en el juicio "SOC. COOP. DE CREDITO LTDA. FLORESTA c|STAVISKY BERNARDO y otro s|Ejec.", Expte. número 32.010, que el martillero D. Juan Carlos Bastiani, rematará el día 30 de marzo de 1973, a las 10,30 hs., en el local de la calle Defensa 856, de Capital, donde se exhiben de 14 a 18 hs.: Una doce de ceniceros de loza, de distintos colores, nuevos, para la venta; una docena de jarrones de loza, nuevos, para la venta, de distintos colores; una docena de vasos chopp de loza, nuevos, para la venta; doce jarras de cerveza de loza, de distintos modelos; un televisor marca Partner, gabinete de madera, Nº 1.195, no funciona; una alfombra de lana, color verde, con dibujos y reborde marrón. Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, marzo 19 de 1973. — Aydée Cáceres Cano, secretaria.

$ 60.— e. 28|3 Nº 91.860 v. 28|3|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días, en autos: "VILLANUEVA ANGEL c|CANDA JOSE EMILIO y otros, s|ejecución prendaria", que el martillero Néstor Daniel Alonso rematará el día 9 de abril de 1973, a las diez horas, en el local de la calle Juan B. Justo 8881, Capital Federal, lugar donde se exhibe, todos los días de 10 a 18 hs., un automotor marca Mercedes Benz, tipo camioneta, modelo 1956, con motor 3129155510180, de 90 H.P. de potencia, y chapa Pcia. de Buenos Aires Nº 577.341. Deuda patente año 1972. Base $ 19.713,92. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado y al mejor postor. Entrega previo pago total del precio, conforme Art. 565 Código Procedimientos. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, marzo 22 de 1973. — Aydée Elvira Cáceres Cano, secretaria.

$ 157,50 e. 28|3 Nº 92.077 v. 30|3|73

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por dos días en el juicio: "F.A.M.A.C.I. S. R. L. c| RAMIREZ Y MARIN s|ejec.", Expediente Nº 139.702, que el martillero Oscar F. Lumbreras rematará el 30 de marzo de 1973, a las 10 hs., en Monte 3645, Cap., lugar donde se exhiben los días 28 y 29 de marzo, de 10 a 12 hs. y de 15 a 17 hs., lo siguiente: una máquina moledora mezcladora marca Famaci, tipo Nº 2, con motor eléctrico trifásico, sin marca visible, todo sin número visible, en pleno uso y funcionamiento. — Sin base. Al contado y al mejor postor. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. — El bien se entregará previo pago total del precio (Art. 565 del C. P.).

Buenos Aires, 20 de marzo de 1973. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 90 e.28|3 Nº 92.089 v.29|3|73

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio: "MINGO, ALFREDO H. c| RODRIGUEZ, ANGEL J. s|prenda", Expediente 30.876, que el martillero Alberto Davel rematará el 30 de marzo de 1973, a las 17 hs., en Humberto Iº 2046, la unidad número 19, primer piso, edificio Bartolomé Mitre 1525|29|31|33|41|43|45. Circ. 14, Sección 5, Manz. 20, Parc. 22, Zona Norte, Insc. Tomo 763, Folio 157, que consta de living comedor 6,50 x 4,50 m., 3 dormitorios de 4 x 4 m., hall 2 x 2 m., cocina 3 x 2 m., pasillo, baño, 2 hab. de servicio, ocupada por el demandado. — Visitar de 10 a 12 hs. los días 27, 28 y 29 de marzo de 1973. — Deuda Imp. Mun. A. B. y C. T. 1971,2, $ 166,40. — Cont. Pav. 1971|72, $ 100,60. — O. S. N. Pda. 1052367 2|71 a 3|72, $ 290,45 (Liq. al 16|6|72, sujeta a reajuste). — La totalidad del edificio afectada por deuda cerco y aceras de $ 4.080. — Base: $ 16.760. Al contado y al mejor postor. — Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. — El adquirente deberá constituir domicilio dentro de la Jurisdicción de este Juzgado.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1973. — Aydée Elvira Cáceres Cano, secretaria.

$ 202,50 e.28|3 Nº 92.086 v.30|3|73

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaría a mi cargo, en autos "COOPERATIVA DE CRED. INDEPENDENCIA LTDA. c|CORZON, OSCAR A. s|ejec.", Expte. Nº 185.744, comunica dos días que el martillero Eugenio José De Rissio rematará el día 30 de marzo a las 9 hs., en el local de la calle Perdriel 1591, donde se exhiben todos los días hábiles de 9 a 11 hs.: un armario metálico de dos puertas batientes de 1,80 por 1,30 por 0,50 metros aprox., pintado de color gris metalizado; un escritorio gabinete metálico de cuatro cajones con tapa de vidrio fondo rojo; una caja fuerte marca Improvet Safe de 1,75 por 0,80 por 0,55 metros aprox., pintada en color verde y dividida en dos cuerpos, el inferior de madera y el superior de hierro. — Sin base. Contado. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1973. — Roberto B. Camacho, secretario.

$ 120 e.28|3 Nº 92.073 v.29|3|73

Nº 16

JUDICIAL: Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 16, comunica por dos días en el juicio: "KONEX S. A. c|GOIBURU, GERONIMO s|ejecución prendaria", Expediente Nº 1599|1972, que el martillero Eduardo A. Freyer, propuesto por la parte actora rematará el día 9 de abril de 1973, a las 17 horas, en el local de la calle Venezuela 1320, Capital, el siguiente bien: una máquina fotocopiadora marca Toshiba Fax, modelo BD 32 número NE 130126 equipada, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 3.310, al contado. El bien se exhibe en Córdoba 1235, Capital de lunes a viernes de 9 a 17 horas y se entregará previo pago total del precio. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1973. — Zulema Wilde de Noziglia, secretaria.

$ 90 e.28|3 Nº 92.169 v.29|3|73

Nº 31

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 31, comunica por 1 día en el juicio: REDI DE AJON ESTEVEZ Y CIA. c|PARACHA, MIGUEL A. s|ejec.", Expediente Nº 137.513, que el martillero Carlos A. Richelme, el 6 de abril de 1973, a las 18 hs. en Honduras 4370, rematará un compresor marca "Impaya" de 1 1|2 HP., sin número visible, de dos cilindros; un cricket para auto mecánico, exhibición en Honduras 4344. — Sin base, contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1973. — Antonio José Giangrasso, secretario.

$ 33,75 e.28|3 Nº 91.247 v.28|3|73

Nº 36

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 36, comunica por dos días en el juicio "POL S. R. L. c|GONZALEZ MANUEL" s|ejec. prenda (expte. 143636|174|1972) que la martillera Mercedes A. Isasmendi, rematará en Rivadavia 9265, Cap. Fed., el 12 de abril de 1973, a las 11 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Pol, Nº 2943, modelo M—250, con equipo refrigerador marca Acmarmetic Nº 480754, modelo 1|3 H.P., que se exhibe en el mismo lugar. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, marzo 22 de 1973. — Hortensia D. I. Gutiérrez Posse, secretaria.

$ 67,50 e. 28|3 Nº 92.090 v. 29|3|73

Nº 39

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 39, comunica por dos días en los autos "DAOUD MOHAMED EL HAGE c|CARRIZO CARMEN HAYDEE s| cobro de alquileres" (expediente número 141.533), que el martillero Enrique G. Foster, rematará el día 30 de marzo a las 8,30 horas, en el local de la calle Rocamora Nº 4235, Capital Federal, los siguientes bienes: una máquina para cortar fiambre, eléctrica "San Salvador" Nº 38617, una balanza de un plato, número 12.773, marca Dirodes, una máquina de sumar marca "Regna", tipo R 2 — 30 wts., Nº 965.987 — K 78 D G 9. — Venta al contado. — Sin base. — Comisión: 10 por ciento. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1973. — José Antonio Arancibia, secretario.

$ 90.— e. 28|3 Nº 91.878 v. 29|3|73

Nº 44

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 44, comunica por tres días en el juicio "KONEX S. A. c| FERNANDEZ BERGES DANIEL y otro s|ejecución prendaria", expediente Nº 11933|1972, que el martillero Eduardo A. Freyer, propuesto por la parte actora, rematará el día 9 de abril de 1973, a las 17 horas, en el local de la calle Venezuela 1320, Capital, el siguiente bien: una máquina impresora de oficina, sistema rotativo, marca Roto, modelo 611, Nº 1492, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 2.625,00, al contado. — El bien se exhibe en Córdoba 1235, Capital, de lunes a viernes de 9 a 17 horas. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, marzo 22 de 1973. — Roberto Fernández Morán, secretario.

$ 135.— e. 28|3 Nº 92.168 v. 30|3|73

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Contencioso Administrativo Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por un día, en el juicio: "FISCO NACIONAL (DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS) c|LANDYCO S. A. C. I. F. y otro s|apremio", expediente Nº 25.236| 64, que el martillero Oscar José de la Vega, rematará el día 30 de marzo de 1973, a las 16 horas, en la calle Anchoris 86, Capital, la quinta parte proindivisa del inmueble ubicado en la calle Cangallo 4271, Capital, entre las de Pringles y Rawson, edificado en terreno compuesto de 9,07 metros de frente al Sud sobre la calle Cangallo; 9,09 metros en su contrafrente al Norte, lindando con parte de la finca Pringles 575, 54,67 metros de fondo en el costado Oeste, lindando con la finca Cangallo 4281, y 44,98 metros en el del Este, lindando con la finca Cangallo 4261, Nomenclatura Catastral: Circunscripción 7ª; Sección 17; Manzana 45; Parcela 25. — Consta la finca de una sola planta, 4 habitaciones, baño, cocina y dos patios, uno al frente y otro al fondo. — Se encuentra totalmente desocupado. — Exhibición en el lugar de ubicación. — Base: $ 5.237,3340 (Cinco mil doscientos treinta y siete pesos con 3340|000) o sea el quinto de las 2|3 partes de la valuación fiscal. — Venta al contado. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Sellado Ley: 3 o|oo, todo en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. —Más informes en autos o en las oficinas del martillero, Junín 1275, 2º piso, tel. 84-1696.

Buenos Aires, marzo de 1973. — Raúl V. Varela, secretario.

$ 37,50 e. 28|3 Nº 91.757 v. 28|3|73

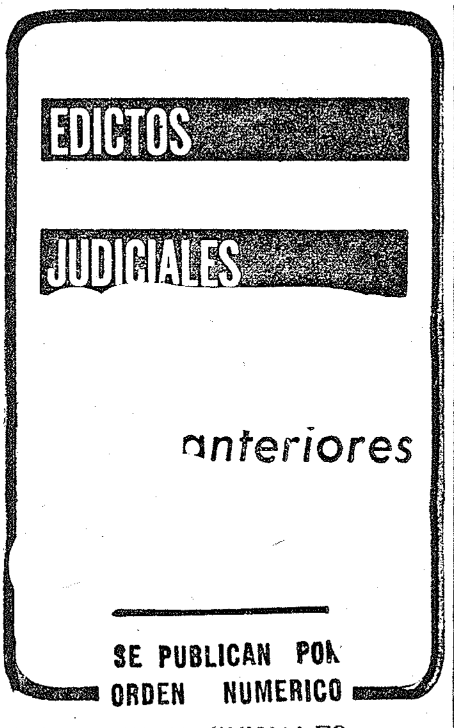
JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 27

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 27, comunica por un día, en autos "DIOSDADO EDUARDO R. c|IRRAZABAL ANGEL s|despido", expediente 17919, que el martillero Carlos A. Malvezzi Taboada, rematará el día 30 de marzo de 1973, a las 10 horas, en Rocamora 4235|39, donde se exhibe de lunes a viernes de 9 a 19 horas y en el estado en que se encuentra: un televisor sin marca ni número visible, parlante en la parte baja. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Seña: 30 por ciento. — Comisión: 10 o|o. Sujeto a aprobación judicial.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1973. — El Secretario.

$ 30.— e. 28|3 Nº 91.869 v. 28|3|73



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DOLORES ARTERO GONZALEZ — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1973.
— Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.
$ 45 e.26|3 Nº 91.113 v.28|3|73

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE KODRIC (o JOSE KODRICH). — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1973.
— Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.
$ 45 e.26|3 Nº 91.217 v.28|3|73

Juzgado Civil Nº 1, secretaría Nº 2 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS CONGIUSTI. — Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, 20 de marzo de 1973. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.
$ 45. — e.27|3-Nº 91.440-v.29|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERNANDO JUSTINIANO GARRO VIDAL. Publíquese por tres días. — Buenos Aires 20 de marzo de 1973. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.
$ 56,25. — e.27|3-Nº 91.636-v.29|3|73

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE CIRUZZI. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, marzo 19 de 1973. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 45. — e.27|3-Nº 91.620-v.29|3|73

Juzgado Civil Nº 1, secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON JUSTO MANSILLA. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, 20 de marzo de 1973. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.
$ 45. — e.27|3-Nº 91.442-v.29|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BERNABE NOGUERA. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 19 de marzo de 1973. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.
$ 45. — e.27|3-Nº 91.507-v.29|3|73

Nº 2

Juzgado Nacional Civil Nº 2 secretaría Nº 4, cita por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN ANGELICA VENTRIZI DE RAMIREZ. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, marzo 21 de 1973. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 45. — e.27|3-Nº 91.641-v.29|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ALBA JOSEFINA MONTENEGRO. Publíquese durante tres días. — Buenos Aires, 6 de febrero de 1973. — César Antonio Pescio secretario.
$ 45. — e.27|3-Nº 91.588-v.29|3|73

Nº 3

Juzzgado Civil Nº 3, secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE FERRAL. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 19 de marzo de 1973. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 45. — e.27|3-Nº 91.533-v.29|3|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO CORONA. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, marzo 12 de 1973. — Oscar J. Chiocca, secretario.
$ 56,25. — e.27|3-Nº 91.545-v.29|3|73

Juzgado en lo Civil Nº 3. Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PIERRE PAUL SURBAYROLE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1973.
— Heriberto Enrique Bellerini, secretario.
$ 45 e.26|3 Nº 91.321 v.28|3|73

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMAN BLACKMAN. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 13 de marzo de 1973. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 45. — e.27|3-Nº 91.448-v.29|3|73

Juzgado en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO RICCIO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, marzo 7 de 1973. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 45. — e.27|3-Nº 91.449-v.29|3|73

Juzzgado Civil Nº 4, secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISRAEL GREBLOVSKI. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, marzo 15 de 1973. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 45. — e.27|3-Nº 91.536-v.29|3|73

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE VILA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de noviembre de 1972.
— Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 45 e.26|3 Nº 91.293 v.28|3|73

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a los acreedores y herederos de don ARTURO BENDAÑA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1973.
— Omar J. Cancela, secretario.
$ 45 e.26|3 Nº 91.324 v.28|3|73

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA RICCI. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1973.
— Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 45 e.26|3 Nº 91.423 v.28|3|73

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ARTALE. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, 29 de agosto de 1972.
— Néstor Luis Lloveras, secretario.
$ 45 e.26|3 Nº 91.284 v.28|3|73

El Juzgado Nacional Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ISOLINA DOMINGA BANDINI DE VRANCOVICH. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1973.
— Néstor Luis Lloveras, secretario.
$ 45 e.26|3 Nº 91.232 v.28|3|73

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO ALEJANDRO TORRES — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1973.
— Néstor Luis Lloveras, secretario.
$ 45 e.27|3 Nº 91.609 v.29|3|73

Juzgado Nacional Civil Nº 5, a cargo del doctor Eduardo A. Goghlan, Secretaría 10, cita y emplaza a herederos y acreedores de FRANCISCO ALAGGIO, por treinta días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1973.
— Néstor Luis Lloveras, secretario.
$ 56,25 e.27|3 Nº 91.452 v.29|3|73

Nº 6

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALFONSO VERMEULEN —
Buenos Aires, 21 de marzo de 1973.
— Carlos A Mastropierro, secretario
$ 45 e.27|3 Nº 91.642 v.29|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BEATRIZ JOVA CAPRARULO de MASINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1973.
— María Sira Beneventano, secretaria
$ 56,25 e.27|3 Nº 91.567 v.29|3|73

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERTA DAVIDOVITZ o BETLA DAVIDOVITZ o BAILA o BEILA DAVIDOVICI o BEILA DAVIDOVITZ de WAGNER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 1972.
— Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 56,25 e.27|3 Nº 91.491 v.29|3|73

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITO JOSE MUÑIZ o JOSE BENITO MUÑIZ. — Publíquese por tres días.
— Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 45 e.26|3 Nº 91.429 v.28|3|73

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA ENRIQUETA PAEZ DE ADLER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1973.
— Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 45 e.26|3 Nº 91.283 v.28|3|73

Nº 7

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña REMEDIOS RODRIGUEZ de GARCIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1972.
— Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.
$ 45 e.27|3 Nº 91.653 v.29|3|73

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE LEANZA. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1973.
— Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.
$ 45 e.27|3 Nº 91.520 v.29|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES CLADOUCHOS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1973.
— Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 45 e.27|3 Nº 91.467 v.29|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERMAN LOSADA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1973.
— Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 45 e.27|3 Nº 91.663 v.29|3|73

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO MARINELLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1973.
— Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.
$ 56,25 e.27|3 Nº 91.572 v.29|3|73

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA JUNCAL de LEIRO. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, 20 de marzo de 1973.
— Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 45 e.26|3 Nº 91.227 v.28|3|73

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALUSTIANO MARIA ANTONIO GONZALEZ o SALUSTIANO GONZALEZ. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1973.
— Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ 56,25 e.27|3 Nº 91.515 v.29|3|73

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de doña MARIA NELIDA SOLABERRIETA Viuda de LAMAS — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1973.
— Germán Voss, secretario.
$ 56,25 e.27|3 Nº 91.578 v.29|3|73

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ELIAS TKACZUK. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1973 —
Germán Voss, secretario.
$ 45.— e.26|3 Nº 91.377 v.28|3|73

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SILVERIO DEL BURGO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1973. —
Germán Voss, secretario.
$ 45.— e.26|3 Nº 91.376 v.28|3|73

Nº 9

Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES CRESPO DE BREA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1973.
Elsa G. Arias, secretaria.
$ 45.— e.26|3 Nº 91.174 v.28|3|73

Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO CHAHIN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de marzo de 1973. —
Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 45.— e.26|3 Nº 91.336 v.28|3|73

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARCOS VECCHIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1973. —
Lucio L. Melendez, secretario.
$ 45.— e.26|3 Nº 91.359 v.28|3|73

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CANDIDO CORRAL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1973. —
Elsa G. Arias, secretaria.
$ 45.— e.26|3 Nº 91.205 v.28|3|73

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PILAR LOPEZ DE PARDO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1973. —
Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 45.— e.26|3 Nº 91.339 v.28|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE JULIO MALAGON. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1973. —
Osvaldo I. Dondo, secretario.
$ 45.— e.26|3 Nº 91.412 v.28|3|73

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTINA GARRO DE VIEYTES y OSCAR TEOFILO VIEYTES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1973. —
Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 56,25 e.26|3 Nº 91.348 v.28|3|73

El señor Juez Roberto Ernesto Greco cita por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIA GIGLIO DE PANNITTO.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1973 —
Osvaldo I. Dondo, secretario.
$ 45.— e.26|3 Nº 91.253 v.28|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS BELTRAN ELIÇAGARAY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 14 de 1973. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 45.— e.26|3-Nº 91.392 v.28|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña INOCENCIA FRAGA DE LINERO. — Publíquese por 3 días
Buenos Aires, 8 de marzo de 1973. —
Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 45.— e.27|3-Nº 91.505 v.29|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SILVIA FOLATTI DE NARI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1973.
— Osvaldo I. Dondo, secretario.
$ 45.— e.27|3-Nº 91.648 v.29|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO PAZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1972. —
Francisco A Fernández Cepeda, secretario.
$ 45.— e.27|3-Nº 91.660 v.29|3|73

El Juzgado en lo Civil Nº 10 Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ALICIA HEILBRONN DE ZIFFER y CONRADO FEBC TEODORO ZIFFER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1973. —
Osvaldo A. Badino, secretario
$ 45.— e.27|3-Nº 91.443 v.29|3|73

Nº 11

Juzgado Civil 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO BRAULIO ORTIZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1972. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 45.— e.27|3-Nº 91.457 v.29|3|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS DE ROSA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 21 de 1973. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 45.— e.27|3-Nº 91.472 v.29|3|73

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO MARIO SAENZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1973. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 45.— e.26|3 Nº 91.428 v.28|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLIVA, NICOLAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1973. — Ricardo Heindenreich, secretario.
$ 45.— e.26|3 Nº 91.403 v.28|3|73

El Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RAFAELA DE DONATO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1973. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 45 e.26|3 Nº 91.326 v.28|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO CATTONI y EUGENIA VOLPI Vda. de CATTONI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1973. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 45 e.26|3 Nº 91.402 v.28|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRRAZABAL, DOMINGO CESAR. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1973. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 45 e.26|3 Nº 91.401 v.28|3|73

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don DANIEL TOMAS SUAREZ. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1973. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 45.— e.27|3-Nº 91.474 v.29|3 73

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DE LOS DOLORES GONZALES de QUINTAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1973. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 56,25 e.26|3 Nº 91.165 v.28|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO MARTINEZ AGUIRRE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1973. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 45 e.26|3 Nº 91.238 v.28|3|73

Nº 13

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MARIA NOETINGER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1973. — Alejandro C. Molina, secretario.
$ 45 e.26|3 Nº 91.254 v.28|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO MIGUEL GAUDIOSO. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, marzo 19 de 1973. — Alejandro C. Molina, secretario.
$ 45.— e.27|3-Nº 91.436 v.29|3|73

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANDRES AVELINO GOMEZ. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, marzo 22 de 1973. — Graciela E. González, secretaria.
$ 45.— e.27|3-Nº 91.649 v.29|3|73

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, citay emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA PUGLIESE DE BRIENZA. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1973. — Graciela E. González, secretaria.
$ 45.— e.27|3-Nº 91.659 v.29|3|73

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por cinco días a ALBERTO FERDMAN, a estar a derecho en los autos caratulados "Lachner, Aurora Rosa c|Ferdman, Alberto s|Suspensión del ejercicio de la patria potestad, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, febrero 27 de 1973. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 52,50 e.27|3-Nº 91.596 v.28|3|73

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN RUIZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1973. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 45.— e.27|3-Nº 91.472 v.29|3|73

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MAGIONCALDA de MUSANTE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1973. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 45 e.26|3 Nº 91.353 v.28|3|73

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIANA MAHON de DOYLE. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1973. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 45 e.26|3 Nº 91.285 v.28|3|73

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FRANCISCO CALVO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1973. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 45 e.26|3 Nº 91 223 v.28|3|73

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO ETCHEVERS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1973. — Hugo Molteni, secretario.
$ 56,25 e.27|3 Nº 91.589 v.29|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERCULANO MELO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1973. — Hugo Molteni, secretario.
$ 45 e.26|3 Nº 91.380 v.28|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SIDRIO INCERPI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1973. — Ana María Conde, secretaria.
$ 56,25 e.26|3 Nº 91.201 v.28|3|73

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17 Secretaría Nº 33. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO LUIS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1973. — Horacio C. Ferrer, secretario.
$ 45.— e.27|3 Nº 91.661 v.29|3|73

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17 Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS AGOSTINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 1972. — Horacio C. Ferrer, secretario.
$ 45.— e.27|3 Nº 91.495 v.29|3|73

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA ANGEL PAULUCCI. —Publíquese por tres días. — Buenos Aires, dos de marzo de 1973. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 45.— e.26|3-Nº 91.374-v.28|3|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE JUSTO HERMIDA. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1973. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 45.— e.26|3-Nº 91.243-v.28|3|73

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL RIPANTI. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, marzo siete de 1973. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 45.— e.26|3-Nº 91.407-v.28|3|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17. Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID ALBERTO CABIN. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1973. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 45.— e.26|3-Nº 91.242-v.28|3|73

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO LOVITO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1973. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 45.— e.27|3 Nº 91.494 v.29|3|73

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18 Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO ERNESTO BOURDIEU. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, marzo 13 de 1973. — Arturo R. Yungano, secretario.
$ 45.— e.27|3-Nº 91.468 v.29|3|73

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18 Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA BINI DE SERENO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1973. — Arturo R. Yungano, secretario.
$ 56,25 e.27|3 Nº 91.469 v.29|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18 Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS ANGEL CARBONE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1973. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 45.— e.27|3-Nº 91.563 v.29|3|73

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18 Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALERIA ARGENTINA GESTRO de REBASTI. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, Febrero 17 de 1973. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 56,25 e.26|3-Nº 91.382-v.28|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIETA INES ALICIA GUAITA. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires. 24 de Julio de 1972. — Arturo Ricardo Yungano, secretario.
$ 45.— e.26|3 Nº 91.177 v.28|3|73

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FRANCISCO SILVA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de marzo doe 1973. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 56,25 e.27|3-Nº 91.450 v.29|3|73

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO PELLATI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 21 de 1973. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 45.— e.27|3-Nº 91.603 v.29|3|73

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANFREDO ENGERS. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, 7 de febrero de 1973. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 56,25 v.27|3-Nº 91.617 v.29|3|73

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA GALLAZZI DE ROSTONI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 11 de 1973. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 45.— e.27|3-Nº 91.459 v.29|3|73

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de doña FELISA PARAJUA de RODRIGUEZ. — Publíquese por tres (3) días.
Buenos Aires, 12 de marzo de 1973. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 45.— e. 27|3 Nº 91.478 v. 29|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19. Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATHAN KRELL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1973. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 45.— e. 27|3 Nº 91.489 v 29|3|73

El Juez Mario Cecilio Pizzoni, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MARGARITA SIMARI DE RIZZO. — Buenos Aires, Marzo 19 de 1973. — Publíquese tres días. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 45.— e.26|3-Nº 91.360-v.28|3|73

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO PITAR y CATALINA VADDE de PITAR. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, marzo 13 de 1973. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 45.— e.26|3-Nº 91.175-v.28|3|73

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO GAMBOA. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, marzo 13 de 1973. — Juan L. Peña, secretario.
$ 45.— e.26|3-Nº 91.221-v.28|3|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Blas Antonio Rocco — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1973. — Juan C. Peña, secretario.
$ 56,25 e. 27|3 Nº 91.558 v. 28|3|73

Nº 21

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO ANTONIO de SAGASTIZABAL. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 13 de febrero de 1973. — César R. Herbón, secretario.
$ 56,25 e.26|3-Nº 91.422-v.28|3|73

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA PILAR AMOSA de CALDELAS. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 26 de febrero de 1973. — César R. Herbón, secretario.
$ 45.— e.26|3-Nº 91.316-v.28|3|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIPE CURCIO. — Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, 1º de marzo de 1973. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 45.— e.26|3-Nº 91.369-v.28|3|73

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON C[illegible]A. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1973. — Cécar R. Herbón, secretario.
$ 45.— e.26|3-Nº 91.215-v.28|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21. — Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL ANTONIO RICCOTTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1973. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 56,25 e. 27|3 Nº 91.635 v. 29|3|73

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARGARITA PELUSO de BISCIONE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires ,19 de marzo de 1973. — Horacio C. Amisano, secretario.
$ 45.— e. 27|3 Nº 91.634 v. 29|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARGARITA PELUSO de BISCIONE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1972. — Horacio C. Amisano, secretario.
$ 45.— e. 27|3 Nº 91.487 v. 29|3|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARGARITA PELUSO de BISCIONE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1973. — Horacio C. Amisano, secretario.
$ 45.— e. 27|3 Nº 91.634 v. 29|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUIDO STURM. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1973. — Horacio C. Amisano, secretario.
$ 45 e. 26|3 Nº 91.262 v. 28|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JULIA HERNANDEZ de RODRIGUEZ y de RUBEN MARIA RODRIGUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1973. — Horacio C. Amisano, secretario.
$ 56,25 e. 26|3 Nº 91.178 v. 28|3|73

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FORTUNATO RIZZO — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1973. — Julio C. Benedetti, secretario.
$ 45.— e. 27|3 Nº 91.614 v. 29|3|73

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ALCIRA SCARSI de ARBU. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1973. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 45.— e. 27|3 Nº 91.656 v. 29|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA MARIA ZANFRINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1972. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 56,25 e. 27|3 Nº 91.471 v. 29|3|73

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE ELISEO BAGES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1973. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 45 e. 26|3 Nº 91.250 v. 28|3|73

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría número 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA TERESA FOX de COLUCCINI. — Publíquese por tres das en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1973. — Julio C. Benedetti, secretario.
$ 56,25 e. 26|3 Nº 91.170 v. 28|3|73

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIDA HAYDEE MAGLIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de setiembre de 1972. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 45 e. 26|3 Nº 91.389 v. 28|3|73

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CAMILO HECTOR MONTENEGRO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 19 de 1973. — Julio C. Benedetti, secretario.
$ 45 e. 26|3 Nº 91.207 v. 28|3|73

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO POSCIC. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1973. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 45 e. 26|3 Nº 91.255 v. 28|3|73

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADOLFO JACOBO GARFINKEL. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1973. — Guillermo J. Blanch, secretario.
$ 45 e. 26|3 Nº 91.426 v. 28|3|73

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA GUAGNINI de CORTESI. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1973. — María I. Millán, secretaria.
$ 45 e. 26|3 Nº 91.409 v. 28|3|73

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGNACIO o JOAQUIN MARIA IGNACIO ARAMENDI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 15 de 1973. — Guillermo J. Blanch, secretario.
$ 45 e. 26|3 Nº 91.314 v. 28|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISRAEL KOZIN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de marzo de 1973. — Guillermo J. Blanch, secretario.
$ 45.— e. 27|3 Nº 91.434 v. 29|3|73

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MELCHORA FERREIRA de RUSSO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1973. — Pedro Leandro Guida, secretario.
$ 45 e.26|3 Nº 91.315 v.28|3|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PIERINO ALBINO BRUSA. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1973. — Pedro Leandro Guida, secretario.
$ 45 e.26|3 Nº 91.264 v.28|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO EVELINO PEREZ y ERMELINDA ROSA GHIGLIONI de PEREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1973. — Pedro Leandro Guida, secretario.
$ 56,25 e.26|3 Nº 91.355 v.28|3|73

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita por treinta días a herederos y acreedores FRANCISCO GALANES. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1973. — El Secretario.
$ 45.— e. 27|3 Nº 91.596 v. 29|3|73

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZEILIK WOLF LIWSZYC y|o ZEILIC WOLF LIFSZYC. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1972. — Pedro Mingrone, secretario.
$ 45.— e. 27|3 Nº 91.586 v. 29|3|73

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ADOLFO SCHUFF. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1973. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 45. e.27|3 Nº 91.616 v.29|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don RAMON VILLAR. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1973. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 56,25 e.27|3 Nº 91.433 v.29|3|73

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO CONIGLIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1973. — Ana María Luaces, secretaria.
$ 56,25 e.26|3 Nº 91.169 v.28|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MASTRANGELO de LA REGINA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1973. — A. J. La Rosa, secretario.
$ 45 e.26|3 Nº 91.164 v.28|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS GILES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1973. — A. J. La Rosa, secretario.
$ 45 e.26|3 Nº 91.354 v.28|3|73

El Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLIMPIO GORIS CASAL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1973. — A. J. La Rosa, secretario.
$ 56,25 e.26|3 Nº 91.341 v.28|3|73

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. RODOLFO MARCOS RATTO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1973. — Ana María Luaces, secretaria.
$ 56,25 e.26|3 Nº 91.230 v.28|3|73

El Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA MARIA ABDONA SACALUGA o SACALUGA de ELIAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1973. — A. J. La Rosa, secretario.
$ 45 e.26|3 Nº 91.171 v.28|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELENA EOLI de DIEGO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1973. — A. J. La Rosa, secretario.
$ 45. e.27|3 Nº 91.480 v.29|3|73

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE HENSHAW y de doña MARTA RUSH de HENSHAW. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1973. — A. J. La Rosa, secretario.
$ 45. e.27|3 Nº 91.564 v.29|3|73

Nº 28

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MAININI — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1973. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 45. e.27|3 Nº 91.633 v.29|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISIDORO ZAC. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1973. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 67,50 e.27|3 Nº 91.540 v.29|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSCAR INOCENCIO TINTI. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1973. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 67,50 e.27|3 Nº 91.541 v.29|3|73

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita a acreedores y herederos de RAQUEL SPOSITO de TUCCI y JOSE TUCCI, por el plazo de 30 días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1973. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 56,25 e.27|3 Nº 91.647 v.29|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don HERSCH WITTMAN LECHNER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1973. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 45. e.27|3 Nº 91.441 v.29|3|73

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña JUANA MARIA AMADOR. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1973. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 45. e.27|3 Nº 91.557 v.29|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE GALATI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1973. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 45 e.26|3 Nº 91.393 v.28|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ELSA MARIA ROSA GIULIONI de KEENA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1973. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 45 e.26|3 Nº 91.222 v.28|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PASCUAL CAPUTO y de doña BEATRIZ GENUA DE CAPUTO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 14 de 1973. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 56,25 e.26|3-Nº 91.256 v.28|3|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Sec. Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GREGORIO FLORIA y de doña ADELA SENESE DE FLORIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo de 1973. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 56,25 v.26|3-Nº 91.216 v.28|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MATEO PEDRO PREGARA. — Publíquese por tres días. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 45 e.26|3 Nº 91.179 v.28|3|73

Nº 29

Juzgado Civil 29, Secretaría 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO MOURIN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1973. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ 45.— e.26|3-Nº 91.357 v.28|3|73

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO DEGRASSI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1973. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ 45.— e.26|3-Nº 91.404 v.28|3|73

Juzgado Civil 29, Secretaría 57, cita y emplaza a herederos y acreedores de DAVID JOSE FARINA ORTIZ, por treinta días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1973. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ 45.— e.26|3-Nº 91.356 v.28|3|73

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59 de la Capital Federal, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por WRONISLAWA WISNIESKA, para que dentro de los treinta días se presenten y lo acrediten.
Buenos Aires, 1º de Marzo de 1973. — Fernando Vocos, secretario.
$ 67,50 e.27|3 Nº 91.640 v.29|3|73

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADEO CARRERAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de Marzo de 1973. — José María Scotta, secretario.
$ 56,25 e.27|3 Nº 91.464 v.29|3|73

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría número 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO GERMAN GALLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de Marzo de 1973. — José María Scotta, secretario.
$ 56,25 e.27|3 Nº 91.538 v.29|3|73

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE OREIRO MIÑONES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Marzo 9 de 1973. — Fernando Vocos, secretario.
$ 45 e.27|3 Nº 91.651 v.29|3|73

El Juzgado Naiocnal en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PRESENTACION GABILONDO de PEREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1973. — Fernando Vocos, secretario.
$ 72 e.27|3 Nº 91.556 v.29|3|73

Juzgado Civil Nº 30 Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JANA o JUANA WINOGRAD DE SZWARC. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1973. — Fernando Vocos, secretario.
$ 45.— e.26|3-Nº 91.335 v.28|3|73

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BENITO MORALES. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1973. — José M. Scorta, secretario.
$ 45.— e.26|3 Nº 91.329 v.28|3|73

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 5 días, la quiebra de ISAAC GRIMBERG, Síndico Abraham Aspis, con domicilio en Paraná 850, piso 7º, Of. 26, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 24 de mayo de 1973. — En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, el día 7 de agosto de 1973, a las 14 horas. — Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase al fallido y/o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho no-

ras constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. — Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1973. —
e.23|3 Nº 363 v.29|3|73

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº ..., comunica por cinco días la quiebra de VIDAL HECTOR LUIS y ALFREDO FELIPE (SOC DE HECHO). PLAYA DIAGONAL, síndico Susana Eugenia Soncini, con domicilio en Paraguay 435, 3er. piso, oficina 9, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 10 de mayo de 1973. En caso de presentar concordato resolutorio, la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 27 de julio de 1973, a las 14 hs. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley 19.551.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1973. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ 262,50 e. 22|3 Nº 90.627 v. 28|3|73

Nº 4

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, en autos "SEVERAL MOTORS S. A. s|quiebra", reitera y hace saber por dos días a los señores acreedores verificados que el Sr. Liquidador ha proyectado un segundo estado de distribución de fondos el que si no mereciera observaciones dentro del plazo del décimo día contado desde la última publicación será aprobado judicialmente.
Buenos Aires, Marzo 21 de 1973. — Jorge A. González, secretario.
$ 60 e.27|3 Nº 91.528 v.28|3|73

Juzgado Comercial número 4, Secretaría número 7, comunica por cinco días la quiebra de "BEAUDEAM Y SALAMI S.R.L.", Exp. Nº 138.293; síndico: René Carlos José Beraud, con domicilio en Sarmiento 580, 4º piso, oficina 416, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 3 de abril de 1973. En caso de presentar concordato resolutorio la junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 18 de junio de 1973, a las 14 horas. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados de Juzgado. Intímaselo también para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley 19.551.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1973. — Edgardo Matías Richards, secretario.
$ 337,50 e. 22|3 Nº 90.740 v. 28|3|73

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días en la quiebra de "FRAJLICH LEON" que ha designado síndico al contador Alfredo Alonso, con domicilio en Viamonte 1592 piso 6º. Of. "I" a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 11 de abril de 1973. En caso de presentar concordato resolutorio la junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 3 de julio de 1973, a las 14 horas. Se intima al fallido y|o su administrador y a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados. Intímase al fallido y|o administrador dentro de 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímaselo para que cumpla con lo dispuesto en el Art. 93 de la Ley 19.551.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1973. — Jorge O. Palacio, secretario.
e.22|3 Nº 352 v.28|3|73

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días a los acreedores de "SACIM, S.A.C.I.A. G.M. e I.", el concurso solicitado fijándoles plazo hasta el 25 de abril de 1973 para presentar al Síndico Contador Rodolfo Gallo, con domicilio en calle Barcena 1381, Planta Baja, Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos. — El día 18 de junio de 1973, a las 14 hs., se celebrará la junta en la sala del Juzgado con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1973. — Jorge Rodríguez Moyano, secretario.
$ 150.— e.26|3-Nº 91.399 v.30|3|73

Nº 6

El Juzgado Comercial 6, Secretaría 12, en autos promovidos por Banco de Galicia y Buenos Aires sobre cancelación de Pagaré, ha dictado el siguiente auto: "Buenos Aires, 9 de Febrero de 1973: ... Habiéndose dado cumplimiento a los requisitos mencionados en el art. 89 del D. L. 5965|63... dispónese la cancelación del siguiente pagaré: Nº 1, librado en Rosario el día 13 de julio de 1972, a la orden de Tomás Arias, con vencimiento el día 12 de julio de 1973, por la suma de Pesos Doscientos cuarenta mil (pesos 240.000), librado por Pilaga Sociedad Anónima Ganadera pagadero en Rosario, Provincia de Santa Fe. — El domicilio del librador es en la calle Carlos Pellegrini 1594, Capital Federal. — En el dorso dice: Certifico que el presente pagaré es parte del precio de la compraventa otorgada en la fecha mediante escritura Nº 817, pasada ante mí y en el Registro a mi cargo, por don Tomás Arias a favor de Pilaga Sociedad Anónima Ganadera. Rosario, 13 de julio de 1972. — Hay una firma ilegible y un sello que dice: Antonio E Rubio, Escribano Público. Registro Nº 34, titular Rosario. — Hay un endoso en blanco de Tomás Arias y otro cuya firma pertenece al señor José Antonio Canullo. — Se autoriza el pago del pagaré para después de transcurridos 30 días desde su vencimiento, esto es, desde el 12 de julio de 1973, y siempre que en ese lapso no se dedujese oposición por su tenedor. — A los efectos previstos por el art. 89 del D. L. citado, publíquese por 15 días. — Buenos Aires, 7 de marzo de 1973. — Felipe M Cuartero secretario.
$ 1.406,25 e.26|3-Nº 91.317-v.13|4|73

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días la quiebra de I.D.D.A. INSTITUTO DE DIAGNOSTICO ANIMAL S. C A. — Fecha provisional de cesación de pagos, el 11 de agosto de 1967 — Síndico: Angel Héctor Ferraro, domicilio: Tucumán 1506 Piso 2º, of. 201, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos para los pedidos de verificación de créditos dentro del término que vencerá el 13 de abril. — Señálase el 13 de junio de 1973 a las 14.30 horas, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 19 de marzo de 1973. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 262,50 e.26|3-Nº 91.375-v.30|3|73

Jugado Comercial Nº 7, Secretaría número 14, cita por cinco días a MARCELO HERIBERTO MOSEINCO, para que comparezca a estar a derecho en juicio Banco Popular Argentino c|Moseinco Marcelo H. s|ejec., expte 25.754, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese dos días.
Buenos Aires 12 Febrero de 1973. — Rodolfo A. Ramírez, secretario.
$ 52,50 e.27|3 Nº 91.547 v.28|3|73

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, cita por cinco días a RAUL LUÑANSKY para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Luñansky, Raúl sobre ejecutivo de $ 1.300" (Expediente Nº 30.203), bajo apercibimiento de pasar los antecedentes al Defensor Oficial. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1973. — Ernesto M. Viñes, secretario.
$ 60.— e.27|3 Nº 91.512 v.28|3|73

Nº 9

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 15 días autos SHINYA, VIOLETA y otro s denuncia extravío, Cancelación letra, que en 60 días desde 10|3|73, cancelará Letra Banco Español Río de la Plata Ltdo., Agencia 12, Córdoba 4502, Capital Nº 10.818 de $ 5.000.—, con vencimiento 10|3|73 Capital, adquirida indistintamente por Violeta Shinya y Jorge Sandro, si en transcurso dicho plazo no se dedujere oposición por tenedor.
Buenos Aires, marzo 15 de 1973. — Carlos Neumann, secretario.
$ 506,25 e.23|3 Nº 90.946 v.12|4|73

Juzgado Nacional en lo Comercial número 9, secretaría Nº 17, comunica por quince días en los autos: "CESALLINI, NORMA HAYDEE y otro s|cancelación de documento" se resolvió: Buenos Aires, febrero 6 de 1973. Atento a las constancias de autos y lo dispuesto por el art. 89 del Dec. Ley 5.965|63, ...dispónese la cancelación del siguiente documento: Nº 10.093 (Letra), cuyo firmante es el Laboratorio Squibb S. A., librado por la cantidad de $ 8.320, Ley 18.188, con fecha 28|9|72 y fecha de vencimiento del 27|1|73, figurando como titulares la señora Norma Haydée Cesallini y|o Luis José Cesallini. Adviértese que se autorizará el pago del referido documento si dentro de los sesenta días desde el vencimiento no se dedujere oposición por el deudor. Publíquese edictos por quince días en Boletín Oficial. — Buenos Aires, febrero 16 de 1973. — El Secretario.
$ 675. — e.8|3-Nº 88.360-v.28|3|73

Nº 11

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por 15 días que en autos "MONTOYA, HUGO NERI s|Cancelación", se ha declarado cancelado un pagaré de $ 8.070.20 suscripto por Laureda Hnos. a favor de Angel Zen S. A. y endosado por ésta con vencimiento 30 de junio de 1971, extraviándose el día del vencimiento por el tenedor Hugo Neri Montoya.
Buenos Aires, marzo 14 de 1972. — Alfons. Moyano Crespo, secretario.
$ 337,50 e.23|3 Nº 90.915 v.12|4|73

Nº 12

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días la quiebra de "PROBALGA S. C. A. y HUGO OSVALDO PEYROU y HORACIO MIGUEL PIETROLONARDO y GUSTAVO EDUARDO PIROLI. — Síndico el contador José Ricardo Tirado con domicilio en la calle Rodríguez Peña 582, 1º piso, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos hasta el día 16 de mayo de 1973. — En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 19 de julio de 1973 a la hora 13. — Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos y entregas de bienes a los fallidos, so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase a los fallidos y a sus administradores para que constituyan domicilio dentro del radio de la Capital Federal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. — Intímase a los fallidos para que cumplan con los requisitos del Art. 93 de la Ley 19.551 y entreguen al Síndico los libros y comprobantes de contabilidad dentro de las 24 horas.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1973. — José A. Vallejos Meana (h.), secretario.
$ 393,75 e.23|3 Nº 91.085 v.29|3|73

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 25 comunica por cinco días la quiebra de SCAFURO S.A.C.I.F.I.A., Síndico Abraham Klimovsky con domicilio en Corrientes 1132, piso 4º, Of. 41|42 a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos hasta el día 23 de marzo de 1973. En caso de presentar concordato resolutorio, la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 29 de junio de 1973 a las 13 horas. — Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos y entregas de bienes a los fallidos so pena de considerarlos ineficaces. — Intímese a los fallidos y a sus administradores para que constituyan domicilio dentro del radio de la Capital Federal dentro de los diez días del primer día de publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. — Intímese al fallido para que cumpla con los requisitos del art 93 de la ley 19.551 y entregue al Síndico los libros y comprobantes de contabilidad dentro de las 24 horas. — Buenos Aires, 9 de marzo de 1973. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.
e.22|3-Nº 353-v.28|3|73

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días la quiebra de KOMPEL HNOS. - ABRAHAM DAVID y MAURICIO KOMPEL (Soc. de Hecho), Síndico Julio Alberto Linguer, con domicilio en Rivadavia 1653, 5to., "K", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos hasta el día 2 de mayo de 1973. — En caso de presentar concordato resolutorio, la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 4 de julio de 1973 a las 13 hs. — Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos y entregas de bienes a los fallidos y a sus administradores para que constituyan domicilio dentro del radio de la Capital Federal dentro de los diez días del primer día de publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. — Intímase al fallido para que cumpla con los requisitos del art. 93 de la ley 19.551 y entregue al Síndico los libros y comprobantes de contabilidad dentro de las 24 hs. — Buenos Aires, 22 de febrero de 1973. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.
e.22|3-Nº 354-v.28|3|73

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por un día en los autos "COVELLO BLAS DOMINGO s| Quiebra", que la misma fue decretada con fecha 26 de diciembre de 1968 y que por auto de fecha 8 de noviembre de 1972 se ordenó la clausura de los procedimientos, debiendo dar pase de las actuaciones a la Cámara Criminal y Correccional. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1973. — Fernando M. Bosch Seeber secretario.
e.22|3-Nº 355-v.28|3|73

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por un día que en los autos "MENDEZ, BERNARDINO s|Quiebra s|incidente de Calificación de Conducta" se resolvió calificar de Fraudulenta la conducta del fallido Sr. Bernardino Méndez, por disposición del Art. 170, inciso 8º de la Ley 11.719.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1973. — Fernando M. Bosch Seeber secretario.
e.22|3 Nº 356 v.28|3|73

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días, la quiebra de POLICELLA Y DAMIANI S. R. L. — Fecha cesación de pago: 20 de abril de 1972. — Liquidador: Severino Janin e Hijos S. A., con domicilio constituido en Alsina 1289, 1º "F". Capital. — Intímese a cuantos tengan bienes y documentos del fallido, los pongan a disposición del liquidador, prohibiéndose hacer pago o entrega de bienes al fallido, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1973. —José A. Vallejos Meaza (h.) secretario.
$ 150.— e. 26|3-Nº 91.248-v.30|3|73

Nº 13

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días que en la quiebra MORENO RICARDO, en la cual ha sido designado Síndico la Contadora Marta I. Martínez, domiciliada en la calle Sarmiento 2534, piso 2º "A", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 25 de abril de 1973.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1973. — Fernando J. Pascual, secretario.
e.23|3 Nº 364 v.29|3|73

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, del doctor Francisco Miguel Bosch, Secretaría Nº 26, del doctor Fernando J. Pascual, en el Expte. 35.138, caratulado: DISTEL S.C.A s|Quiebra, atento lo dispuesto por la Ley 19.551, emplaza a los acreedores de la fallida y del socio solidario señor Ernesto Néstor Diz, para que en los términos del Art. 33 de la citada ley presenten al Síndico Contador señor Camilo Sebastián Mondelo, en su domicilio de la calle Ayacucho 457, piso 4º, oficina 41, los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10 de abril de 1973, debiendo el Síndico presentar el informe que establece el Art. 35 de la Ley referida el día 11 del mes de mayo de 1973 y el que se refiere al art. 40 el día 1º del mes de junio de 1973.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1973. — Fernando J. Pascual, secretario.
$ 255 e.23|3 Nº 89.368 v.29|3|73

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 15 al 21|3|73.

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, se avisa por 15 días el extravío de una letra de cambio Nº 00811, por pesos ley 18.188 veinte mil ($ 20.000.—), suscripta por Porcelanas Lozador S. A.: I. y C., descontada por ante el Banco de la Nación Argentina con vencimiento 1º de noviembre de 1972, cuya reconstrucción se tramita por ante este Juzgado, y que a instancia de don Roberto Guillermo Califano, su tenedor, se ha ordenado el pago de la misma en ese Juzgado. Reclamo por el término de ley en el Juzgado.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1973. — Juan C. Bengolea, secretario.
$ 618,75 e.21|3-Nº 90.452 v.10|4|73

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, a cargo del Dr. Leonardo Jorge Areal, Secretaría Nº 29 a cargo de la Dra. Aydée Cáceres Cano, comunica por tres días, en los autos "ROMACO S. R. L. S|Incidente de Calificación de Conducta", que cita a los componentes de la fallida señores Tadeo Mazurek y Aurelio Adolfo Rojas para que comparezcan a estar a derecho y tomar intervención en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles al señor Defensor de Ausente para que los represente en autos. — Buenos Aires, a los 22 días del mes de febrero de 1973. — Aydée Elvira Cáceres Cano, secretaria.
$ 101,25 e 26|3-Nº 91.257-v.28|3|73

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que se indica en cada caso, a partir de la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juzg Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha de edicto	Citación o emplazamiento	Días de citación	Causa o Delito
1	1	Raúl O. Lascano	17/7/72	ORIONE, Gustavo Luis	5	Infrac. art. 302 del C. P.
1	2	Raúl N. Amuchástegui	14/7/72	LANZILLOTTA, Juan Enrique	5	Infrac. art. 302 del C. P.
1	2	Raúl N. Amuchástegui	24/7/72	TARANTINO, Norberto Elio	5	Infrac. art. 302 del C. P.
1	2	Raúl N. Amuchástegui	24/7/72	PALOMINO, Nidia Noemí	5	Infrac. art. 302 del C. P.
1	2	Raúl N. Amuchástegui	24/7/72	TRAMANONI, Antonio	5	Infrac. art. 302 del C. P.
1	2	Raúl N. Amuchástegui	24/7/72	TARSIA, Diosma Irene	5	Infrac. art. 302 del C. P.
1	2	Raúl N. Amuchástegui	25/7/72	DE LUCA, Roberto	5	Infrac. art. 302 del C. P.
1	2	Raúl N. Amuchástegui	28/7/72	PARDO SEIVANE, Emilio	5	Infrac. art. 302 del C. P.
1	2	Raúl N. Amuchástegui	25/7/72	BALAGUER o BALAGUE, Norberto Carlos	5	Infrac. art. 302 del C. P.
1	2	Raúl N. Amuchástegui	25/7/72	BUSTOS, Orlando Antonio	5	Infrac. art. 302 del C. P.
1	2	Raúl N. Amuchástegui	17/7/72	FERNANDEZ, Rubén Omar	5	Infrac. art. 302 del C. P.
1	2	Raúl N. Amuchástegui	17/7/72	STEFANI, Orlando Albino	5	Infrac. art. 302 del C. P.
1	2	Raúl N. Amuchástegui	26/7/72	LESICA, Miguel Angel	5	Infrac. art. 302 del C. P.
1	2	Raúl N. Amuchástegui	27/7/72	KUCHTA, Francisco Nicolás	5	Infrac. art. 302 del C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	11/7/72	NIELS THISTED, Jorge	5	Infrac. art. 302 del C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	31/8/72	CADIK MALACHOWSKY, Sigfrido	5	Infrac. art. 302 del C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	7/9/72	DEL RIO, Jorge Manuel	5	Infrac. art. 302 del C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	13/9/72	BOGGIA, José Mateo	5	Infrac. art. 302 del C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	18/7/72	BACCARO, Antonio Armando	5	Infrac. art. 302 del C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	11/7/72	ACHILLE, Osvaldo Jorge	5	Infrac. art. 302 del C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	10/7/72	COLLIA, Carlos A.	5	Infrac. a la Ley 11.275
2	3	Federico G. Fauzón	6/7/72	FORNASARI, Silvio	5	Infrac. art. 302 del C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	27/7/72	CALIFORNIA S. A.	5	Infrac. a la Ley 11.275
2	3	Federico G. Fauzón	31/7/72	VIEJO, Alfredo	5	Infrac. art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	26/7/72	HERNANDEZ, María Emilia COLOMBRES de	5	Infrac. art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	4/9/72	LOPEZ, Rodolfo Jaime	5	Denuncia
2	4	Fernando Basso Craig	4/9/72	MENNEU o MENIW, Basilio	5	Infrac. art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	14/8/72	BURGIO, Roque	5	Infrac. art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	5/7/72	DELIA, Alicia Lijan LOCOCO de	5	Infrac. art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	5/7/72	BAABOUR, Salomón Salvador	5	Infrac. art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	5/7/72	MATASSA, Juan	5	Infrac. art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	6/7/72	HERCOVICH, Pedro Arnoldo	5	Infrac. art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	11/7/72	GARCIA VILELA, Héctor Alberto	5	Infrac. art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	10/7/72	DENENBERG, Roberto	5	Infrac. art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	10/7/72	VITALE, Elba SANCHEZ de	5	Infrac. art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	17/7/72	SOSA, Blanca Azucena	5	Infrac. art. 302 del C. P.
3	5	Néstor Carlos Nogués	7/7/72	HERRERA, Roberto	5	Infrac. art. 302 del C. P.
3	5	Néstor Carlos Nogués	6/7/72	VAZQUEZ, María Cristina	5	Infrac. art. 302 del C. P.
3	5	Néstor Carlos Nogués	6/7/72	VALLES, Mercedes Hugo	5	Contrabando
3	5	Néstor Carlos Nogués	5/7/72	RAMOS, Roberto Santos	5	Infrac. art. 302 del C. P.
3	5	Néstor Carlos Nogués	12/7/72	BETTAGLIO, Hugo Luis	30	Infrac. art. 302 del C. P.
3	5	Néstor Carlos Nogués	12/7/72	LOBER, Heriberto Adolfo Juan Rodolfo	5	Infrac. art. 302 del C. P.
3	5	Néstor Carlos Nogués	24/7/72	SAPPIA VILLANUEVA, Alberto Enrique	5	Infrac. art. 302 del C. P.
3	5	Néstor Carlos Nogués	24/7/72	BINDER, Manuel Malinow	5	Infrac. art. 302 del C. P.
3	5	Néstor Carlos Nogués	25/7/72	SLAIFSTEIN, Isidoro	5	Infrac. art. 302 del C. P.
3	5	Néstor Carlos Nogués	24/7/72	ARRONGA, Leonidas	5	Infrac. art. 302 del C. P.
3	5	Néstor Carlos Nogués	21/7/72	AGUAYO, José María	5	Infrac. art. 302 del C. P.
3	5	Néstor Carlos Nogués	11/7/72	FERNANDEZ, Antonio Olimpio	5	Infrac. art. 302 del C. P.
3	5	Néstor Carlos Nogués	18/7/72	Firma "BERNARDEZ Y KRAUSE"	5	Infrac. a la Ley 11.275
3	5	Néstor Carlos Nogués	28/7/72	FRACCALVIERI, Juan Carlos Enrique	5	Infrac. art. 302 del C. P.
3	5	Néstor Carlos Nogués	28/7/72	ALFONSO, María Blanca	5	Infrac. art. 302 del C. P.
3	5	Néstor Carlos Nogués	21/7/72	PEREZ RAMETTA, Osvaldo Eduardo	5	Infrac. art. 302 del C. P.
3	5	Néstor Carlos Nogués	28/7/72	FERRETTI, Pablo Francisco	5	Infrac. art. 302 del C. P.
3	5	Néstor Carlos Nogués	25/7/72	MOREIRA, Amalia Estela	5	Infrac. art. 302 del C. P.
3	6	Domingo Antonio Prigretti	13/7/72	BEL[illegible]IN, Armando Edmundo y DELIA, Raúl Humberto	5	Infrac. art. 302 del C. P.
3	6	Domingo Antonio Prigretti	14/7/72	CASTESANA, Jesús Angel	5	Infrac. art. 302 del C. P.
3	6	Domingo Antonio Prigretti	26/7/72	DOLGOPOL, Aída GAMBERG de	5	Infrac. art. 302 del C. P.
3	6	Domingo Antonio Prigretti	21/7/72	CANABAL, Joaquín Aníbal y ONORATO, Hugo	5	Infrac. art. 302 del C. P.
3	6	Domingo Antonio Prigretti	13/7/72	MARUN, José Ramón	5	Infrac. art. 302 del C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	26/7/72	FAISAL, René Francisco	5	Infrac. art. 302 del C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	17/7/72	PIAGGIO, Magdalena	30	Infrac. art. 302 del C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	17/7/72	GRAMMATIKOPOULUS, Aristóteles	5	Infrac. art. 302 del C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	17/7/72	FORTE, Eduardo Salvador	5	Infrac. art. 302 del C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	26/7/72	SCHAPSIS, Teresa	30	Infrac. art. 302 del C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	26/7/72	PERESTIUK, Pablo Ernesto	30	Infrac. art. 302 del C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	26/7/72	DIMARTINO, Francisco Juan	5	Infrac. art. 302 del C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	26/7/72	BRIZUELA, Armando Antonio	5	Infrac. art. 302 del C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	25/7/72	STELLA, José Antonio Pascual	5	Infrac. art. 302 del C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	25/7/72	MINCHIOTTI, Pedro	30	Infrac. art. 302 del C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	31/7/72	BORELLA, Enrique Ercules	5	Infrac. art. 302 del C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	26/7/72	ARAPIAN, Gazaros	5	Infrac. art. 302 del C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	24/7/72	MOUNARE, Pedro Néstor	5	Infrac. art. 302 del C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	25/7/72	COZA, Roque Juan A.	5	Infrac. art. 302 del C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	5/7/72	CHIOFALO, Francisco	5	Infrac. art. 302 del C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	6/7/72	LITVAK, Bernardo Israel	5	Infrac. art. 302 del C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	6/7/72	AISENBERG, Abrahan	5	Infrac. art. 302 del C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	6/7/72	CENTURION, Rodolfo R.	5	Infrac. art. 302 del C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	14/7/72	ACERBO, Antonio Alberto	30	Infrac. art. 302 del C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	13/7/72	KOGAN, Elena Judith GERSZTENZANG de	30	Infrac. art. 302 del C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	13/7/72	VILLANUEVA, Inés Haydée Santana de	5	Infrac. art. 302 del C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	13/7/72	APTER, Bernardo	30	Infrac. art. 302 del C. P.
4	8	Humberto W. Medrano	31/7/72	AVILA, Francisco Oscar	5	Infrac. art. 302 del C. P.
4	8	Humberto W. Medrano	31/7/72	SALUSKY, Sima Maglia TREIVAS de	5	Infrac. art. 302 del C. P.
4	8	Humberto W. Medrano	31/7/72	ALFONSO, Inés Margarita	5	Infrac. art. 302 del C. P.
4	8	Humberto W. Medrano	17/7/72	BLASCO, Juan Carlos	5	Infrac. art. 302 del C. P.
4	8	Humberto W. Medrano	17/7/72	DUTARI, León Jorge	5	Infrac. art. 302 del C. P.
4	8	Humberto W. Medrano	7/7/72	FERNANDEZ, Julio	5	Infrac. art. 302 del C. P.
4	8	Humberto W. Medrano	14/7/72	MARIN, Olga	5	Infrac. art. 302 del C. P.
4	8	Humberto W. Medrano	5/7/72	GOTTSCHALK, Benno	5	Infrac. art. 302 del C. P.
4	8	Humberto W. Medrano	5/7/72	CISSER, David	5	Infrac. art. 302 del C. P.
4	8	Humberto W. Medrano	12/7/72	GONZALEZ, Juan Carlos	5	Infrac. art. 302 del C. P.
6	11	Daniel Galdiz	21/7/72	MEDINA, Elba Esther	5	Infrac. art. 302 del C. P.
6	11	Daniel Galdiz	28/7/72	ROSEMBERG, Alicia Adela CRESPIN de	5	Cheques sin fondos (4487)
6	11	Daniel Galdiz	28/7/72	LEWIN, Mario	5	Cheques sin fondos (4201)
6	11	Daniel Galdiz	28/7/72	CALDERON, Francisco Ismael	5	Cheques sin fondos (4910)
6	11	Daniel Galdiz	28/7/72	BLUMENFELD, Mauricio	5	Cheque sin fondos (4750)
6	11	Daniel Galdiz	28/7/72	BOLZAN, Armando Carlos	5	Cheques sin fondos (3083)
6	12	Carlos Guerberoff	24/7/72	MUÑOZ ALVAREZ, José Antonio	5	Infrac. art. 302 del C. P.
6	12	Carlos Guerberoff	21/7/72	SORIA, Julio César	5	Infrac. art. 302 del C. P.

e.22/3 Nº 776 v.28/3/73

JUZGADO NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que se indica en cada caso, a partir de la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha de edicto	Citación o emplazamiento	Días de citación	Causa o Delito
13	138	Roberto Bergalli	7|2|73	MORO, Carlos Humberto	30	Falsif. de Doc. y estafa
13	138	Roberto Bergalli	28|12|72	KRUPITZKY, Jaime	30	Defraudación
13	138	Roberto Bergalli	4|1|73	GOMEZ, Fortunato	30	Defraudación
13	138	Roberto Bergalli	25|1|73	PETRUCCI, Marcos	30	Infrac. Arts. 164 y 173, Inc. 2
13	138	Roberto Bergalli	9|1|73	ABREGU, Adalberto Jesús	30	Abuso armas y lesiones
13	140	Guillermo Rafael Navarro	5|2|73	VEGA, Manuel Angel	30	Homicidio culposo
13	140	Guillermo Rafael Navarro	22|1|73	AGRELO, Carlos Alfredo	30	Depositario infiel
13	140	Guillermo Rafael Navarro	22|1|73	FARCUCH, Patricio	30	Defraudación prendaria
13	140	Guillermo Rafael Navarro	26|1|73	RODRIGUEZ DUBLANC, Dora	30	Defraudación prendaria
13	140	Guillermo Rafael Navarro	26|1|73	SEMAAN, Antonio	30	Defraudación prendaria
13	140	Guillermo Rafael Navarro	23|1|73	GIL, Juan Carlos	30	Depositario infiel
14	141	Julio B. J. Maier	2|1|73	GOLDEMBERG, Enrique	30	Estafa
14	143	Emilio Goyena	7|2|73	LAPELLEGRINA, Carlos Omar	5	Falsificación de documentos
14	143	Julio B. J. Maier	3|1|73	CASAS, Jorge	5	Estafa
14	143	Julio B. J. Maier	2|1|73	BORDES, Angel Santos	5	Defraudación
14	143	Julio B. J. Maier	5|1|73	MARTINEZ, Rodolfo Orlando	5	Priv. ilegít. de libertad, etc.
14	143	Julio B. J. Maier	5|1|73	GARABAN, Ricardo	5	Priv. ilegít. de libertad. etc.
14	143	Julio B. J. Maier	16|1|73	ROYO, María Antonia GARCIA de	5	Defraud. y falsif. de documentos
14	143	Julio B. J. Maier	8|1|73	RUBANO, Dante Ramón	5	Defraudación
14	143	Julio B. J. Maier	16|1|73	LEZAMA, Marcela de	5	Defraudación
14	143	Julio B. J. Maier	30|1|73	GOMEZ, Atilio	5	Defraudación
14	143	Julio B. J. Maier	31|1|73	SILVA, Carlos Ernesto	5	Abuso de armas
14	143	Julio B. J. Maier	30|1|73	PUNTORIERO, Domingo Aníbal	5	Defraudación
14	143	Emilio Goyena	2|2|73	FERRARI, José Darío	5	Hurto
15	130	Pedro J. T. López Loustau	10|1|73	OBERLI, Wilfredo Ríos	30	Robo
15	144	Jorge Alberto Bellotti	11|12|72	GUERLLOY, Mario	5	Defraudación
15	144	Jorge Alberto Bellotti	11|1|73	GONZALEZ, Julio	5	Estafa
15	144	Jorge Alberto Bellotti	15|1|73	CATOGGIO, Fernando	5	Defraudación
15	144	Jorge Alberto Bellotti	26|1|73	PARDI, Enrique Conrado	5	Estafa
15	146	Juan Bautista Sejean	9|1|73	ARNOLDI, Walter Hugo	5	Defraudación
15	146	Juan Bautista Sejean	16|1|73	HEREDIA, Gregorio Virgilio	5	Defraudación
15	146	Juan Bautista Sejean	5|1|73	PAIVA, María Norma	5	Hurto
15	146	Juan Bautista Sejean	2|1|73	NORVAGLIA, Norberto	5	Hurto
15	146	Juan Bautista Sejean	2|1|73	NUÑEZ, Irene Liliana	5	Hurto
15	146	Juan Bautista Sejean	23|1|73	PAEZ, Juan Blas	5	Falsificación cheques y estafa
15	146	Juan Bautista Sejean	16|1|73	BORDAGARAY, Eduardo MOLINA	5	Tentativa de estafa
15	146	Juan Bautista Sejean	16|1|73	GARCIA, Juan Carlos	5	Tentativa de estafa
17	151	Guillermo F. Madueño	5|2|73	PORCEL, Carlos Oscar	30	Hurto
17	151	Guillermo F. Madueño	31|1|73	LOPEZ, José María	30	Hurto
17	151	Guillermo F. Madueño	15|1|73	ORLANDO, Emilio Cayetano	30	Robo
17	151	Guillermo F. Madueño	11|1|73	ALTAMIRANO, Eduardo	30	Robo y lesiones
17	151	Guillermo F. Madueño	8|1|73	CUBA, Roque Michel	30	Hurto
17	151	Guillermo F. Madueño	3|1|73	SASTRE QUINTEROS, Carlos Lidoro	30	Malvers. de caudales públicos
17	151	Guillermo F. Madueño	28|12|72	AZCOAGA, María del Carmen ALVAREZ de	30	Defraudación
17	151	Guillermo F. Madueño	12|1|73	MARAFIOTTI, Domingo Germán	30	Defraudación
17	151	Guillermo F. Madueño	17|1|73	MAURI, Ramón Jaime	30	Estafa
17	152	Edgardo F. Pace	12|12|72	GELONCH, Juan Carlos	30	Defraudación
17	153	Eduardo R. H. Agramonte	18|1|73	FINO, Juan Alberto	30	Falsif. de documento privado
17	153	Eduardo R. H. Agramonte	19|1|73	RIZIARDI, Silvio	30	Estafa
17	153	Eduardo R. H. Agramonte	11|1|73	SALLES, Miguel Angel	30	Defraudación
17	153	Eduardo R. H. Agramonte	10|1|73	ALMADA, Mario	30	Robo y amenazas
17	153	Eduardo R. H. Agramonte	29|12|72	BELTRAN, Jacinto	30	Robo con armas
17	153	Eduardo R. H. Agramonte	29|12|72	BERTRAN, Bernardo Lorenzo	30	Robo con armas
18	154	Jorge A. Reyes	5|2|73	IGLESIAS, Susana Noemí GONZALEZ	5	Defraudación
18	154	Jorge A. Reyes	5|2|73	IGLESIAS, Norberto Félix	5	Defraudación
18	154	Jorge A. Reyes	17|1|73	VERNACHI, Eduardo	5	Estafa
18	154	Jorge A. Reyes	17|1|73	COMBI, César Nerón	5	Malvers. de caudales públicos
18	154	Jorge A. Reyes	2|1|73	PAIUSCATO, Ivo	5	Defraudación C. 9516
18	154	Jorge A. Reyes	11|1|73	PUBLIESE, Amadeo	5	Defraudación C. 9989
18	154	Jorge A. Reyes	19|1|73	ALVARO, Luis	5	Estafa - Causa 10.039
19	157	José Alberto Seyahian	31|1|73	GARCIA, Carlos Armando	5	Robo y resist. a la autoridad
19	159	Santiago D. Leguizamón	10|1|73	GIANELLA, Victoria PASCUAL de	5	Malvers. de caudales públicos
19	159	Santiago D. Leguizamón	7|2|73	CIANGAGLINI, Alfonso Pedro	5	Encubrimiento
19	159	Santiago D. Leguizamón	7|2|73	COLDRAMO, Roberto	5	Encubrimiento C. 10.349
19	159	Santiago D. Leguizamón	7|2|73	ROSOFKY, Isaac	5	Encubrimiento C. 10.349
21	163	Alfredo A. Müller	5|1|73	SZTERN, Isaac	5	Infrac. Art. 176 C. P.
21	163	Alfredo A. Müller	3|1|73	ESCURRA, Eduardo José María	5	Hurto
21	163	Alfredo A. Müller	24|1|73	RIOS, Eva Yolanda	5	Hurto - Causa 9737
21	164	Héctor Grieben	4|12|72	HUANCA, Jaime	5	Robo
21	164	Héctor Grieben	13|12|72	ESCUDERO, Ricardo	5	Falsificación
21	164	Héctor Grieben	4|12|72	COBIAN, Rafael Angel	5	Defraudación
21	164	Héctor Grieben	13|12|72	RODRIGUEZ, Benito	5	Defraudación
21	165	Héctor Grieben	13|12|72	CARITELLI, Cayetano	5	Defraudación
21	165	Jorge M. Baltar	26|12|72	LIZARRAGA, María Luisa Gracia	30	Quiebra
21	165	Jorge M. Baltar	4|12|72	BORGES, María del Carmen	30	Hurto
21	165	Jorge M. Baltar	28|12|72	MIGUEZ, Nilda Beatriz FERRER de	30	Defraudación
21	165	Jorge M. Baltar	19|12|72	MARTINEZ, Pedro Héctor	30	Estafa
21	165	Jorge M. Baltar	18|1|73	ABRIL, Jorge Agustín	5	Defraudación
21	165	Jorge M. Baltar	4|12|72	BRITEZ, Marciano	10	Homicidio
21	165	Jorge M. Baltar	4|12|72	MOLINA, Florio	10	Homicidio
22	101	Horacio O. Mignoli	22|12|72	CRUS BARROS, Fauriciano	30	Robos reiterados
22	101	Horacio O. Mignoli	3|1|73	MATUS, Lidia	5	Hurto
22	127	Osvaldo Iuspa	26|1|73	SACCO, Carmelo Rodolfo	5	Infrac. Ley 13.944
22	127	Osvaldo Iuspa	19|1|73	LEZCANO, Oscar	5	Infrac. Arts. 126 y 127 C. P.
22	127	Osvaldo Iuspa	5|2|73	COLMAN, Eugenia	30	Hurto
22	127	Osvaldo Iuspa	31|1|73	VIDELA, Silvia del Carmen	30	Infrac. Art. 276 bis C. P.
22	127	Osvaldo Iuspa	8|1|73	SALAS, Raúl Isidro	5	Hurto
22	148	Jorge D. López Bolado	25|1|73	POLIZIO, Virginio	15	Infrac. Ley 13.944
23	139	Federico G. Nieva Woodgate	27|12|72	CISNEROS, Norberto Eloy	30	Defraudación prendaria
25	145	Carlos L. M. Bourel	9|2|73	RACHE, Abdelnor	5	Defraudación - Causa 10.123
25	145	Carlos L. M. Bourel	7|2|73	LUTZ, Jorge	5	Defraudación - Causa 9833
25	145	Carlos L. M. Bourel	7|2|73	BUCCI, Miguel Angel	5	Malversación C. 40.176
25	145	Carlos L. M. Bourel	21|12|72	CAMINA, Carlos	5	Tentativa de homicidio
25	145	Carlos L. M. Bourel	21|12|72	PELLICORI, Luis Rodolfo	5	Malversación
26	155	Abel Bonorino Pero	22|12|72	SHCALLER, Teresa Yolanda AQUERO de	30	Malvers. de caudales públicos
26	155	Abel Bonorino Pero	26|1|73	GOYEN, Félix Martín	30	Estafa y extorsión
26	155	Abel Bonorino Pero	4|1|73	TRONCOSO, Aída Nélida RIVA de	5	Estafa
26	155	Abel Bonorino Pero	31|1|73	GOYEN, Martín	5	Estafa y extorsión C. 9163
28	122	Elsa Nilda Areu Franco	22|12|72	KACANAS, Leonor Beatriz	30	Malvers. de caudales públicos
29	136	Modestino Pizarro Miguens	21|12|72	STRILLAK, Bernardo	30	Malvers. de caudales públicos
30	109	Jorge A. Ravazzani	18|12|72	PEDOT, Arístides	30	Defraudación
30	109	Jorge A. Ravazzani	18|12|72	SOSA, Nélida	30	Defraudación

e.22|3 Nº 798 v.28|3|73

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 23

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 23 cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de AIDA DE LA MIAR. — Publíquese por el término de tres días.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1973. — Miguel A. Grispo, secretario.
$ 56,25 e.27|3 Nº 91.482 v.29|3|73

Nº 30

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 30 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN HUMBERTO FORTUNATO PANZARINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1973. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 56,25 e.27|3 Nº 91.465 v.29|3|73

Nº 32

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 32 cita por dos días a CINGE S.C A., a comparecer a estar a derecho en autos: "Toia José y otros c|Martínez de García Medina María Aurora s|ejecución de alquileres" (Reconstrucción), bajo apercibimiento de designarle al Defensor de Ausentes. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 12 de marzo de 1973. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 45.— e.27|3 Nº 91.537 v.28|3|73

Nº 34

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 34, de la Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO MALVEZZI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1973. — Luis de Preindlsperg, secretario.
$ 56,25 e.26|3 Nº 91.328 v.28|3|73

Nº 36

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 36 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA PERFUMO DE TUNESSI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1973. — Hortensia D. I. Gutiérrez Pose, secretaria.
$ 56,25 e.26|3 Nº 91.202 v.28|3|73

Nº 42

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 42 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO MARI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1973. — Oscar P. Torres, secretario.
$ 45.— e.27|3 Nº 91.488 v.29|3|73

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, de la Capital Federal, a cargo del doctor Augusto César Belluscio, Secretaría Nº 7, de la Dra. Jimena María del Pilar Ramos, cita a los eventuales abandonatarios del buque TIEN CHEE a fin de que por si o por apoderado procedan a tomar la intervención que les corresponda y hacer valer y ejercitar sus derechos en la audiencia del día 12 de abril de 1973, a las 15 y 30 horas, bajo apercibimiento de continuar el procedimiento dándoseles por decaído el derecho de oponerse al abandono efectuado en estos autos caratulados "Power Tankers Incorporated Limited sobre abandono del buque Tien Chee". — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1973. — Jimena María del Pilar Ramos, secretaria.
$ 105.— e.27|3 Nº 91.456 v.28|3|73

PROVINCIAS

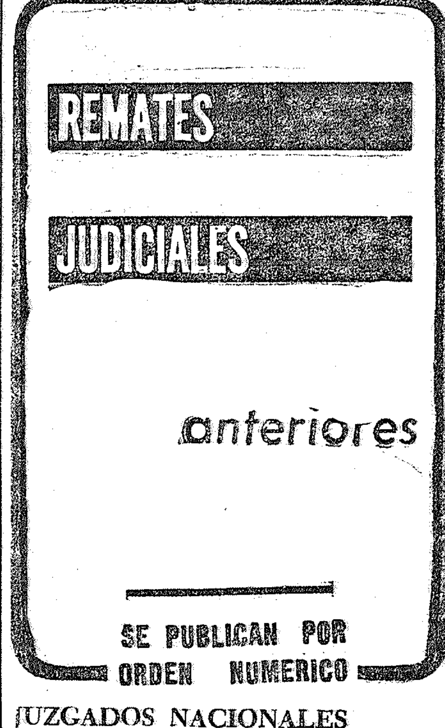
JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia a|c. del Juzgado Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a HUGO DOLORES PORRA para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente, que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal Secretaría Criminal y Correccional, a prestar declaración indagatoria en la causa número 8.334|68, que se sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y oficiarse para su captura.
Secretaría, 13 de marzo de 1973. — Carlos G. Daneri, secretario.
e.22|3 Nº 357 v.28|3|73

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a PEDRO PABLO FAMIGLIETTI y PEDRO NOVOA, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezcan ante este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional, a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 11.829|72 caratulada "Novoa, Pedro s|cohecho", y bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y oficiarse por sus capturas.
Secretaría, 12 de marzo de 1973. — Carlos G. Daneri, secretario.
e.22|3 Nº 358 v.28|3|73



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días, en los autos caratulados: "VAZQUEZ ERNESTO N. c|VERGE ROBERTO y otra s|ejecución hipotecaria", Expte. número 44.585, que la martillera Elvira Bruno de Salas, rematará el día 29 de marzo de 1973, a las 17,30 horas, en Humberto I 2042|46, la Unidad Nº 11, tercer piso, del inmueble sito en la calle Chile 1670|1680, que consta de un hall de entrada, living, dormitorio, cocina, baño, terraza, baño con ducha y piecita, con una superficie total de 56 metros 16 decímetros cuadrados. El departamento se encuentra ocupado por el demandado y su familia. Adeuda por expensas comunes al 30|11|72 la suma de $ 1.791,60. Base: Veintinueve mil novecientos cincuenta y dos pesos ($ 29.952.—). Al contado. Seña: 10 o|o. Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, marzo 20 de 1973. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
Nota: Se deja constancia que el presente aviso debió comenzar a publicarse el 23|3|73.
$ 168,75 e. 27|3 Nº 91.058 v. 29|3|73

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en autos "VIVIENDAS TARZAN S. A. c|OVIEDO MARIANO s|ejecución hipotecaria", Expediente Nº 16.971, que los martilleros Bravo Barros y Cía. rematarán el jueves 29 de marzo a las 15 horas, en Lavalle 425, la propiedad ubicada en Tigre, Alto del Talar, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Delcasse s|n., Lote 5 de la Manzana 27 d., superficie 212,49 metros cuadrados. Base $ 7.900, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — La propiedad se encuentra desocupada. Se visita los días jueves y domingos de 15 a 18 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1973. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 157,50 e.26|3 Nº 91.571 v.28|3|73

Nº 6

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por 3 días, en autos "SALGUEIRO de LOPEZ, MARIA DA CONCEPCION c|PIZARRO, PRESENTACION s|ejecución hipotecaria". Expte. número 18.629, que el martillero Gerardo Federico Terrel, rematará en Talcahuano Nº 479, Capital, el día 30 de marzo de 1973, a las 13,30 hs., un lote de terreno, ubicado en el Barrio Parque San Martín, Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Patricias Argentinas Nº 320, designado como lote 23, de la manzana 171, con una superficie de 252,78 m2, con una finca con local al frente, 3 habitaciones, cocina y baño; en regular estado de conservación, ocupada por la deudora hipotecaria, su marido y tres hijos, pudiéndose visitar diariamente de 9 a 11 hs. De acuerdo al contrato de mutuo, obrante en autos, cláusula "G", la deudora se compromete entregar desocupada la unidad. Base $ 6.468.—. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. Todo en dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, marzo 22 de 1973. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 225.— e. 27|3 Nº 91.678 v. 29|3|73

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días, en los autos: "VIVIENDAS CREDITO LINIERS S.A. DE AHORRO Y PRESTAMO c|ROCCO, RUBENS HUGO y otra s|ejecución hipotecaria" (Expte. 10.086), que el martillero Osvaldo W. BIGI, rematará el 30 de marzo de 1973, a las 16 horas, sobre el mismo, un inmueble sito en San Fernando, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Once de Setiembre 1741|51,

entre las de Almirante Brown y Arenales, en lote que mide 8,66 de frente por 30,73 m., según manifiesta la demandada a fs. 46. El inmueble se entregará desocupado. Visitar de 15 a 17 horas. Base: $a. 80.300,74; seña 10 o|o y comisión 3 o|o, en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y podrá optar en abonar el precio de compra con el 30 o|o al contado y el saldo en 60 mensualidades iguales y consecutivas con el 22 o|o anual de interés, a tasa proporcional mensual, calculada sobre saldos, garantizado con hipoteca de primer grado a favor de la sociedad acreedora dicho saldo. El escribano que suscribirá la escritura traslativa de dominio será como condición de venta, el señor Jorge Guillermo Díaz Arana, con oficinas en Viamonte 885, 3º piso, Capital.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1973. — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria ad hoc.

$ 202,50 e. 27|3 Nº 91.860 v. 29|3|73

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días, en autos: "MEULI ELISA CAROLINA y otros c|ALVES EUGENIO s|ejecución hipotecaria"; Expte. Nº 15.242|15, que los martilleros D. A. Yacopino y Cía., rematarán el día 31 de marzo de 1973, a las 11 horas, en Avda. Nazca 2111, Capital, el inmueble calle Bolívar 7706, entre 186 y 188; esquina a calle 186, lote 8, manzana 17, Partido de General Pueyrredón, Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires. Superficie: 215,10 m2. Es un chalet que consta de comedor, dos dormitorios, cocina y baño. Base: $ 13.293 Ley 18.188, al contado. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. Horario de visita: 15 a 18 horas diariamente. Cláusula 7ª escritura hipotecaria: "El deudor se obliga en caso de ejecución a entregar el inmueble hipotecado dentro de los diez días de producida la sentencia, totalmente desocupado". De acuerdo a lo informado por los martilleros: El inmueble se halla ocupado por la parte demandada. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, marzo 12 de 1973. — Germán Voss, secretario.

$ 213,75 e. 27|3 Nº 91.672 v. 29|3|73

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por 3 días en autos: "GALACHE DE TORO AGUSTIN y otros c|PORTO LOPEZ CALIXTO s|ejecución hipotecaria", Exp. 23.258, que el martillero Filomeno Andrino, rematará el 29 de marzo de 1973, a las 16.30 horas, en la Avenida de Mayo 1480, piso 4º, Capital, una Finca ubicada en el Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, Barrio "Parque San Martín", con frente a la calle Aristóbulo del Valle 2885, designado su lote con el Nº 14, de la manzana 78. Superficie 200 mts.2 Según informe agregado consta de un local de negocio, habitación, cocina, antecocina y baño, habitada por el ejecutado. El inmueble se entregará desocupado. Base $ 41.470. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado y en dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1973. — Ricardo Heidenreich, secretario.

$ 168,75 e.26|3 Nº 91.532 v.28|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por 3 días en autos: APARICIO JOSE LUIS c| MALDONADO FELIX E. s|ejecución hipotecaria", Exp. 23.242, que el martillero Filomeno Andrino, rematará el día 29 de marzo de 1973, a las 16.30 horas, en la Avenida de Mayo 1480, piso 4º, Capital Federal, Un inmueble sito en el pueblo de José C. Paz, Partido de General Sarmiento, Provincia de Buenos Aires, designado como lote Cinco de la Manzana Doscientos Cuarenta y Siete, superficie: 296 mts.2. — Según informe agregado sobre el mismo se encuentra construida una prefabricada que es ocupada por una hija del ejecutado con su familia. El inmueble se entregará desocupado. Base $ 11.350. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado y en dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1973. — Ricardo Heidenreich, secretario.

$ 180.— e.26|3 Nº 91.534 v.28|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por 3 días en autos: "DOMINGUEZ MARCELINO y otros c|GOMEZ CARLOS SATURIO s|ejecución hipotecaria", Exp. 26.343, que el martillero Filomeno Andrino, rematará el 29 de marzo de 1973, a las 16 horas, en la Avenida de Mayo 1480, piso 4º, Capital, el Departamento Nº 12, piso segundo del edificio sito en Azcuénaga 248|259, Capital. Según informe agregado se compone de dos dormitorios, comedor, cocina y baño, ocupado por el demandado con su familia. El inmueble se entregará desocupado. Sup. cubierta propia 43,75 mts.2. Deuda por expensas al 28|3|72 $ 325,26. Base $ 22.930. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado y en dinero efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1973. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 157,50 e.26|3 Nº 91.535 v.28|3|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en autos "CORPORACION FINANCIERA DEL RIO DE LA PLATA S. C. A. c|ENRIQUE DAZA S. R. L. y otros s|ejecutivo" (Expediente Nº 21.270|69), que el martillero Ignacio Beccar Varela rematará el día 2 de abril de 1973 a las 14.30 horas en la calle Talcahuano 479, Capital, la mitad indivisa del inmueble de la calle Rivadavia Nº 15, de la ciudad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, mide y linda: al frente N.O. calle Rivadavia; al S.O. lote 6; al S.E. lotes 1 y 2 y al E.N.E. vía del F. Gral. Mitre; compuesto de: construcción destinada a posibles oficinas; con diez ambientes de distintos tamaños, cuatro baños (uno de ellos muy amplio con ducha y vestuarios); edificación formada por galpones con: seis grandes galpones, uno de ellos con entrepiso de pinotea, con montacarga; gas natural instalado, agua corriente, red eléctrica monofásica y trifásica y línea telefónica instalada; la fábrica no se halla en funcionamiento, siendo ocupada por un encargado de vigilancia y su familia. Superficie: 2.501 mts.2. — Base $ 84.929,80. Al contado. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Visitar los días 28 y 29 de marzo de 1973 de 10 a 12 horas y los días 31 de marzo y 1º de abril de 1973, de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1973. — Ricardo Heidenreich, secretario.

$ 236,25 e.26|3 Nº 91.670 v.28|3|73

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días, en autos "PISTOCCHI JOSE VICTOR A. y otros c|SAM S.A.C.I.I.F. y A. s|ejecución hipotecaria", Expediente Nº 19.214, que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el jueves 29 de marzo, a las 15 hs., en Lavalle 425, la Unidad funcional Nº 22 del 7º piso "C", de la finca Avda. Pueyrredón 1746|48|50, que cuenta con una sup. cubierta total de 33mc29 y un porcentual de 1,05 o|o. Base $ 24.000, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. La unidad se encuentra ocupada por inquilino con contrato de locación a partir de enero de 1973, abonando $ 400 por mes. Se adeudan por expensas comunes $ 92,79 al 30|11|72 y $ 105 por fondo de reserva. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

En Buenos Aires, a los 14 días del mes de marzo de 1973. — Carlos Raúl Ponce, secretario.

$ 157,50 e. 26|3 Nº 91.570 v. 28|3|73

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días, en autos "FOURCADE MANUEL y otros c|SAM S.A. s|ejecución hipotecaria", Expediente Nº 19.501, que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el jueves 29 de marzo, a las 15 hs., en Lavalle 425, la Unidad Nº 16 del 5º piso "C", de la finca Avda. Pueyrredón 1746|48|50, con una Sup. cubierta total de 33mc29, porcentual 1,05 o|o. Base $ 20.500.—, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El departamento se encuentra ocupado por inquilinos cuyo contrato venció en octubre de 1972, abonando $ 400.— mensuales. La unidad adeuda por expensas comunes $ 92,79 al 30|11|72 y $ 105 por fondo de reserva. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

En Buenos Aires, a los 14 días del mes de marzo de 1973.

Carlos Raúl Ponce, secretario.

$ 157,50 e. 26|3 Nº 91.569 v. 28|3|73

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en los autos caratulados "VILLAR de BOTTANA OLGA y otra c|GHIONE, LUIS E. y otros s|ejecución hipotecaria", Expte. 21.184|71, que el martillero Julio César Castro rematará el día 30 de marzo de 1973 a las 15 horas, en el salón de la calle Talcahuano 479, Capital, un lote de terreno ubicado en Don Torcuato, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, designado con el número 5 de la manzana 182, con frente a la Ruta Panamericana, entre Rutas 202 y 197, con las siguientes medidas y linderos: 10,05 m. al N E., lindando con calle; 10 m. al S.O. lindando con el lote 10 y 33,15 m. al NO lindando con el lote 4, y 32,09 al SE lindando con el lote 6. — Superficie 326,20 metros cuadrados. — Nomenclatura catastral: Circunscripción II — Sección E — Manzana 182 — Parcela 5. — Con todo lo plantado y edificado. — Base: $ 33.860. — Al contado. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Se visita de 10 a 18 horas.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1972. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 168,75 e.27|3 Nº 91.100 v.29|3|73

Nota: Se deja constancia que el presente aviso debió comenzar a publicarse el 23|3|73.

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en los autos: "CANEPA de CARDOZO, CATALINA c|ALVAREZ de REYNOSO, CLOTILDE BEATRIZ NELIDA s|Ejecutivo" (Expediente Nº 15.948) que el martillero José Antonio Pizarro (Lavalle 1537, 8º "H" el 40-9218|4503) rematará el 10 de abril de 1973, a las 16,30 horas, en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital: el 12,50 o|o indiviso de la unidad 9, identificada con la letra "D", del 2º piso de Bartolomé Mitre 1670|76|80. — Estado de ocupación: Exclusivamente por familiares y por una habitación se abona un alquiler de $ 200,00 mensuales, sin contrato. — Horario de visita: lunes a viernes de 10 a 12 horas. — Deuda por expensas comunes: al 31|5|1972: $ 5.310,32. — Sin base. — Al contado. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — El comprador deberá fijar domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1973. — Carlos Raúl Ponce, secretario.

$ 180 e.27|3 Nº 91.525 v.29|3|73

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días, en el juicio: "VAZQUEZ de CABRERA AIDA SABINA c|VAZQUEZ de NOVOA, MARIA T. s|división de condominio". Expediente Nº 15.498|71, que el martillero Julio Argentino Pérez, rematará el día sábado 31 de marzo de 1973, a las 11 horas, en Mariano Acosta Nº 1291, Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Zelada Nº 4850|52, Capital Federal, entre las calles Homero y Donizetti, edificado sobre el lote 22 de la Manzana F, Zona Sud y que mide 8,66 m. frente al N. por 57,74 m. de fondo, en el costado E. y 56,66 metros en el costado O. y contrafrente al Sud 8,73 m. — Superficie del lote: 495,35 m2. — Edificado: en el frente tres habitaciones, baño y cocina y en el fondo: tres habitaciones, baño y cocina, ocupadas por la actora y la demandada, quienes manifiestan: que las entregarán, al futuro comprador, que surja del remate, totalmente desocupadas. — Visitar días hábiles, en el horario de 15 a 19 horas. — Base: $ 70.000, al contado y al mejor postor. — Seña: 20 o|o. — Comisión: 3 por ciento y mitad del sellado de ley, en el acto del remate. — El comprador deberá constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado.

Buenos Aires, 15 de marzo de mil novecientos setenta y tres. - Leopoldo Montes de Oca, secretario.

$ 213,75 e.27|3 Nº 91.125 v.29|3|73

Nota: Se deja constancia que el presente aviso debió comenzar a publicarse el 23|3|73.

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en los autos: "CONSORCIO PROPIETARIOS CALLE LIBERTAD Nº 832|848 contra TOUMA JIRYESS S. s|Ejecutivo" (Expte. Nº 16.375) que el martillero José Antonio Pizarro (Lavalle 1537, 8º H, 40-4503|9218) rematará el próximo 10 de abril de 1973, a las 16 horas en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital, las Unidades del Inmueble sito en la calle Libertad 844|48, que se detallan a continuación: Unidad Nº 13, planta baja, destinada a oficina que consta de hall de entrada, toilette y gran ambiente. — Superficie: 53,33 m2. — Porcentual: 0.55 por ciento. — Base: $ 26.853. — Deuda expensas comunes al 31|1|73 $ 7.711,44. — Gastos enero 73 $ 110. — Unidad Nº 52 y complementaria XXIV cuarto piso "D" y 2º sótano Superficie cubierta 69.30 m2. — Descubierta 188.23 m2. complementaria (baulera) 3.79 m2. Total: 261.32 m2. — Base: $ 33.699. — Deuda por Exp. com. al 31|1|73: 9.806.21. — Gastos enero 73: $ 142. — Unidad Nº 53 y complementaria XX, cuarto piso "C" y 2º sótano. — Superficie cubierta 69 23 m2. — Descubierta: 180 48 m2., complementaria (baulera) 3.79. — Total: 253,50 m2. — Base: $ 33.699. — Deuda por exp. comunes al 31|1|73: $ 10.034,70. — Gastos enero 73: $ 144. — Las unidades 52 y 53 se encuentran sin terminar careciendo de paredes divisorias, pisos artefactos y terminación. — Constan según planos de living-comedor, dos dormitorios, baño, cocina y dependencias de servicio con entrada de servicio independiente. — Las tres Unidades se venden desocupadas, al contado. — Seña: 20 o|o. — Comisión: 3 o|o, ambas en efectivo. — Visitar días hábiles de 14 a 18 horas. — El comprador deberá constituir domicilio dentro de la Capital Federal. — A las Unidades 52 y complementaria XXIV y 53 y complementaria XX les corresponde un Porcentual de 0,71 o|o y 0,72 o|o respectivamente.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1973. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.

$ 360 e.27|3 Nº 91.526 v.29|3|73

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil número 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días, en autos ZACCA BECCHARA y otra c|DOP PEDRO y otra, s|Ejec. hipotecaria, Expte. 14.839, que el martillero Rodolfo E. Fernández Díaz, rematará el viernes 30 de marzo de 1973, a las 11,30 hs., en el Salón de Ventas de la calle Talcahuano Nº 479, Capital, el siguiente bien: Unidad 14, piso 3º, de la finca de la calle Helguera Nº 1828, Capital Federal. Superficie total propia: 42,24 mts2. Ad corpus. Base $ 3.500.—. Seña 20 o|o. Comisión 3 o|o. Efectivo. Según constancias de autos se encuentra ocupado y la cláusula 5ª del mutuo establece "los deudores ocupan con su familia en forma exclusiva el bien que gravan por este acto y les queda prohibido arrendarlo o cederlo por cualquier título y en caso de ejecución deberán desocuparlo dentro de los 30 días corridos de dictada la sentencia de trance y remate, importando la notificación de dicha sentencia el conocimiento de la obligación contraída referente a la desocupación ya dicha". En concepto de impuestos atrasados se adeudan: $ 257,46 Municipales (fs. 26) y $ 298,10 de Obras Sanitarias (fs. 35). Por expensas comunes (fs. 33), al mes de agosto de 1972, se adeudan $ 1.011,64 El comprador deberá constituir domicilio en la Cap. Federal. Horario de visitas: días hábiles, de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1973. — Ricardo G. Recondo, secretario.

$ 270.— e. 26|3 Nº 91.666 v. 28|3|73

Nº 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por tres días, en autos TRAVERSI CARLOS y otras c|ROMERA JOSE MIGUEL s|ejecución hipotecaria" (Expte. Nº 14.632), que el martillero Félix Astoul Bonorino, designado a propuesta de los actores, rematará el 29 de marzo de 1973, a las 14,30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Perú 27 (subsuelo), el inmueble situado en la Provincia de Buenos Aires, Partido de Lanús, Villa Obrera, calle Pergamino 1069, edificado en el lote 39, Manzana 109, que mide 7,794 m. de frente al S.E. por 24,386 m. de fondo. Superficie. 190,06 m2, y consta de dos casas, una al frente que tiene comedor, dos dormitorios, baño y cocina y la otra con entrada independiente sobre un costado y en la parte posterior del terreno que consta de comedor, dos dormitorios baño y cocina. Base pesos 20.941,87, al contado. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o, en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Según informe de fs. 46 el inmueble se halla ocupado por el demandado y su familia, quien deberá desocuparlo de acuerdo a lo establecido en la cláusula 8 del contrato de mutuo agregado a fs. 6. Se visita días hábiles de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, marzo 21 de 1973. — Hugo Molteni, secretario.

$ 202,50 e. 26|3 Nº 91.338 v. 28|3|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por tres días en autos:" ALONSO, AQUILINO y otros c|EMPRESAS ASOCIADAS S. C. A. s|ejecución Hipotecaria", (Expte. Nº 14.401), que los martilleros Astoul Bonorino y Cía., designados a propuesta de la parte actora, rematarán el 29 de marzo de 1973, a las 14,30 horas en la Corporación de Rematadores, calle Perú Nº 27 (subsuelo). Capital, el inmueble ubicado en la Provincia de Buenos Aires, Partido de Vicente López, Avenida Maipú Nº 1335, lote 1, manzana 33, que mide: 12 mts. de frente al S. O., 25,801 mts. en su costado S. E.; 24,383 mts. en su costado N. O. y 11,951 mts. en su contrafrente al N. E. — Superficie: 299,77 m2. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección I, Manzana 12, Parcela 10 H. — Sobre el terreno se ha construido un edificio de departamento de planta baja y veinte pisos con un total de setenta y ocho departamentos, y un local de negocio en la planta baja, según plano aprobado bajo el Nº 4967|67. — El edificio se halla sin terminar, desocupado y se vende en las condiciones en que se encuentra. — Base: $ 333.600, al contado. — Seña: 8 o|o y comisión: 3 o|o en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Se hace constar que de acuerdo al contrato de mutuo con garantía hipotecaria, cláusula décima: "El

representante de la sociedad deudora declara expresamente que la misma ocupa en su totalidad el inmueble que por la presente se hipoteca, que no tiene inquilinos, ocupantes ni instrusos y obliga a la sociedad deudora a no constituir sobre dicho bien ningún otro derecho real, mientras subsista el que por la presente se constituye, así como a no enajenarlo ni arrendarlo, a cuyo efecto el mandatario nombrado inhibe voluntariamente —sin fijar valor— a la sociedad deudora para disponer del inmueble que por este acto se hipoteca, consintiendo que se tome razón de la inhibición especial de vender, arrendar ni constituir otros derechos reales sobre el mismo en el Registro respectivo, la que subsistirá mientras no haya sido totalmente cancelada la presente obligación. — Se visita la propiedad los días hábiles de 14 a 17 horas.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1973. — Hugo Molteni, secretario.

Nota: Se deja constancia que el presente aviso debió comenzar a publicarse el 23|3|73.

$ 405 e.27|3 Nº 90.999 v.29|3|73

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por tres (3) días, que en los autos: INGLADA JULIO c|SPADACINI de FUNES MARGARITA ALICIA s|hipotecario, Expediente Nº 19.989, que el martillero Bernardo Glimberg, rematará en la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Talcahuano 479, Capital, el día 30 de marzo de 1973, a las 11 horas, el inmueble sito en la calle Vieytes 3938, entre Paso de Los Libres y Sin Nombre, Lote 19, Manzana 21, Circunscripción VIII, Sección H, Manzana 61, Parcela 19, mide 10 mts. de frente por 20 mts. de fondo, de La Salada, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires; ocupado por la propietaria y su familia. — Se visita los días sábados, de 10 a 12 horas. — Base $ 3.000.— (m$n. 300.000) al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, en dinero efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 1º de marzo de 1973. — Jorge H. Palmieri, secretario.

$ 191,25 e.26|3 Nº 91.273 v.28|3|73

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por tres días en el juicio: "SAVIGNANO de CIUCCI, JULIA RAFAELA y otro c|FIGUEROA de FAISAL, DORA FIANT s|ejecución hipotecaria", Expte. Nº 27.922|72, que el martillero Enrique F. Perazzini rematará el día 1º de abril de 1973, a las 11 horas, en la misma finca sita próximo a la Estación Muñiz, Ptdo. de Gral. Sarmiento, calle Azcuénaga 1668 e|Farías y del Valle, edificada en los lotes de terreno números 4, 5 y 6 de la manzana 2, compuesto cada lote de 8,66 mts. de frente al S. E. por 36,21 mts. de fondo o sean 313,58 m2, cada lote. — De acuerdo a lo informado por el martillero la finca se halla ocupada por el demandado, su esposa e hijos. — La finca se visita todos los días de 10 a 12 horas. — El comprador deberá constituir domicilio especial en la Ciudad de Buenos Aires. — Base: $ 40.255,85 al contado y al mejor postor. — Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. (Todo en efectivo).

Buenos Aires, marzo 13 de 1973. — Guillermo Juan Blanch, secretario.

$ 191,25 e.27|3 Nº 91.619 v.29|3|73

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretarín Nº 48, comunica por tres días en el juicio: DELFINO JOSE MANUEL c|BARLETTA, JOSEFINA GENOVEVA s|ejec. hipotec., que el martillero Teófilo Agustín Méndez, rematará el día 29 de marzo, a las 14 horas, en el salón de la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, Capital, el inmueble ubicado en calle Nazca Nº 4075|77, entre Av. Salvador María del Carril y Nueva York de esta Capital, en terreno que mide 8,66 mts. de frente al SO. por 22,23 mts. de fondo, haciendo una sup. total de 192,51 m2.; Nomenclatura Catastral: Circ. XV, Secc. 71, Manzana 61, Parcela 13, Zona Norte, Partida 257356. — La Cláusula 9ª del Mututo dice: La deudora declara que la finca está ocupada por ella y sus padres y se obliga a no darla en locación; el comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal. Horario de visita días hábiles de 15 a 17 horas. — Base $ 30.000. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, al contado y en efectivo. — La finca se encuentra ocupada por la demandada señora Josefina Barletta, su esposo Héctor J. B. Alvarez, su hermana Juana Ester y el padre de ambas señor Francisco Barletta y su señora, según constancias en autos a fs. 32, informe del señor martillero.

Buenos Aires 22 de marzo de 1973. — Guillermo Juan Blanch, secretario.

$ 247,50 e.26|3 Nº 91.671 v.28|3|73

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por 3 días en el juicio: "IGLESIAS de RODRIGUEZ, MATILDE CARMEN s|sucesión", (Expte. número 4.531), que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán el día domingo 1º de abril de 1973, sobre los mismos, los siguientes inmuebles ubicados en esta Capital: a las 16 horas: Morón 2823, entre Boulevard Nazca y Terrada, en el lote 6, en terreno que mide 8,66 mts. de frente al S. por 25,98 mts. de fondo. — Base: $ 46.940, a las 16,30 horas: Gualminí 2532, entre Avenida Chicago y Tandil, en el lote 28, manzana C., que mide 8,66 mts. de frente al S. O. por 43,30 mts. de fondo. — Base: $ 32.850,40. — Ambos inmuebles están ocupados por personas que manifestaron ser inquilinos. — Podrán visitarse todos los días hábiles de pago: 50 o|o al contado, resto en dos anualidades contadas desde la escrituración, con garantía hipotecaria y 22 o|o de interés anual. — Las escrituras deberán verificarse dentro de los 90 días del remate por intermedio del escribano señor Arón Siganevich. — 10 o|o de seña en ambos casos, 3 o|o de comisión. — Los compradores deberán constituir domicilios en Capital Federal.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1973. — Osvaldo Mirás, secretario.

$ 202,50 e.27|3 Nº 91.466 v.29|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por tres días en los autos "GUITER JUAN FERNANDO c|AMESTI ADELINA REBECA s|cobro ejecutivo", Expediente Nº 10.319, que el martillero Roque A. Boverini, rematará el día miércoles 11 de abril de 1973 a las 14 horas, en la Corporación de Rematadores calle Perú 27, Capital Federal, los siguientes bienes: El lote Nº 5, circunscripción 3ª, Sección H, Manzana Nº 21a., sobre la calle Ricardo Gutiérrez sin número entre las de Biloni y D. Delease, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires. Existe una edificación tipo económico compuesto de un dormitorio, comedor, baño y cocina. El terreno mide 20 mts. de frente al "N." por 49,83 mts. al "O". Superficie total 997,20 mts.2., ocupado por el demandado. Base $ 860 al contado. Paraje denominado "El Talar" y próximo a la estación "Las Tunas": Lote Nº 7 ubicado en la localidad de Alto del Talar, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, Manzana 12a, Circunscripción 3ª, Sección "H", sobre calle sin nombre. — Mide 10 mts. de frente al "N.E." por 41, 27 al "N.O". Superficie total 412,75 metros cuadrados. Base $ 940 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Quien resulte comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1973. — Osvaldo Mirás, secretario.

$ 225.— e.27|3 Nº 91.695 v.29|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, Capital, comunica por tres días en los autos: GARCIA DE CASADEVALL, SARA I. y otra c|BOCCA DE BRANDA, DOMINGA, s|ejecución hipotecaria, Expediente 10.272|971, que el martillero Luis P. Galeano, domiciliado en Arenales 2884, Capital, rematará el día 30 de marzo de 1973, a las 13,30 hs., en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital, la unidad funcional uno, planta baja del inmueble Carlos Pellegrini 2053, entre las de Hipólito Yrigoyen y Vélez Sársfield, de la localidad de Martínez, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, ocupada por la demandada. — Superficie cubierta: 98,56 m2.; semicubierta 13,60 m2.; descubierta 60,12 m2 — Total polígono y unidad funcional: 172,28 m2. — Porcentual: 70,70 o|o con relación al valor del conjunto del inmueble. — Sobre terreno designado como parte del lote 3, Manzana P. — La unidad no devenga expensas comunas. — Se rige por la Ley 13.512, de propiedad horizontal. — Base $ 30.220 al contado. — De acuerdo con la cláusula 5ª del contrato de mutuo, se entregará libre de ocupantes. — Seña a cuenta de precio: 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — El que resulte comprador deberá constituir domicilio en la Capital. — Horario de visita: días hábiles de 16 a 18 hs.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1973. — Osvaldo Mirás, secretario.

$ 247,50 e.26|3 Nº 91.381 v.28|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por tres días en los autos caratulados "LANGEVIN DE PINTO CARLOTA c|PINTO LUIS ANTONIO y otros s|División de Condominio". Expediente Nº 6.331, que el martillero Roque A. Boverini, Uruguay 618 Capital, rematara en la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, Capital el día miércoles 11 de abril a las 14.30 horas, la unidad funcional Nº 9, Dto. Nº 7, Piso 4º, sito en la calle Viamonte 1587|89 esq. Montevideo 701|11|19, Capital, que consta de hall, 4 habitaciones al frente y 2 internas, con baño y toilette entrada de servicio. Superficie cubierta 120,16 m2.; correspondiéndole un porcentual de 7,24 o|o. Las expensas comunes están pagas hasta diciembre 1972. Base $ 50.000 pagaderos 50 o|o al contado y 50 o|o a un año con interés bancario. El departamento se entrega totalmente desocupado, visítese de 15 a 18 horas. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1973. — Guillermo C. Mercado, secretario.

$ 191,25 e.26|3 Nº 91.200 v.28|3|73

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59 comunica por diez días en autos "ESPAÑOL ANGELA S. c|YOURKOWSKI de YOURGUENS NADINE s|ejec. Hip., Expediente Nº 20.712", que el martillero Alfredo Vicente Ocampo, rematará el día martes 3 de abril de 1973, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, Perú Nº 27, Capital, el inmueble de la calle Roma 1331|1335 (Unidad funcional Nº 2, Olivos, Pdo. de Vte. López e|Córdoba y Tucumán, edificada lote de terreno Nº 19, Manz. 0, de 10,39 de fte. al S.E por 38,97 de donfo. Sup. 404,96 Linda fte. S.E. Ramón B. Castro, hor Roma al N.E. lote 20, al N.O. parte lote 12 y al S.O. lote 18. N.C. Secc. M, Circ VI Manz. 39, Parc. 5. Sup. cubierta 111,32 semidescubierta 12,58 y descubierta 120,89 Base $ 43.554,25. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. Visitar 29, 30 y 31 de marzo y 2 de abril de 15 a 18 horas. Deuda por expensas comunes $ 164,0. De acuerdo al contrato hipotecario, el bien se entregará libre de ocupantes. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1973. — Fernando Vocos, secretario.

$ 562,50 e.20|3 Nº 90.216 v.2|4|73

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, hace saber por 3 días que en autos "LA SUIPACHENSE SOC. COOP. LTDA. c|FERNANDEZ ANTONIO J. s|ejecutivo", Expediente Nº 34.619, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cía., rematarán el 28 de marzo a las 15.30 horas, en Reconquista 513, primer piso, la propiedad sita en esta Capital, calle Plaza 737|39. Mide 8,23 mts. frente al N.O. por 21,07 mts. de fondo en el costado S.O. y 21,03 mts. en el otro costado N.E. Se trata de un edificio distribuido en dos plantas a saber: Planta Baja: garaje, living, cocina, comedor, patio, lavadero y baño de servicio. Planta Alta: dos dormitorios, baño, terraza y dos piezas de servicio. Ocupada por el demandado y su familia. Base $ 94.460,05. Al contado. Horario de visita de lunes a viernes de 16 a 18 horas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1973. — Juan Carlos Mata, secretario.

Nota: Se deja constancia que el presente aviso debió comenzar a publicarse el 23|3|73.

$ 180.— e.27|3 Nº 91.032 v.29|3|73

Nº 3

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por dos días en el juicio "GAMBERONI S. A. s| quiebra S. A." (Expediente 47.017), que el martillero Raúl T. Ezeyza rematará el 4 de abril de 1973, a las 10 horas, en el local de la calle Venezuela 3155, Capital, donde se exhiben los siguientes bienes: una camioneta de color rojo, patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 650.862, con una goma de auxilio, marca Dodge Custom, que se encuentra chocada en su guardabarro derecho, con motor sin número a la vista, con batería (fs. 150) y un camión marca Chevrolet que está algo chocado, de color rojo, patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 768.508, con una rueda de auxilio, motor sin número a la vista, con batería. Sin base. Contado. Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. Efectivo.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1973. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ 112,50 e.27|3 Nº 91.604 v.28|3|73

Nº 4

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en los autos: "SANCHEZ ULPIANO c RIZZO JOSE y otros s|ejecutivo. Expte. Nº 24.720" "reservado", que el martillero señor Benjamín Villafañe, rematará el día 5 de abril a las 14.30 horas, en el local de la Asoc. de Martilleros sita en la calle Talcahuano Nº 479, Capital, el siguiente inmueble, ubicado en la calle Vicente López Nº 1525|33 entre Cabildo y Lynch, Pueyrredón, de la localidad de Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires, edificado sobre lote Nº 17, Manzana Nº 7, que mide 10 mts. de frente por 40,62 mts. de fondo, superficie 406,50 metros cuadrados Ad Corpus. La finca se entregará desocupada dentro de los 30 días de conformidad, cláusulas sexta y séptima Inc. B, del contrato de mutuo (ver fs. 193 y 144|8). Base $ 19.553,33. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Todo en efectivo. El comprador deberá fijar domicilio dentro del radio de la Capital Federal, exhibir documentos de identidad y oblar el sellado de ley.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1973. — Jorge A. González, secretario.

$ 202,50 e.27|3 Nº 91.629 v.29|3|73

Nº 5

JUDICIAL. Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, Secretaria Nº 10, comunica por tres días en los autos "WASSNER de WILKINSON SARA G. c|ALMO S.R.L. s|ejec. prendaria", Expediente 8.673-1972, que el martillero Alberto Labourdette rematará el día viernes 13 de abril de 1973 a las 10 horas, en el local de la Avenida Del Tejar 3372, Capital Federal, un automotor tipo Pick-Up y en el estado en que se encuntre, marca Fargo modelo 1962, motor Nº 212122, patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 2.009.391. Base $ 2.985. Seña 30 o|o y Comisión 10 o|o. Ambas en dinero efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio en la Capital Federal. El bien se exhibe en Avenida Del Tejar 3372, Capital.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1973. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 123,75 e.27|3 Nº 91.680 v.29|3|73

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por 3 días, en autos: "ALFRED HAGELSTEIN MASCHINENFABRIK c|SYCIC S.A.C.I.F.I. s|prenda, Expte. 9.059", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 6 de abril de 1973, a las 10.30 hs., en el local ubicado en la intersección del Acceso Norte (Ramal Tigre) y Ruta 202 de la localidad de San Fernando (Pcia. de Bs. As.) de la firma Neill Malcolm Argentina S. A., donde se exhiben de lunes a viernes de 9 a 12 hs. y de 15 a 18 hs., los siguientes bienes: Dos máquinas aplanadoras a rodillo neumático para compactar carpetas asfálticas en usos viales, ambas marca "Hatra", mod. GW, 22 Nº 912|333-22 y Nº 2|334-22 con motor Diesel "Deutz", mod. F6L-912 Nº 4815692 y 4815687, ambos de 96 HP., respectivamente, en el estado en que se encuentran. Base: $ 97.322,50 al contado cada una. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. La entrega de los bienes se hará efectiva previo pago total del precio de compra.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1973. — Jorge Rodríguez Moyano, secretario.

$ 168,75 e.26|3 Nº 91.568 v.28|3|73

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9 comunica por 3 días en autos "PUELLES, EUSEBIO J. y otros c|VARELA KEEN de RUEDA, ERNESTINA C. s|Ej. Hipotecaria" Expte. Nº 9.444, que el martillero Gerardo Federico Terrel, rematará en Talcahuano 479, Capital (Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), el próximo 30 de marzo de 1973, a las 14 hs., en punto, la finca sita en la localidad de Muñiz, Partido de General Sarmiento, Prov. de Bs. As., con frente a la calle Gaspar Campos hoy Nº 2651 entre las de Italia y R. Peña con una superficie total de 3.870 m2. Consta de chalet principal, casa de caseros, pileta de natación, cancha de tenis y parque. Base $ 30.000. Seña: 20 por ciento. Comisión: 3 o|o. Todo al contado y al mejor postor. La propiedad se encuentra ocupada por la demandada y familiares; deberá ser entregada desocupada de acuerdo al contrato de mutuo y según constancias de autos. Puede visitarse de lunes a viernes de 15 a 17 hs. y domingos de 11 a 17 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1973. — Jorge Rodríguez Moyano, secretario.

$ 213,75 e.26|3 Nº 91.664 v.28|3|73

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 6 Secretaría Nº 11, hace saber por tres días en autos: "TESTI LUIS ABEL c LENCINAS LUIS ANGEL s|ejecución prendaria", que el martillero Jorge A. R. López rematará el día 12 de abril a las 3 horas, en Irigoyen 2043, Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automotor para uso particular marca Simca modelo año 1961, motor Nº [illegible], pa-

tente de la Ciudad de Buenos Aires del año 1968 Nº 661804, funcionando, sin base. Comision 10 o|o. Seña 30 o|o.
Buenos Aires, marzo de 1973. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 112,50 e.27|3 Nº 91.843 v.29|3|73

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio caratulado "PHILIPS ARGENTINA S. A. DE LAMPARAS ELEC. Y RADIO c|PERT S. A. ASES., CONSULTORES C. I. I. y F. s|ejecución prendaria", Expte. Nº 31314, que el martillero Luis María Varela, rematará el día 30 de marzo de 1973, a las 11,30 horas, en el local de la calle Lavalle Nº 1783, piso 5º, de la Capital Federal, donde se exhibirán a partir del día 20 de marzo, en el horario de 10 a 17 horas, los siguientes bienes: Dos amplificadores marca Philips modelo AB-2881, Nº 1964 y número 1072; un reproductor de sonido marca Philips sin número visible. — Buenos Aires, 15 de marzo de 1973. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 135 e. 26|3 Nº 91.669 v. 28|3|73

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, hace saber por dos días en autos "LAGO EDUARDO A. c|LAGO PEDRO L. s|sumario, Exp. Nº 30.403", que el martillero Victorio A. Seghesio rematará el día 30 de marzo, a las 10,30 hs., en la calle Talcahuano 179, donde se exhiben de lunes a viernes de 9 a 12 hs., los siguientes bienes: Un ventilador de pie Yelmo Nº 20910, de cuatro paletas; un combinado de pie compuesto de radio y tocadiscos cambiador automático marca Phillips, sin número; un aparato de televisión marca Siam, gabinete de madera; una motoneta marca "Iso", patente de Capital 22038. Sin base. Al contado. Entrega inmediata. Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, marzo 21 de 1973. — Carlos Viale, secretario.
$ 75 e. 27|3 Nº 91.527 v. 28|3|73

Nº 11

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por dos días en autos CIA. PAPELERA SARANDI S.A.I.C. c|CARTONERIA LOPEZ s|ejec.", que el martillero Horacio Taranco rematará el 29 de marzo de 1973, a las 11 horas, en Bernardo de Irigoyen 848, donde se exhibe de 9 a 19 hs.: Una máquina encoladora para autoadhesivo sin marca ni número, con motor Nº 45567; una máquina dobladora y pegadora para caja de cartón, sin motor. Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 22 de marzo de 1973. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 67,50 e. 27|3 Nº 91.880 v. 28|3|73

Nº 12

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaria Nº 24, comunica por tres días en autos caratulados "ROSSI HERMANOS S. R. L. s|quiebra", expediente número 33.884, que el martillero público, señor Juan Finkel, procederá a la venta en pública subasta en el local de la fallida de elementos para la industria del calzado, como ser máquinas para cortar suela, de armado, máquinas Paulinas, báscula, reloj control personal y diversos artículos que no detallan por su extensión, pero que figuran inventariados en autos de fs. 48 al 53. El acto se llevará a cabo en la calle Beauchef 1045, el 4 de abril de 1973, a las 9 hs. y hasta terminar y se fija para exhibición los días 2 y 3 del mismo mes en horario de 14 a 16 hs. Sin base, al contado y al mejor postor, con entrega inmediata. Seña 30 o|o y 10 o|o de comisión, debiendo abonar el saldo y retirar lo adquirido dentro de las 72 hs., bajo apercibimiento de pérdidas de los importes abonados. Los bienes serán retirados por cuenta y riesgo del comprador y entregados en el estado físico y|o mecánico en que se encuentren. Más informes en autos o en las oficinas del martillero, Uruguay 16, 5º piso 54, T. E. 37-6867. — Buenos Aires, marzo 14 de 1973. — José A. Vallejos Meana (h.), secretario.
$ 213,75 e. 27|3 Nº 91.638 v. 29|3|73

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por dos días en autos: "FRIGORIFICO HORIZONTE S. R. L. c|OLIVEROS NORBERT s|Ejecutivo" (Expediente 34.637), que el martillero Rubén Adolfo Crespo, el día 3 de abril de 1973, a las 16 horas, en la calle Venezuela 1318|20, Capital Federal, donde se exhiben, rematará: Un televisor "Richfield", cinco perillas al frente, gabinete de madera, sin número visible, con su correspondiente mesa. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo. El comprador deberá pagar el 5 o|oo de sellado de Ley del Boleto. — Buenos Aires, marzo 22 de 1973. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.
$ 67,50 e. 27|3 Nº 91.435 v. 28|3|73

Nº 14

El Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por dos días en los autos caratulados: IGLESIAS RENE A. c|PINTOS NICOLAS s|ejecutivo, Expediente Nº 32.813, que el martillero Carlos A. Mendonça Gaona, rematará el día 30 de marzo de 1973, a las 14 horas, en el local de la calle Sarandí 844, Capital, donde se exhiben, una máquina Zarcurida desintegradora, marca "Belbos", modelo B. F., serie 27, Nº 159, completa, con motor de 1 1|2 HP.; un compresor de aire marca "Imparja", industria argentina, modelo 1012, Nº 11.531, con motor acoplado de 5 HP., trifásico, 1440 RPM., marca Danea, Nº 122.330, ambas máquinas funcionando. — La exposición estará librada al público en el horario de 9 horas a 16 horas. — Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal. — Sin base. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1973. — Roberto Emilio Silva, secretario.
$ 112,50 e.27|3 Nº 91.590 v.28|3|73

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaria Nº 28, comunica por tres días en autos 'LOURDES S. R. L. contra ILLESCAS, JUAN MARTIN y otra s|Ejecución Prendaria" (Expte. 35.002) que el martillero Oscar Angel Lansky rematará el 2 de abril de 1973, a las 12 horas en Venezuela 318, Capital, donde se exhibe: "Un automóvil marca Citroen modelo AZM|1969, Serie 1969-A, motor Nº 3029100010-AZM, chasis Nº 3002024595, ambos marca Citroen Dominio Nº C.182.642 de Capital Federal para uso privado, en mal estado". — Base: $ a. 1.918,65. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, marzo 16 de 1973. — Roberto Emilio Silva, secretario.
$ 101,25 e.26|3 Nº 91.645 v.28|3|73

Nº 15

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por dos días, en autos SQUADRONE DE CABALEIRO AMELIA c|ZOLEZZI, OSCAR R. (Ejecutivo, Expte. 40.289|71), que el martillero Ernesto Raúl Viglino, rematará el 5 de abril próximo, a las 15 horas, en Humberto 1º Nº 2042, de esta Capital, donde serán exhibidos los días hábiles de 14 a 19 horas, los siguientes bienes: Un televisor "Zenith", con controles al frente y un combinado "Usart", en gabinete de madera (ambos sin número visible), en el estado en que se encuentran. — Sin base y al contado. — Entrega inmediata previo pago total del precio. — Comisión 10 o|o. — El o los compradores deberán constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, 12 de marzo de 1973. — Aydée Elvira Cáceres Cano, secretaria.
$ 97,50 e.27|3 Nº 91.437 v.28|3|73

Nº 17

Juzgado Comercial Nº 17, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en autos: BOSCH MOTORS S. A. C. I. F. c|JUNIOR JORGE OMAR s|ejecución prendaria, Exp. Nº 32.781, que el martillero Jacobo Joaquín, rematará el 9 de abril de 1973, a las 15 horas, en Dorrego 715, Capital Federal, donde se exhibirá días hábiles de 9 a 12 y 15 a 18 horas, con una semana de anticipación, el siguiente bien: Un automóvil marca Ika Torino, modelo PF-612, año 1968, motor Nº 8014625, Serie Nº 8574, chasis (carrocería) Nº 06305, usado en el estado que se encuentra. — Base pesos 8.807,62. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1973. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 123,75 e.27|3 Nº 91.846 v.29|3|73

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 4

Juzgado Especial en lo Civil y Comercial Nº 4, comunica por dos días en el juicio: CABOT RAMON c|CULOTTA JOSE NORBERTO s|Ejec., Expte. 128.695, que el martillero Herman Blitz Katz, rematará el 31 de marzo de 1973, a las 11 horas, en Gavilán 327, Capital, donde será exhibido diariamente de 14 a 16 horas, Un piano vertical marca Frederich Piano-Nueva York, sin número visible, en el estado que se encuentra. — Sin base, al contado y mejor postor. — Comisión 10 o|o, en efectivo. — El comprador deberá fijar domicilio en esta Capital.
Buenos Aires, marzo 22 de 1973. — Rodolfo Salgueiro, secretario.
$ 75 e.27|3 Nº 91.577 v.28|3|73

Nº 11

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 11, comunica por dos días en el juicio: JURI HECTOR A. contra LANTIERI ANTONIO y otro, Ejecutivo de Alquileres, Expte. 135.677, que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará el viernes 30 de marzo próximo, a las 11 horas, en Nazca 4515|17, Cap., donde se exhiben de lunes a viernes de 15 a 18 hs., Una alineadora de dirección para automóviles en dos piezas tipo Bean, sin número visible, y una máquina de sumar eléctrica, marca "Olivetti", sin número visible. — Sin base, al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1973. — José E. Pellegrino, secretario.
$ 82,50 e.27|3 Nº 91.900 v.28|3|73

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 12 comunica por dos días en los autos: "GOLDSZIER JOSE c|SHLEZ J. y otro s|ejecutivo". Expte. Nº 196.269|72 que el martillero Eduardo Mántaras Cullen, rematará el día 28 de marzo de 1973, a las 17.30 horas, en el local de la calle Anchoris 86, Capital, lugar donde se exhiben todos los días hábiles de 9 a 18 horas, lo siguiente: Un televisor. sin marca ni número, pantalla grande; un bahut de madera y fórmica de dos puertas, barcito y cuatro cajones. En el estado en que se encuentra. Al contado, sin base. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1973. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 75.— e.27|3 Nº 91.715 v.28|3|73

Nº 48

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 48, comunica por dos días en el juicio "BERENSTEIN DANIEL ADRIAN c| FRAGIER FRON y otro s|Ejecutivo", Expte. Nº 16.994, que el martillero Rodolfo Ize rematará el día 29 de marzo de 1973, a las 12 horas, en el local de la calle Bernardo de Irigoyen 842|848, los siguientes bienes: Un televisor marca Atma, pantalla grande funcionando, sin número visible; una mesita rodante para el mismo. Sin base. Al contado. Al mejor postor. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires. 16 de marzo de 1973. — Luis Gerardo Lérida, secretario.
$ 75.— e.27|3 Nº 91.684 v.28|3|73

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, Secretaría Nº 11, comunica por dos días en los autos "DIRECCION NACIONAL DE PREVISION SOCIAL c|SCHENA ALBERTO s|Ejec. fiscal", Expte. Nº 123, que el martillero Orestes Frondizi rematará el 30 de marzo de 1973, a las 17 hs., en Talcahuano 479, Capital, el siguiente bien: Una máquina alesadora marca "Rockford" color gris con mesa de trabajo e implementos que la hacen apta para su función, sin número visible con motor eléctrico 4 1|2. Nº 458, color negro, marca Tegral, con su correspondiente arranque a botonera. En el estado en que se encuentra. Se exhibe en Maturín Nº 2327 Capital, de 9 a 12 y de 14 a 17 hs. Sin base, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Dinero en efectivo.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1973. — Emilia M. Krom, secretaria.
Nota: Se deja constancia que el presente aviso debió comenzar a publicarse el 23|3|73.
$ 52.50 e.27|3 Nº 91.005, v.28|3|73

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 5

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 5. comunica por un día en autos "EGUREN, OSVALDO A. c|SOLTAK, AARON s|Despido" Expte. Nº 19.914 que el martillero Enrique Badiola rematará el día 30 de marzo de 1973, a las 12 hs., en Lavalle 1546, piso 2º "C" Capital, donde se exhibe los días martes y jueves de 11 a 13.30 hs.: Un televisor marca "Philips" con controles al frente, sin Nº visible, en el estado que se encuentra. Sin base, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega conforme Art. 565 Cód. Proc.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1973. — Graciela M. Piatti, secretaria.
Nota: Se deja constancia que el presente aviso debió comenzar a publicarse el 23|3|73.
$ 33,75 e.27|3 Nº 91.104 v.29|3|73

Nº 6

Juzgado Nacional de 1ª Instancia del Trabajo Nº 6, Capital, comunica por dos días autos "MARCHAN ARMANDO DOMINGO c|OVEJERO ARISTOBULO y|u otro s|cobro de pesos", Expte. Nº 19.487 que el martillero Pedro Santos, rematará el 31 de marzo cte. año, a las 10 hs., en Venezuela Nº 1318|20 Cap., el inmueble ubicado en la Circunscripción V., Sección A., Manzana 173, Parcela 5, frente calle Curuchut hoy Nº 3432. entre las de Merlo y Deán Funes. Castelar, Pdo. de Morón (Pcia. Bs. As.), el edificio en construcción, compuesto de comedor, dos dormitorios, un galponcito, cocina y baño, con detalles de terminación según constancia en autos. Ocupado por el demandado y familia, se visita todos los días de 14 a 15 hs. Base Ley $ 18.375. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o, pago al contado, debiendo el que resulte comprador constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1973. — Juan Carlos Uberto, secretario.
$ 120.— e.27|3 Nº 91.574 v.28|3|73

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

CONCEPCION DEL URUGUAY (Entre Ríos)

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, Secretaría Civil y Comercial, a cargo del escribano Florentino V. García, comunica por tres días, art. 864 C. Com. y 576 Ley 17.454, que en el juicio caratulado: "FONRODONA EDWIN c|INTERNATIONAL INC S. C. A., ejecutivo". Nº 910|71, el martillero Juan P. Scatena, rematará el 30 de marzo de a las 10 horas, en las Galería del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Colón, labrándose acta por el actuario, en donde se hará constar domicilio legal al o los compradores, sin base y al contado; una embarcación denominada "Ricardito" arbuladura Chata, Matrícula E|T propiedad de International Inc. S. C. A. surta en el Río Uruguay. — Los compradores deberán integrar el precio total de la compra más el 6 o|o de la comisión del martillero en el acto del remate. — Gravámenes: Está afectado a los siguientes embargos: Registro Nacional de Buques: Expediente Nº 1132|72. — Nº 2349 Interdicción de salida: "En autos: Fonrodona Edison c|Mandel Manuel s|ejecutivo. — Comunico: Juzgado 1ra. Instancia Civil y Comercial Nº 8 de Colón, E. R., Secretaría Agustín C. Ramón Bonin. — Inscripto: 28|9|70.

Nº 2368 — Embargo: Por la suma de $ 438,00 con más la de $ 120,00 para responder a intereses y costas. — Comunico: Juzgado de 1ra. Instancia en lo Comercial y Civil Nº 4 de San Isidro, a cargo del doctor Emilio P. Gnecco, Secretaría Nº 7 Irene Rodriguez de González Goloy. — En autos: "Municipalidad de San Fernando c|International Inc. S. C. A. s|apremio. — Inscripto: 5|11|1970.

Nº 2391: Embargo: hasta cubrir la suma de $ 31.500 reclamado en concepto de capital, con más la de $ 9.000 fijada provisoriamente para intereses y costas. — En autos: Garate Raúl c|International Inc. S. C. A. s|ejecutivo, que se tramitan por ante el Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial numero 5, doctor Guillermo J. Fernández Moores, Secretaría Nº 9 doctor Horacio M. Oyuela. — Comunico: Juzgado de Paz de San Fernando, a cargo del doctor Eleuterio Lorenzo Aldana, Secretaria Héctor Giménez Finn. — Inscripto: 21|1|1971.

Nº 2443 — Embargo preventivo e interdicción de salida, hasta cubrir las sumas de $ 2.100 con más la de $ 630 para intereses y costas: en autos: Cosena (Coop. de Seg. Navieros Ltda.) c|International Inmobiliaria Inc. S. C. A. s| ejecutivo. — Comunico: Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 3 de la Capital Federal, a cargo del doctor Alejandro de Labougle, Secretaría Nº 5, Carlos L. Bosch. — Inscripto: 13|7|71.

Nº 41 — Embargo: hasta cubrir la suma de $ 16.370,44. — En autos: Velázquez Jorge y otro c|International Inmobiliaria Ind. S. C. A. y otro s|despido. — Comunico: Juzgado Nacional de 1ra. Instancia del Trabajo Nº 11 de la Capital Federal, a cargo del doctor Horacio C. Autorino. — Inscripto: 7|1|1972.

Nº 61. — Embargo: hasta cubrir las sumas de $ 2.499|75 con más la de pesos 800. — En autos: Exhorto de Concepción del Uruguay Fonrodona, Edwin c|International Inc. S. C. A. s|ejecutivo. — Comunico: Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Federal Nº 1 de la ciudad de San Martín, a cargo del doctor Manuel Wechsler, Secretaría Nº 2, Cecilio Leal de Ibarra. — Inscripto: 12|6|1972.

Cuando por cualquier motivo se declare feriado o inhábil judicial el día que se hubiere fijado fecha y hora para la realización de actuaciones judiciales, ellas tendrán lugar el primer día siguiente hábil a la misma hora sin necesidad de notificación o publicación alguna.

Concepción del Uruguay, 16 de febrero de 1973. — Florentino V. García, secretario.
$ 652,50 e. 27|3 Nº 91.789 v. 29|3|73